



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO



ESCUELA NACIONAL DE
TRABAJO SOCIAL

“ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL: UN
ACERCAMIENTO DESDE LOS HOMBRES ESTUDIANTES
DE TRABAJO SOCIAL”

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADO
EN TRABAJO SOCIAL

PRESENTA:

Rodrigo Cepeda Ojeda

Directora de tesis:

Dra. Guadalupe Fabiola Pérez Baleón

Ciudad Universitaria, CD. MX. 2018



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Índice

Agradecimientos.....	4
Introducción.....	6
• Preguntas.....	9
• Objetivos.....	9
• Hipótesis	10
Capítulo 1 “Feminismo, género y masculinidades”.....	12
• Definiendo al feminismo.....	12
• Un breve repaso a la historicidad del movimiento feminista.....	14
• Antecedentes del género.....	18
• ¿Qué es el género?.....	20
• La masculinidad como constructo social.....	26
• La masculinidad como modelo hegemónico.....	29
• Conclusión del capítulo 1.....	37
Capítulo 2 “Hablando de violencia”	40
• ¿El ser humano es violento por naturaleza, es innato en el humano, o se aprende por la sociedad y/o cultura donde se esté inmerso?.....	40
• Datos generales sobre la violencia.....	44
• La violencia que genera la inseguridad en México.....	47
• Violencia de género.....	49
• Tipos de violencia.....	53
• Violencia sexual.....	60
• Acoso y hostigamiento sexual.....	70

• Conclusión del capítulo 2.....	78
Capitulo 3 “Marco jurídico sobre el acoso y hostigamiento sexual”.....	80
• Marco jurídico internacional.....	83
• Marco jurídico de México acerca del hostigamiento y acoso sexual.....	90
• ¿Cómo enfrenta la UNAM el problema del acoso y hostigamiento sexual?.....	96
• Conclusión del capítulo 3.....	104
Capitulo 4	
• Proceso metodológico.....	106
• Análisis de los resultados de la primera batería. Que tan grave consideran los hombres de Trabajo Social las acciones de acoso sexual.....	110
• Reflexión final de la primera batería	136
• Análisis de los resultados de la segunda batería. Que tan frecuente realizan o piensan los hombres de Trabajo Social las acciones de acoso sexual.....	139
• Reflexión final de la segunda batería.....	166
• Análisis de los resultados de la tercera batería. Diferencias entre acoso y hostigamiento sexual.....	168
• Reflexión final de la tercera batería.....	175
• Conclusión del capítulo 4.....	178
Consideraciones generales de la tesis.....	184
Referencias.....	191
Anexo 1.....	199

Agradecimientos

Ahora que concluye la elaboración de mi tesis, que me presentó un gran reto académico y personal, no quiero dejar pasar la oportunidad para agradecer aquellas personas e instituciones de las que obtuve apoyo a lo largo de este proceso.

Para empezar agradezco a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a la Escuela Nacional de Trabajo Social (ENTS) y al Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG) por abrir sus puertas sin condición alguna y que me permitieron contar con lo necesario (bibliotecas, aulas y libros) para que esta investigación llegara a término.

Un gran agradecimiento a mi directora de tesis la Dra. Guadalupe Fabiola Pérez Baleón quien me oriento, asesoro y centro mis ideas, leyéndome y comentando incondicionalmente en las diversas etapas de mi investigación aportando importantes observaciones y sugerencias por lo cual estoy muy agradecido. La finalización de este trabajo no hubiese sido posible sin su gran apoyo.

De igual forma agradezco a todas y todos los que participaron como mi jurado revisor: La Dra. Julia del Carmen Chávez Carapia, la Dra. Elvira Laura Hernández Carballido, la Dra. Josefina Hernández Téllez y el Mtro. Jorge Hernández Valdés quienes me apoyaron con sus observaciones puntuales y análisis crítico sobre mi investigación.

Quiero dar gracias a mi madre María de Lourdes Cepeda Ojeda que es un ejemplo a seguir, quien me ha apoyado en todo mi proceso académico con su sabiduría, cariño y algunos regaños que me fortalecieron para llegar a culminar todas mis metas que me trazado en la vida. Gracias “mama” por tus gigantescos esfuerzos que hicieron de mi una persona exitosa, fuerte y feliz. Todos mis logros en la vida son con total dedicatoria para ti.

También quiero agradecer a mi familia que me ha apoyado de alguna forma u otra para cumplir mis sueños académicos pero en particular agradecer a mi tío Eduardo quien me apoyo incondicionalmente en todo momento; a mi tía María del Carmen que con su apoyo espiritual sentirme mejor y por último a Lucia Alitzel que con su motivación, las grandes ideas y los constantes debates acerca de mi tema de investigación logre construir este proyecto. Gracias por sus diversas muestras de cariño y apoyo.

Deseo agradecer a mis amigas y amigos que estuvieron en el proceso de titulación Jóvenes a la investigación, tesis tradicional y Especialidad de la Escuela Nacional de Trabajo Social por las distintas muestras de apoyo y críticas así como sus preciados puntos de vista que recibí a lo largo de las diferentes etapas de la investigación.

Por último un especial agradecimiento a todos los varones de la Escuela Nacional de Trabajo Social que fueron encuestados y que me otorgaron minutos de su tiempo. Gracias por brindarme la confianza y tiempo.

Introducción

La violencia sexual, entre la que destaca el hostigamiento y el acoso sexual, prueba de la existencia de la desigualdad entre mujeres y hombres, misma que puede conllevar a la segregación por género en cualquier tipo de espacios públicos.

El acoso sexual y el hostigamiento sexual son fenómenos que han dificultado la convivencia que hay entre hombres y mujeres en todo el mundo; sobre todo donde la violencia sexual ocurre en sociedades con roles de género más tradicionales: “en las sociedades donde la ideología de la superioridad masculina está muy arraigada, y se hace hincapié en el predominio, la fuerza física y el honor de los hombres”, la violencia que ejercen los varones sobre las mujeres está normalizado (OMS, 2003:176).

A nivel mundial el acoso sexual se da en todas partes: transporte público, centros de trabajo y estudio, calle, iglesias; muchas veces este acoso se encubre bajo prácticas culturalmente aceptadas como son los piropos, silbidos, y/o conversaciones de naturaleza sexual que afecta a hombres pero sobre todo a las mujeres.

Según la Organización de las Naciones Unidas mujeres (ONU-mujeres, 2017)¹ menciona que nueve de cada 10 mujeres en la Ciudad de México ha sido víctima de la violencia sexual en sus recorridos cotidianos y el 77% de las féminas se sienten inseguras de vivir y transitar en la ciudad.

Mientras que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2015)², en una de sus infografías menciona estimaciones de algunas

¹ Información adquirida de la página oficial de Facebook de ONU mujeres -Consultado el 9 de Junio del 2017

² Infografía recuperada de la CEPAL, 2015- Consultado el 28 de Agosto del 2017

capitales de Latinoamérica referentes al acoso sexual como Lima en donde nueve de cada 10 mujeres entre 18 y 29 años han sido víctimas del acoso sexual en la calle; en Bogotá, Santiago de Chile y la Ciudad de México seis de cada 10 ha sufrido lo mismo en el transporte y espacios públicos.

Gran parte de las acciones para prevenir, erradicar y sancionar cualquier tipo de violencia, y en específico las de tipo sexual en México han venido respondiendo a compromisos derivados a su adhesión a convenios, campañas, programas y protocolos nacionales como internacionales tales como el programa insignia de ONU mujeres “ciudades seguras”, la campaña “He for She”, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), El Instituto Nacional de la Mujer (INMUJERES) con su protocolo sobre acoso y hostigamiento, entre otros. Buscando con ellas regular y garantizar la igualdad y equidad de género para tratar de erradicar toda discriminación y violencia hacia la mujer.

Al respecto, la UNAM ha comenzado a desarrollar protocolos para atender denuncias de violencia sexual, así como programas de sensibilización que pretenden generar un cambio representativo en la comunidad universitaria. Ya que es un recinto que busca la igualdad dentro de la diversidad humana en todas sus formas. En su interior interactúan mujeres y hombres de manera estable y pacífica, pero de igual forma se presentan situaciones que se pueden derivar en violencia sexual.

Este fenómeno social representa un problema global grave y estructural, que en lo general, si no se atiende, con el tiempo pueden generar mayores

problemas como disparidad social, diferencias individuales, y en el peor de los casos, agresiones físicas y psicológicas.

A pesar de los esfuerzos de algunas instituciones nacionales como internacionales, sigue existiendo un amplio desconocimiento por parte de los operadores de los protocolos, leyes, programas y campañas sobre acoso y hostigamiento sexual, así como del manejo de las mismas en las diversas instancias. Aunado a la incompetencia se suma la falta de sensibilidad de los encargados de ejercer las sanciones, y los escasos apoyos y recursos económicos asignados a instancias encargadas de atender y castigar este tipo de conductas.

Por tal motivo se realizó esta investigación para ahondar en la búsqueda del porqué surge la violencia sexual. Sobre todo para conocer y analizar qué tan normalizada o naturalizada se encuentra este tipo de violencia entre los estudiantes varones de la licenciatura en Trabajo Social del periodo 2017-2, así como las acciones que éstos consideran pueden ser catalogadas como acoso y hostigamiento sexual hacia las mujeres, debido a que en la actualidad la violencia de género afecta principalmente la convivencia que hay entre jóvenes y adultos de ambos sexos que se encuentran en la comunidad estudiantil de la UNAM.

Esta investigación pretende contribuir al conocimiento de las relaciones genéricas que los varones estudiantes de Trabajo social del periodo 2017-2, establecen con las mujeres de su entorno, es decir, amigas y/o parejas, así como mujeres desconocidas que diariamente coinciden con ellos en espacios públicos y precisar a su vez, que acciones consideran sobre el acoso y hostigamiento sexual.

El objetivo de esta investigación es analizar las acciones que los hombres estudiantes de Trabajo Social, del periodo 2017-2, consideran como acoso y hostigamiento sexual para determinar qué tan normalizada se encuentra esta violencia así cómo establecer si existen diferencias en sus acciones, dependiendo de su cercanía afectiva con las mujeres.

La investigación, es cuantitativa, documental y de campo, no experimental y exploratoria. Se seleccionó una muestra de 100 hombres que reunieron ciertas características tales como ser estudiantes de la licenciatura en Trabajo Social de la UNAM del periodo 2017-2. Se aplicó una encuesta para que se pudiera tener la recolección de datos y con el programa de Spss se realizó el análisis de resultados.

Las preguntas de investigación son:

¿Qué acciones consideran los hombres estudiantes de Trabajo Social como acoso y hostigamiento sexual? ¿Cómo dichas acciones pueden determinar que tan normalizada se encuentra esta violencia? ¿Existe diferencia en sus acciones dependiendo la cercanía afectiva con las mujeres?

Objetivo General:

Analizar las acciones que los hombres estudiantes de Trabajo Social, del periodo 2017-2, consideran como acoso y hostigamiento sexual, para determinar qué tan normalizada se encuentra esta violencia, así cómo establecer si existen diferencias en sus acciones, dependiendo de su cercanía afectiva con las mujeres.

Objetivos Específicos:

Conocer las acciones que realizan o piensan los estudiantes de Trabajo Social en torno al acoso y hostigamiento sexual.

Identificar si las acciones que consideran como acoso y hostigamiento sexual las realizan dependiendo de la cercanía afectiva que guardan con las mujeres.

Hipótesis:

La naturalización del acoso y hostigamiento sexual depende de la cercanía afectiva que los estudiantes de Trabajo Social guardan con las mujeres.

El primer capítulo contiene la descripción de las olas del feminismo así como su definición. Así mismo da cuenta de los aportes del feminismo, y de los estudios de género y de masculinidad. A partir de las etapas del feminismo y de la definición conceptual de la misma y de género se profundizó en los estudios sobre masculinidad, para tomarlos como base teórica o enfoque de la investigación.

El segundo capítulo presenta un breve debate acerca de si la violencia es innata o adquirida en el ser humano; se hace una diferencia entre agresión y violencia. De igual forma se muestran los tipos y modalidades de la violencia junto a sus sub categorías, dando datos arrojados por diversas encuestas internacionales y nacionales, colocando énfasis en la violencia sexual, específicamente en el acoso y hostigamiento sexual.

En el tercer capítulo se presenta el marco jurídico internacional y nacional así como local, y específicamente de la UNAM, sobre el acoso y hostigamiento sexual. Se abordan las y que organizaciones, instituciones, convenios y protocolos que tienen el reconocimiento legal en México para enfrentar el fenómeno.

Para finalizar, en el cuarto capítulo se exponen los resultados y el análisis de la información proveniente de la “Encuesta sobre Acoso y Hostigamiento sexual realizada a la población Masculina de Trabajo Social” (ESAHoS-ENTS-UNAM). Considere apropiado hablar en un principio de los fundamentos metodológicos

utilizados para la investigación con una breve descripción. Este último capítulo se dividió en tres partes, la primera en que tan grave consideran las acciones plasmadas en la encuesta los varones de Trabajo Social; en la segunda con qué frecuencia las piensan o realizan y la última si perciben la diferencia entre acoso y hostigamiento sexual así como del coqueteo con diversas situaciones que se plantearon en la encuesta.

Concluyo la investigación con algunas reflexiones sobre los hallazgos más importantes del trabajo.

Capítulo 1

Feminismo, género y masculinidades

Este capítulo se aborda desde una perspectiva de género y se toma en cuenta el movimiento feminista que sirvió para adentrarnos a un análisis conceptual e histórico que ayudó a entender cómo la lucha feminista ha intentado o pretendido dar una explicación a la opresión de la mujer y a la violencia a la que son sometidas millones de estas. En este apartado se describen las olas del movimiento feminista, que es en donde el concepto de género toma notabilidad en las ciencias sociales. Con ello se plasmó la definición de feminismo, género y masculinidades que algunos autores proponen para tener en cuenta los distintos enfoques o miradas que hay en torno a dichos conceptos.

Definiendo al feminismo

El feminismo es parte de un movimiento donde las mujeres tratan de emanciparse de la dominación ejercida por el hombre, este pensamiento problematizó las condiciones de vida de las mujeres y rastreó los orígenes de diferentes experiencias de desigualdad y discriminación hacia ellas (Figuroa, 2014). Es por ello que las mujeres combaten la discriminación que hay hacia ellas y pelean por la abolición de la ideología patriarcal para tener una vida en la cual no sean juzgadas por su sexo o género.

Para comenzar con la definición del feminismo se tomó como primer plano a la Real Academia Española (REA, 2001:709), la cual la define como “Doctrina social favorable a la mujer, a quien concede capacidad y derechos reservados antes a los hombres. Movimiento que exige para las mujeres iguales derechos que

para los hombres.” El feminismo lucha, no sólo por la igualdad de derechos, sino también contra la forma androcéntrica de ver el mundo. La ideología patriarcal ubica a la mujer como un ser inferior en cualquier ámbito de la vida.

Castells (1996) define al feminismo como:

Todo aquello relativo a las personas y grupos, así como reflexiones y actuaciones que se encuentran orientadas a acabar con la subordinación, desigualdad y opresión de las mujeres y lograr, por tanto, su emancipación y la construcción de una sociedad donde ya no tenga cabida las discriminaciones por razón de sexo y género (p.10).

El feminismo y sus diferentes propuestas teóricas proponen un pensamiento holístico y plural que trata de transformar la doctrina de mujeres y hombres que tienen una visión patriarcal.

La definición del diccionario REA es simplista y no abarca aspectos fundamentales del movimiento, ya que el feminismo no sólo pretende lograr la igualdad de derechos a nivel jurídico, sino la transformación o la superación de la ideología patriarcal. Sau (1990) considera al feminismo como un proceso ideológico exclusivo de la mujer, el cual la lleva a levantarse contra la opresión varonil ejercida a lo largo de la historia de la humanidad. En el volumen I de su diccionario ideológico feminista, define al feminismo como:

Un movimiento social y político que supone la toma de conciencia de las mujeres como un grupo o colectivo humano en torno la opresión, dominación y explotación de la cual han sido y siguen siendo objeto por parte del colectivo de los varones en su conjunto en el seno del patriarcado, bajo sus distintas fases históricas de los modelos de producción; lo cual mueve a las mujeres organizadas a la acción para la liberación de su sexo, con todas las transformaciones que la sociedad requiera (p. 121).

En esta última definición no se alude al hombre como parte del proceso de igualdad que desarrolla el movimiento feminista.

En síntesis la definición del feminismo contempla diferentes vertientes y puntos de vista de distintos autores. La definición más integral es la de Castells (1996), ya que define al feminismo, no sólo cómo una lucha por parte de las mujeres, sino como un ideología holística que busca superar la discriminación por sexo o género en toda persona y/o grupo social.

Un breve repaso a la historicidad del movimiento feminista

Antes de empezar a hablar del movimiento feminista es importante mencionar la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano (DDHC), de 1789. Con este documento se abolió la monarquía absolutista en Francia, éste fue el primer paso para redactar la constitución francesa.

La Declaración (1789) proclama que a todos los ciudadanos se les deben garantizar los derechos de “libertad, seguridad y resistencia a la opresión” (art 2). Argumenta que la necesidad de la ley se deriva del hecho de que “el ejercicio de los derechos naturales de cada hombre tiene sólo aquellos límites que aseguran a los demás miembros de la misma sociedad el goce de estos mismos derechos” (Art 4).

Cabe destacar que la Declaración no abarca o menciona a la mujer como parte del ser ciudadano y la relega a un plano inexistente. La Declaración destina al hombre como el único ser capaz de vivir en igualdad de derechos y prohibir acciones dañinas que atañen a la sociedad, dándole poder absoluto y de jerarquía sobre la mujer (si no se menciona, no existe). Es por ello que Olympia de Gouges escribe la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana (DDMC) en 1791, que trata de abolir tal visión androcéntrica.

El feminismo se divide en tres olas o etapas. La primera ola del movimiento feminista surge en el periodo de la Ilustración. En este periodo se abolió la monarquía absolutista y se redactó la DDHC. En esta primera ola se logra formular en clave política las demandas de las mujeres en cuanto a la democracia y las condiciones bajo las cuales fue posible realizar cambios legislativos y educativos en los países donde se presentó (Valcarcel, 2001). Esta primera etapa toma como referente a Mary Wollstonecraf con su obra “Vindicaciones de los derechos de la mujer”, esta obra decanta la polémica feminista, sintetiza sus argumentos y, por su articulación proyectiva, se convierte en el primer clásico del feminismo en sentido estricto (Valcarcel, 2001).

Olympia de Gouges escribió en 1791 la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana, como contraparte de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. En su Declaración demanda la igualdad de sexos, concreta su idea de igualdad en la participación ciudadana y afirma que tanto hombres como mujeres pueden participar en la construcción de la ley. De igual forma, considera la democracia como el medio adecuado para lograr la igualdad de oportunidades en el acceso de las mujeres a los espacios de poder público-político para no quedarse solamente en el ámbito privado-domestico (Valcarcel, 2001).

Wollstonecraf y Gouges no lograron traspasar sus ideas más que en algunos pequeños círculos intelectuales, ésta última fue guillotizada dos años después de su Declaración (Varcancel, 2001 en Merino, 2016). Éstas terminaron por dejar de escribir y recibieron difamaciones y sarcasmos. De acuerdo con Kant (1964, en Borurdieu, 2005) las mujeres no pueden defender personalmente sus

derechos y sus asuntos civiles de la misma manera que no les corresponde hacer la guerra; sólo pueden hacerlo a través de un representante.

Valcarcel (2001) alude que la segunda ola se autonombró el feminismo liberal sufragista que empezó a mediados del siglo XIX hasta la década de los cincuenta del siglo XX. Esta etapa se centró en la declaración de Seneca Falls, reclamando la independencia de la mujer de las decisiones de padres y maridos, así como el derecho al trabajo, al que daban prioridad por encima del derecho al voto. Los doce principios formulados exigieron cambios en las costumbres y moral de la época y en la consecución de la plena ciudadanía de las mujeres (Valcarcel, 2001). Esta etapa también reivindica el derecho al voto, de igual forma el acceso a la educación. De esta manera, en 1880 las aulas universitarias europeas comienzan a admitir, de manera excepcional, mujeres con el pretexto de prepararlas para ser buenas madres y esposas (Valcarcel, 2001).

Algunos autores como Jennifer Baumgardner y Amy Richards (2000 en Biswas, 2004:68) ubican el inicio de la tercera ola en los años noventa del siglo XX. Rebeca Walker fue quien lo habló en su manifiesto "Becoming the third wave" en enero de 1992 donde alude que ella es la tercera ola. Sin embargo, otros autores como Valcarcel (2001) afirman que esta ola surgió a principios de los setenta. En ella se enmarca la lucha de la mujer en contra de ser vista y tratada como un objeto sexual, de igual forma pide la abolición del patriarcado. Se toma como referente a Simone de Beauvoir con su obra "El segundo sexo" y Betty Friedan con "La mística de la femineidad" (Valcarcel, 2001).

El feminismo de los años setenta, lo primero que realizó fue una verificación de los derechos que algunas mujeres tenían, cómo el derecho al voto y a la

educación. El derecho a la educación para la mujer en esas épocas era limitada ya que algunas profesiones que se iban ejerciendo existían prohibiciones explícitas que mantenían a la mujer en una posición desigual respecto a los hombres (Valcarcel, 2001). Se podía entender como una libertad a medias, todo controlado por los varones, ya que seguía existiendo una jerarquía entre sexos.

En esta última etapa la mujer tiene mayor facilidad de incorporarse a universidades y mejores trabajos. De esta manera es donde se afianza el pensamiento feminista y se le da más apertura a la visión femenina. Valcarcel (2001) menciona que el feminismo de la tercera ola, aparte de ir analizando y verificando lo ya logrado por las feministas de la ilustración y por las sufragistas, tratando de borrar las fronteras tradicionales entre lo privado y lo público, referente a la libertad sexual, política y educativa.

En síntesis, el movimiento feminista enmarca una lucha constante que a lo largo de los años han enfrentado hombres y mujeres, con acciones insurrectas, que después de siglos de opresión, gran parte de las mujeres del mundo pudieron disminuir la dominación que han tenido por parte de los hombres en distintos ámbitos laborales, familiares, religiosas, políticas y sexuales. La tercera ola impulsó a la mayoría de las mujeres del nuevo siglo a ser capaces de disfrutar, conservar y avanzar en sus libertades además de restarle poder al patriarcado.

Aunque una gran parte de las féminas siguen estando oprimidas, el movimiento feminista ha tratado de fortalecer las conductas positivas de convivencia y el pensamiento crítico de hombres y mujeres por igual respecto a la

forma de ver a la mujer en sus diferencias para erradicar el pensamiento patriarcal que ha enmarcado la injusticia entre ambos géneros.

Antecedentes del género

Para hablar de género es importante profundizar en las definiciones que se han planteado desde su inicio cómo concepto, para clarificar su entendimiento. De igual forma abarcar de dónde y cómo surge y analizar las diferentes visiones que tienen los autores cuando se habla de sexo y género.

De este modo también se muestra la diferencia que hay entre sexo biológico y el género, para no asumir que se habla de lo mismo. Se parte desde un análisis de ambos términos en el cual se tomaron ciertas características para mostrar la diferencia que tienen estos dos conceptos.

El género es un constructo social y cultural que interpreta el cómo ser hombre y cómo ser mujer. Implica abordar la diferencia que hay entre sexo y género, ya que el género incluye la extensión de sexo como condición biológica y fisiológica y parte de la construcción del significado del género. Se hace una diferencia ya que muchas veces estos dos conceptos los toman como sinónimos y no como categorías distintas (Lamas, 2015).

El concepto de género fue utilizado por primera vez por John Money en 1955, quien propuso el término para describir y diferenciar el conjunto de conductas atribuidas a varones y mujeres (Botello, 2008). Aunque Money propone el término, fue Stoller quien estableció con claridad la diferencia entre género y sexo a partir de diversos estudios que surgieron dentro del ámbito de la psicología,

en su corriente médica, en la década de los sesenta del siglo pasado (Hernández, 2006).

Robert Stoller (1968 en Lamas, 2015), quien estudiaba los trastornos de identidad sexual, examinó casos en los que la asignación de género falló, dada la confusión que los aspectos externos de sus genitales producían en ellos, es decir, mantenían conductas de acuerdo al sexo psicológico con el que habían sido educados. Los casos estudiados de niñas con un síndrome androgenital, que tenían hormonas, anatomía (vagina y clítoris) y genes femeninos pero con genitales externos masculinos se le asignaba un papel o rol de varones al descubrirse que eran mujeres biológicas seguían sintiéndose y pensándose como hombres, lo mismo paso con los niños que tenían una malformación genética grave o habían sufrido la mutilación del pene, se les establecía como niñas (Lamas, 2015). Estos casos condujeron a Stoller (1968) a suponer que la influencia de las asignaciones socioculturales de hombres y mujeres, a través de ritos y costumbres, constituían los factores que determinaban la identidad y el comportamiento femenino o masculino, y no el sexo biológico por sí mismo (Lamas, 2015).

En función de lo que Stoller (1968) plantea, el género puede considerarse cómo una dimensión de análisis sobre cómo se construye la visión de ser hombre y de ser mujer. Es decir, aunque se tenga una condición biológica “concreta”, con ciertas características anatómicas y fisiológicas, el género es el que constituye y determina el comportamiento social de los sexos biológicos. Stoller (1968) concluyó que la asignación y adquisición de una identidad es más importante que la carga genética, hormonal y biológica.

Por lo tanto el concepto de género tomó cierta relevancia a partir de que se planteará una diferencia entre el sexo biológico y el género como una construcción social. Ello fue retomado por el feminismo estadounidense académico de los setentas (Hernández, 2006). El cual permitió cuestionar la doctrina patriarcal que estaba en contra de la mujer. De igual forma se fueron estableciendo identidades individuales y colectivas de las mujeres enfocándose en los estudios de la mujer y de género.

Gracias al surgimiento del concepto de género las mujeres encontraron un fortalecimiento que posibilitó un crecimiento personal que a su vez globalizó y unió diversas perspectivas que se tenían a cerca de la identidad del hombre y la mujer y que se basaban en el sexo biológico.

¿Qué es el género?

El término de género a lo largo de los años se ha visto cómo sinónimo del sexo biológico o del ser mujer, Scott en Botello, (2008:36) “menciona que en los últimos años cierto número de libros y artículos que hacen referencia a la mujer, sustituyeron en sus títulos mujeres por género”. Cabe recordar que en algunos círculos feministas se llevó a cabo un desplazamiento conceptual, el concepto de “estudios de la mujer” se modificó por “estudios de género” (Botello, 2008). La palabra ha costado definirla de un modo en el cual sea homogénea y holística, es por eso que hay confusión en emplear la palabra en distintos ámbitos.

Uno de los grandes problemas que ha tenido el concepto de género es que no tiene el mismo significado que en inglés. Ya que el uso de “gender” en inglés hace referencia clara a los géneros masculino y femenino, al contrario que en el

castellano o español que no alude a hombres y mujeres sino a diferentes clasificaciones cómo género musical, literario, entre otros (Infante, 2004 en Chávez, 2004:60). De este modo podemos asumir que la palabra género en nuestro idioma natal puede contener varios significados, y no sólo se le adjudica a la construcción sociocultural de cómo percibir al hombre y a la mujer, debido a que tiene un sinfín de acepciones.

Por su parte Marta Lamas (2016) hace una diferenciación del concepto de género y plantea tres homónimos.³ El primero es género en español que hace referencia a clase, tipo y especie; el segundo es la traducción en inglés de sexo (gender = sex) que de igual forma significa género; y el último es una nueva categoría que se refiere a la simbolización, un conjunto de ideas, representaciones y atribuciones que toman como base la diferencia sexual, lo que es propio de las mujeres y los propio de los hombres.

De igual forma Lamas (2016) plantea que el género no es sólo cuestión de roles, sino también de usos y costumbres culturales de identidades psíquicas que se construyen de manera inconsciente. Lo que plantea es, que esta palabra es una construcción simbólica de un conjunto de normas, tradiciones, hábitos y de relaciones sociales que determinan lo que es ser mujer y hombre. Es decir, que el género depende de las diversas formas de ver a la mujer y al hombre de acuerdo a la cultura donde nazcas y de la forma en que se relacionan las personas.

Con este acercamiento podemos asumir que la construcción del significado de género va más allá de una sola visión, ya que es un conjunto ideológico en la cual se asigna atributos culturales que se van modificando a través de la historia y

³ Un homónimo es una palabra que suena igual pero tienen distintos significados (Lamas, 2016).

que transforma la dinámica del comportamiento de mujeres y hombres dependiendo de la cultura en la que se encuentren.

Para ayudarnos a entender esta compleja perspectiva se partirá por definir lo que es el género en palabras sencillas, según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el género refiere a los conceptos sociales de las funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para los varones y las mujeres. La OMS considera que existen características que tienen la humanidad que son definidas por la sociedad como los roles y las relaciones que hay entre ellos.

Para hablar de género se debe dejar a un lado todos esos estereotipos que se tiene acerca de cómo se percibe a un hombre o una mujer por su condición de sexo. Ejemplo: Una mujer tiene que ser delicada y comportada, un hombre tiene que ser fuerte y aventurero. Estos ejemplos nos sirven para darnos una idea de cómo a lo largo de la historia el patriarcado ha mostrado que el sexo biológico es parte fundamental en la estructura ideológica de la sociedad (por el simple hecho de ser hombre soy mejor que la mujer).

Por ello fue importante que haya surgido el concepto de género para entender que no sólo el sexo biológico forma parte en la construcción de como se tiene que percibir al hombre y a la mujer, es decir, el género instituye la forma de ver a la mujer y al varón conforme a la sociedad y cultura, esto varia y puede cambiar con el tiempo.

Para ir profundizando en el tema Scott 1986 (en Lamas, 2015:316) define lo que es el género e incorpora dos proposiciones que ayudan a vislumbrar lo que compone el concepto, en el que distingue al género como un elemento constitutivo

de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y en una forma primaria de relaciones significantes de poder. El autor parte de cuatro elementos que se relacionan entre sí:

- Símbolos culturales que evocan representaciones múltiples.
- Conceptos normativos que interpretan el significado de los símbolos que se expresan en doctrinas religiosas, educativas, políticas y científicas.
- Identidad subjetiva.
- Instituciones y organizaciones sociales.

Estos elementos que se mencionan no pueden funcionar por separado, pero tampoco al mismo tiempo, sino que son un reflejo mutuo, como diría Scott (1986). A partir de este esquema se van constituyendo las doctrinas colectivas y las relaciones que hay entre los sexos. De igual forma implica que el género es una construcción de poder que enmarca las diferencias biológicas, la división del trabajo y la reproducción, las cuales son la estructura simbólica de toda la vida social.

Con esto podemos asegurar que el género contempla una serie de ideas que se manifiestan de acuerdo a la cultura en el que uno esté inmerso, y esto se interioriza en lo propio de ser hombre y mujer desde su nacimiento. De tal manera es posible confirmar que los seres humanos conciben de una manera imaginativa el cómo se tiene que distinguir al hombre y a la mujer por su sexo.

Es decir, que desde su nacimiento la familia (padres) pone distintas peculiaridades para expresar como perciben lo propio de ser mujer y lo propio de ser hombre que pueden perdurar toda la vida, o en su defecto transformarse en

algún punto de la vida del individuo. Un ejemplo claro es cuando los padres al nacimiento de su hijo o hija asumen que un color los define como hombre o mujer (azul para niños, rosa para niñas).

Es aquí donde la cultura y las costumbres van forjando la identidad de los hombres y mujeres. Por tal motivo el género trata de desnaturalizar lo que está propuesto como natural desde la visión patriarcal, y mostrar que el género es una construcción sociocultural de la condición humana.

En esencia todas las personas nacen con un sexo definido: masculino o femenino (sexo biológico), se les instruye comportamientos que se supone que son apropiados para varones y mujeres (visiones normativas), fundamentalmente cómo deben interactuar entre hombres y mujeres, y viceversa, al igual que entre ellos mismos en diversos lugares de su vida cotidiana, fomentado por la cultura en el que uno nazca. Por su parte (Butler, 2001) menciona que el género también es el medio discursivo/cultural mediante el cual la naturaleza sexuada o un sexo natural se producen y establece como “prediscursivo”, previo a la cultura, una superficie políticamente neutral sobre la cual actúa la cultura. Como resultado, el género no es a la cultura lo que el sexo es a la naturaleza (Butler, 2001).

Para Judith Butler (2001) los sexos no son solamente dos componentes en su morfología y constitución anatómica, sino que existen otras formas de estructurar al sexo tales como el sexo hormonal, gonadal y cromosomal que mantienen una relación similar entre género y sexo, es decir, no tiene sentido definir al género como la interpretación cultural del sexo, si éste ya es una categoría dotada de género, afirma que en realidad el sexo siempre ha sido género. En el sentido que

las mismas categorías mujer y hombre incluyen mandatos y diferencias sociales (Botello, 2008).

Butler (2001) impugna el carácter inalterable del sexo y se cuestiona si el sexo es culturalmente construido como el género, es decir algo construido socialmente que para lograr el marco binario del sexo ha ubicado la duplicidad del sexo: macho y hembra, en un campo prediscursivo/ pre cultural. Es decir, que primero se realizó una construcción cultural del sexo y se clasificó por sus características como parte biológica del ser, suponiendo que es una categoría ya existente e inalterable del ser humano (Butler, 2001 en Perez (S.F): 5).

Botello (2008) afirma que el feminismo ha criticado la visión dicotómica en la vida social, ya que muchas de las veces se justifican las desigualdades que enfrenta la mujer dentro de la dualidad en la que se le considera que es cercana a la naturaleza y carente de razón. De esta forma el feminismo ha sido una ideología que ha puesto en duda a la doctrina patriarcal que ha creado fuertes diferencias entre hombres y mujeres, afianzando el concepto de género como una construcción sociocultural.

En síntesis, como se puede ver, hay diversas definiciones de género, las cuales dificultan el entender del concepto. No obstante varios autores se han encargado de construir desde su visión una definición que abarque criterios que incluyan aspectos culturales, sociales, de usos y costumbres, relaciones entre individuos (hombre-mujer, mujer-hombre), entre otras cosas para descomplejizar y hacer más sencillo su entendimiento.

Esta categoría como constructo sociocultural permitió que se cambiara la visión androcéntrica que se tenía cómo primer plano y se tomara en cuenta la

participación y el pensamiento de las mujeres, y con ello plantear una definición donde se involucra un término menos sexista. De igual forma se hace una notable diferencia de lo que es sexo biológico y el género, donde se puede apreciar que son dos cosas diferentes y no son sinónimos como algunas personas mencionan. El género es precisamente la construcción histórica de una diferencia, la inestable pero fundante diferencia sexual (Butler, 2001).

Las masculinidades como constructo social

A lo largo de la historia los estudios sobre las masculinidades son temas nuevos y se tiene una idea vaga de a qué se refieren. Ellos son parte de un debate público en el ámbito mundial sobre lo que significa ser hombre en la actualidad. En México los estudios en torno al tema no tiene más de un par de décadas, lo cual muestra que se tiene que seguir abordando para lograr una mayor precisión conceptual y teórica de la visión de los hombres y tener un análisis más amplio de la masculinidad (Szasz, 2007).

En nuestra sociedad se piensa que la vida de los varones es más cómoda que la de las mujeres; es frecuente escuchar: “me hubiera gustado ser hombre”, “las mujeres sufrimos más que los hombres”, “los hombres llegan a la hora que quieran”, entre otras, como varón, “soy hombre y soy responsable por eso puedo llegar cuando quiera”, “a mi no me pueden hacer nada porque soy hombre”, “a las niñas hay que protegerlas”.

Estas frases son visiones o creencias que son arraigadas y fomentadas por la familia, amigos e instituciones que van transformando pautas de conductas en hombres y mujeres. El hombre era y continúa siendo en muchos casos el criterio a

partir del cual se mide a la mujer, que se compara respecto de la perfección masculina (Borrás, 2000).

Con ello se normalizan las actitudes e imágenes que conllevan a ver a lo masculino como un sinónimo de poder, fuerza, control y violencia. La masculinidad no hace referencia al modelo hegemónico, es una forma de percibir al hombre en sus diferentes formas, es decir, la masculinidad no debe ser tachada como la doctrina patriarcal del ser absoluto. Ejemplo: no es lo mismo cómo se percibe a un hombre en España que en México, de igual forma no es lo mismo ser un hombre en la Escuela Nacional de Trabajo Social que en Ingeniería, ya que hay diferentes dinámicas y contextos grupales que pueden enmarcar las distintas formas de ver al varón. List (2007) propone que las identidades sexuales se consideran dinámicas, inestables y no excluyentes, a diferencia de los discursos dicotómicos que separan analíticamente el proceso de construcción de la masculinidad. De igual forma que Butler, rechaza lo dicotómico en torno al cuerpo.

Tratar de cumplir con el ideal que representa el “ser hombre” es generalmente una experiencia dolorosa, sobre todo en una sociedad como la nuestra (Infante, 2004). Ya que en México se estandariza el comportamiento que tiene que asumir el hombre, que comprendan que hay una forma única de ser masculino, se objeta que hay que ser fuerte, dominante, poderoso, participativo y que con ello decidir en la vida social, familiar y política de la nación.

Por tal motivo es importante reconocer que hay una gran variedad de formas de pensar al hombre y que su subjetividad también influye para ver diferentes representaciones de la masculinidad. Asimismo es importante ver los

aportes teóricos que han manejado los estudios de las masculinidades y que influyen en su desarrollo, como el psicoanálisis y la antropología, entre otros.

Botello (2008) menciona que el psicoanálisis es un precursor en los estudios de la masculinidad por los postulados que proponen una perspectiva de los procesos mentales por lo que los hombres deben pasar para lograr su identidad. Por su parte Connell (2003) señala que el psicoanálisis freudiano de principios del siglo XX arroja elementos científicos acerca de la masculinidad. Asimismo Connell menciona que el trabajo inicial de Freud concuerda con los movimientos feministas y socialistas en Europa.

Botello (2008) alude que las aportaciones de Freud en los debates sobre el género y sobre la masculinidad se refieren a la hipótesis que planteó en torno a que todos los humanos tienen una constitución bisexual y que en cualquier persona coexisten corrientes masculinas y femeninas, es decir, que ciertas características femeninas pueden estar insertadas en la masculinidad. Freud “siempre estuvo convencido de la complejidad empírica del género y de las cuales las formas de la feminidad son siempre parte del carácter de un hombre” (Connell, 2003:25).

Dentro de una aproximación antropológica acerca de cómo percibir lo masculino, Gilmore (1996 en Botello, 2008) realizó un extenso estudio contrastando las diferentes manifestaciones de virilidad en distintas culturas. ¿Qué elementos en común de la hombría se encontraron en las diferentes culturas en el estudio transcultural de Gilmore? Se identificaron tres prácticas que muestran cómo se percibe la masculinidad y el papel que debe de ejercer el varón en la sociedad: procrear, proveer y proteger (Gilmore, 1996 en Botello, 2008).

En este sentido Gilmore (1994) refiere que en muchas culturas, para llegar a ser un auténtico hombre masculino, se tiene que ganar o conquistar la masculinidad con esfuerzo. Es decir, se plantean diferentes pruebas socialmente aceptadas para llegar a ser un varón por medio de la cultura en el que se esté inmerso. Los hombres comparten la creencia de que ellos son creados artificialmente y en ese sentido pueden llegar a pensar que las mujeres no necesitan probar su femineidad de la misma manera en que lo tienen que hacer los varones (Gilmore, 1990 en Gutmann 1999:261)

Las masculinidades como modelo hegemónico

Para adentrarnos en el tema de las masculinidades es necesario comprender que no es una categoría asentada, es decir, es un constructo que varía dependiendo en la sociedad en la que se encuentre el individuo. También ésta tiene ciertas características que forman parte de la cultura como es la raza, etnia, y la orientación sexual, mismas que son puntos clave para percibir lo propio de ser hombre, ello conlleva a ver a la masculinidad en decenas de formas. Lo mismo sucede con las mujeres y las femineidades.

En cierto sentido, para entender las masculinidades primero debemos considerar al género, y no sólo como primer plano al componente biológico, y analizar cómo éste va construyendo de formas múltiples la visión que los hombres consideran como propio de ser varón. La masculinidad se concebirá como un conjunto de atributos, valores, funciones y conductas que se suponen básicas al varón en una cultura determinada (Infante, 2004).

Ejemplo: en la cultura mexicana se puede notar que la mayoría de hombres percibe su masculinidad como un punto de total dominación contra mujeres y contra aquellos hombres que no se encuentren alineados al pensamiento de lo que se considere como masculinidad. El varón mexicano es aquel que tiene varias parejas y el que tiene el control económico, político y de decisión en la familia. Esto es normalizado en la sociedad, sin implicar algún descontento en la población. La mayoría de las veces, un hombre puede ser de diversas maneras a lo largo de su vida, o en el mismo momento de vida con diferentes personas con las que trata (Botello, 2008).

Bourdieu (2005) menciona que “ser un hombre es, de entrada, hallarse en una posición que implica poder”. Es decir, que la masculinidad es una construcción social que involucra el ejercicio del poder. Se constituye sin alguna duda cómo violencia, dominio y control, en el cual se plasma la forma aceptada de cómo ser un hombre.

Los hombres utilizan su poder de dominio en la vida cotidiana hacia las mujeres y hacia otros hombres que no se alineen a la ideología patriarcal, no tanto en el discurso que transmiten, sino en sus prácticas diarias en la cual cierto grupo de varones construye su masculinidad, reproduciendo actitudes y comportamientos machistas mediante patrones culturales que se van aprendiendo día tras día. Ejemplo, un hombre sensible puede expresar sus sentimientos pero a la vez ser un golpeador; otro puede presentarse como progresista pero devaluar a su pareja en diferentes ámbitos de la vida cotidiana; por último un hombre homosexual puede reproducir patrones “machistas” de dominación con su pareja gay (Botello, 2008).

Por tal motivo List (2007) menciona que la interacción entre varones (masculinidades) no solamente se construyen diferenciándose de las mujeres, sino también distanciándose de los niños y de los varones afeminados. La dominación masculina encuentra uno de sus mayores aliados en la visión patriarcal que se tiene desde tiempos remotos.

Es así que las mujeres y todos los hombres que no cuadren en su doctrina hegemónica son excluidos de los puntos más influyentes del ser humano, el trabajo, asuntos políticos y económicos (lo público). Es por ello que la mujer es encasillada a trabajos no remunerados, trabajo domestico y a actividades asociadas a la reproducción biológica y social del linaje (lo privado) (Bourdieu, 2005).

Es decir, las mujeres solamente tienen un papel de sumisión frente al hombre en cualquier ámbito de la vida, aunque es mucho más recurrente y notorio en el ámbito familiar en que existe una dominación casi absoluta. Un ejemplo que pone Botello (2008:105) es la siguiente: “un hombre puede ser cariñoso y capaz de escuchar a su pareja y al mismo tiempo, sin ningún problema para él, creer que ella es una persona incapaz y tonta”. Un comportamiento típico de esta forma de vivir la masculinidad es el ejercicio cotidiano de la violencia y de poder.

Es un hecho que actualmente ha aumentado el número de mujeres que además de trabajar en el espacio público siguen asumiendo gran parte de las actividades del espacio privado, la reproducción, el cuidado de los hijos y trabajo domestico, esta situación ha generado que recaiga en ellas una mayor carga de responsabilidades y con ello un trato desigual aun más grande (Frías, 2014 en Figueroa, 2014:80). Es decir, aunque la mujer en estas últimas décadas está

inmersa en los trabajos del espacio público, se tiene que seguir esforzando para cubrir horas dobles en el espacio privado, por lo tanto, los hombres siguen relegando el trabajo del hogar a la mujer, la distribución del trabajo sigue siendo desigual aunque ellas estén sumergidas en el espacio público.

Bourdieu (2005) menciona que el mundo funciona como un mercado de los bienes simbólicos dominado por la visión masculina. Es una doctrina cultural de prácticas sociales que se normativiza para los hombres en un modelo patriarcal. Es decir, es una construcción ideológica que se ha forjado a partir de las relaciones sociales de hombre-mujer, resultado de procesos de jerarquización y dominación masculina.

México es una sociedad machista donde ciertos comportamientos de mujeres y hombres están normalizados y van encaminados a seguir la doctrina patriarcal, “la dominación masculina” (Bourdieu, 2005). Las mujeres, a comparación de los hombres, son apartadas de cualquier ámbito de la vida cotidiana, es decir, son excluidas por considerarse incapaces de ejercer las tareas del ámbito público y privado.

Kant (1986) citado en Figueroa y Nava (2001) argumenta que las mujeres necesitan de los hombres de una manera en que los hombres no necesitan de las mujeres. Por tal motivo, las mujeres no tienen voz ni voto en las decisiones importantes, las mujeres deben de aceptar la dependencia y la subordinación, “la mujer es animal imperfecto, siempre decepciona y miente” (el martillo de las brujas, 1484 en Cavazos, 2005:25).

Una de las características fundamentales dentro de la construcción de la masculinidad hegemónica o del machismo en gran parte del mundo, es el tener presente que para ser hombre se tiene que ser violento en cualquier sentido, es

decir, mantener un control físico, psicológico y sexual hacia hombres y en mayor medida hacia las mujeres. Valladares (2007) menciona que cuando se habla de hombres violentos se hace referencia aquellos que abusan física, psicológica, económica y sexualmente de otras personas con la intención de provocar algún tipo de daño.

Los hombres desde pequeños, culturalmente naturalizan las conductas violentas, absorbiendo todo lo que observan en su comunidad o en los medios de comunicación, reproduciendo estas acciones machistas en cualquier ámbito (privado o público) y que constituyen una forma de percibirse como varón. Es decir, construyen su masculinidad con base a conductas que generen cualquier tipo de dominio o poder, particularmente hacia mujeres. Muchos de estos hombres, provienen de hogares violentos que tienen muy introyectados los roles sexuales tradicionales (Valladares, 2007).

Otra forma de violencia que forma parte de la cultura y de la construcción de la masculinidad de un entorno machista es el micro-machismo, que son acciones de control y dominio casi imperceptibles que están presentes en la vida cotidiana de los hombres.

Luis Bonino (1995 citado en Valladares 2007:330) menciona que el micro-machismo es:

Un abanico de maniobras interpersonales que realizan los varones para mantener el dominio y su supuesta superioridad sobre la mujer y que son micro-abusos y micro-violencias que atentan contra la autonomía de la mujer y que están inscritos dentro del orden social.

Cazés (2000) menciona que el *Desideratum* o mandato cultural, constituye el deseo social de que los individuos sean de una manera y no de otra; esto es

culturalmente impuesto a los sujetos, cada sociedad logra que lo hagan suyo como impulso o deseo, se construye de igual forma los contenidos del deber, desear y poder ser hombre y viceversa.

Kant (1986 citado en Figueroa, 2001) demostraba que solamente la masculinidad dominante puede dar por sentada su relación con la racionalidad. Cazés (2000) alude que el *Desideratum* manifiesta que el hombre es la representación de sabiduría, la creatividad y la posesión natural de los poderes del dominio, la racionalidad y la violencia; los hombres son los únicos responsables y capaces de la conducción de los demás, en particular de las mujeres.

Es importante visualizar cómo se percibe al hombre y la mujer en los ámbitos de la educación y el trabajo, que es en donde se muestran grandes diferencias de acuerdo a la visión patriarcal o hegemonía masculina.

Cuadro 1. Diferencias en el ámbito educativo

Educación	
Hombre	Mujer
<ul style="list-style-type: none"> • Kant señala en términos más filosóficos que el hombre llega a ser hombre por medio de la educación. • Mientras que Max Scheler alude que “la educación es humanización, el proceso que nos hace hombre” La educación es igual a desarrollo del hombre, es de su esencia, es de su naturaleza (Fajardo, 2011). • La educación del hombre no es sino la vía o el medio que conduce al hombre, ser inteligente, racional y consciente, a ejercitar, desarrollar y manifestar elementos de la vida que posee en sí mismo (Fröebel, 1999). 	<ul style="list-style-type: none"> • Las mujeres pueden ser excluidas de la educación formal en la medida que se les prive socialmente de la posibilidad de ser sujetos de conocimiento, poseedoras del mismo (Langton, 2000 en Szasz, 2007). • Rousseau (1975) enuncia los principios de la educación femenina, misma que debía responder a los siguientes canones: ser fiel, modesta y reservada, tanto en su conciencia como a los ojos de los demás, pues tendrá como misión importante el cuidar de la reputación y honor de la familia.

Fuente: Elaboración propia (2016) con base en la percepción de distintos autores a cerca de la educación de la mujer y el hombre.

Las ideas del cuadro 1 muestran cómo se ha asumido a la mujer como un ser que no tiene la capacidad para saber, que es el sexo débil y que sólo se les puede educar con una sola misión: ser buenas esposas y madres de familia. Prácticamente en todo la educación femenina se regula por la autoridad, dicho en otras palabras, por la doctrina del patriarcado y la hegemonía de la masculinidad. En contraste a los varones, por el simple hecho de ser hombres, se les ha considerado como merecedores y como los únicos capaces de ser educados para el ámbito público.

Pérez, (2012:706) refiere que los hombres superan ligeramente a las mujeres en la educación formal en términos de escolarización, ya que ellas salen de la escuela antes que los varones, muchas de las veces esta deserción está acompañada de mayores responsabilidades en el hogar, como el cuidado de hermanos menores y si es el caso de sus propios hijos, al igual de las personas de la tercera edad. Es decir, son confinadas a realizar todo aquello que tenga que ver con el ámbito de lo privado.

Cuadro 2. Diferencias en el ámbito del trabajo

Trabajo	
Hombre	Mujer
<ul style="list-style-type: none"> • Se destina a los hombres a las actividades y a los trabajos públicos de transformación, incremento, construcción o destrucción de las vidas humanas. Tienen a su cargo la creación y mantenimiento de las concepciones del mundo que ellos mismos crean (Cazés, 2000). • Las instituciones que regulan el orden del mundo, creadas por los hombres, son acaparadas y controladas por ellos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las mujeres producen riqueza económica y social, preservan la casa, el hogar, la familia, la pareja y las redes de parentesco. Con sus cuidados vitales contribuyen a mantener la existencia cotidiana de quienes han sido puestos a su cargo. Su trabajo es considerado como no remunerado (trabajo doméstico) (Cazés, 2000).

<p>Los hombres se ocupan de discutir entre ellos el orden de la sociedad, de la política, de la historia y de la vida. Al encargarse del mundo y tenerlo por completo a su cargo los hombres obtienen poder excedente que jamás comparten con las mujeres (Cazés, 2000).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dada la división del trabajo, a la mujer se le ubica dentro de la actividad doméstica, la cual implica la manutención y reproducción de la fuerza del trabajo. Se alude al concepto de trabajo doméstico para recalcar que, si bien este no es un trabajo creador de valor, al no pasar por el mercado, sí es un proceso de creación de valores de uso, es decir, un trabajo útil para concluir la transformación de los materiales que los miembros de un hogar van a consumir. Con ello se deja libre al trabajador para poder vender en el mercado su fuerza de trabajo, la cual tiene un valor de uso y un valor de cambio (De Barbieri, 1978). • No se reconoce que las actividades que realizan las mujeres sean trascendentes, porque son expresiones naturales y obligatorias de las labores propias de su sexo (Cazés, 2000).
--	---

Fuente: Elaboración propia (2016) con base en la percepción de distintos autores acerca del trabajo de hombres y mujeres.

Como se puede observar, el trabajo de las mujeres se invisibiliza, ya que aparentemente hay una división sexual del trabajo, la cual es una doctrina impuesta por el patriarcado, donde el trabajo de la mujer se encuentra en el ámbito de lo privado. Asimismo los hombres son quienes se encargan de la toma de decisiones y resguardan el control de cualquier ámbito de la vida, en posiciones de privilegio, adquiriendo poder, a comparación de las mujeres quienes solamente están ubicadas en el trabajo domestico sin algún reconocimiento, ya que se considera que es un trabajo inherente a su sexo biológico.

La desigualdad en la incorporación laboral y la segregación que sufren las mujeres es una forma de exclusión social, ya que a la mayoría se les confina a la

esfera doméstica, su “aislamiento doméstico” se acompaña de una menor presencia en los espacios públicos y de una disminución del poder en dichas esferas (Pérez, 2012:219). En contraste, los hombres se insertan en los círculos laborales donde se otorgan mejores oportunidades para sobresalir. Ello se debe a la división del trabajo, al basarse en roles tradicionales preestablecidos, lo cual privilegia una estricta separación entre las tareas públicas y privadas, misma que limita de diversas maneras a la mujer (Pérez, 2012).

En síntesis, la situación laboral de los hombres suele estar enfocado en áreas o ámbitos donde haya una dominación o se ejerza el poder, trayendo con ello mejores actividades o empleos en la esfera de lo público. En cambio la situación de las mujeres no es la ideal, ya que tienden a ocupar empleos de menor prestigio social considerados como femeninos, en donde desempeñan actividades que son una extensión del trabajo doméstico o enfrentan discriminación salarial en ocupaciones masculinizadas (De Oliveira y Ariza; 2000a y 2000b; Pedrero 2004; Rendón, 2004).

Conclusión del capítulo 1

En conclusión, la visión feminista permitió que el concepto de género tomara una gran relevancia y diera una explicación de cómo se percibe el ser hombre y mujer, en la cual la cultura enmarca y diferencia el cómo se tiene que apreciar la masculinidad y la feminidad. En este mismo sentido se da por entendido que el género es un constructo cultural que depende en gran medida de la sociedad, dando por hecho que es diferente al sexo biológico.

Para entender lo que es la masculinidad se tiene que comprender que parte de un constructo sociocultural que va a depender mucho de donde esté inserto el varón, es decir, la masculinidad no se establece de forma lineal y con fronteras limitadas sino que se puede manifestar de diversas formas de acuerdo a la cultura.

Las investigaciones sobre masculinidad pueden convertirse en una vía para analizar críticamente la doctrina patriarcal en todo sentido, que enmarca la hegemonía de algunos hombres con comportamientos de dominio hacia la mujer y otros varones que no se adecuen a su corriente ideológica, para poder desechar un mundo simbólico que orienta a la confrontación de hombres y mujeres.

La corriente feminista o feminismo ha tratado, a lo largo de su existencia, de erradicar la ideología patriarcal o la visión androcéntrica que ha dañado y afectado a mujeres como ha hombres. Esta visión machista asume que la masculinidad se tiene que ver de una sola forma, dando por hecho que el hombre es la medida de todas las cosas, en el cual se enmarcan privilegios, como tener un mejor empleo, mejor salario, toma de decisiones importantes en el ámbito público y privado, dejando totalmente invisible a la mujer y relegándola a trabajos que los hombres consideran innatos a su sexo.

Asimismo, la construcción de la masculinidad dentro de un entorno machista es compleja y en gran medida cumple lo que la cultura donde este inmerso el individuo marca como normal dentro de un sociedad. Es decir, que culturalmente los hombres construyen su masculinidad con base a factores estructurales, institucionales y familiares que van reproduciendo, considerando la violencia como algo natural y que forma parte de su vida cotidiana.

Esto conlleva, a que para considerarse como varón y para construir la masculinidad se tienen que enfrentar a conductas violentas que se naturalizan culturalmente en nuestra sociedad, es decir, que desde niños constituyen su masculinidad con hechos violentos haciendo menos y considerando como objetos a las mujeres. Ejemplo, “un niño no llora, las mujeres sí”, “si te molesta y te pega es porque le gustas”, “el color rosa es para niñas, no seas marica”, “los hombres trabajan no lavan” y un sinfín de acciones más que se han normalizado desde mucho tiempo atrás.

De tal forma que la ideología hegemónica masculina difícilmente excluye a los hombres de cualquier ámbito público como la educación y el trabajo, poniendo a los varones en las esferas dominantes en todos los sectores, encasillando a las mujeres a trabajos mal pagados o no reconocidos (trabajo extra-domestico) por razón de sexo biológico y a una educación precaria, incapaces de aprender, relegándolas al ámbito privado en todo momento (reproducción y cuidado de hijos) considerándolas como objetos sexuales, lo que culturalmente se ha naturalizado.

Capítulo 2

Hablando de violencia

En el presente apartado se inserta en un debate que no es nuevo y que se ha discutido por un largo periodo. Esto se ha centrado desde las ciencias sociales, entorno a que si la violencia es innata o cultural en el ser humano, dejando ver que es un tema muy complejo. De igual forma se muestra una diferencia entre lo que es violencia y agresividad. Culmino este capítulo, colocando énfasis en la violencia sexual, específicamente en el acoso y hostigamiento sexual, que son prácticas que sean invisibilizado. Se aporta definiciones de organismos e instituciones que son expertos en el tema. También, dedico un apartado a abordar los tipos de violencia y de sus sub categorías.

¿El ser humano es violento por naturaleza, es innato en el humano, o se aprende por la sociedad y/o cultura donde se esté inmerso?

Es importante saber qué es la violencia y dónde o cómo surge, si es algo natural del ser humano o si es una construcción cultural, es decir, si son acciones que fomenta la sociedad (culturalmente) o si es algo innato del ser humano. Jiménez (2012) menciona que el ser humano es conflictivo por naturaleza, pero pacífico o violento por cultura.

Jiménez, (2012) alude a que nadie es pacífico por naturaleza y que la agresión es inevitable, no así la violencia. De lo que deriva la importancia del momento socializante, educativo, formativo en la transformación o reproducción de las culturas. Es decir, se puede nacer con la predisposición de ser agresivo pero

se va aprendiendo a ser violento conforme a la cultura y sociedad donde uno este inmerso. Por tal motivo muchas de las veces se adjudica que eres violento por prácticas y acciones que ves o imitas en tu entorno, ya sea, hogar, instituciones educativas, amistades entre otras.

Por su parte, Rousseau (1979) dice que el hombre nace bondadoso, pero la sociedad lo pervierte (Rousseau, 1979 en Jiménez, 2012:25). En este ámbito, se puede decir que un agresor sexual hace un acto violento, donde es probable que lo haya aprendido en el lugar donde está inmerso, el cual conlleva a intimidar a sus víctimas a hacer actos en los que ellos fueron alguna vez sometidos, es decir, depende de la persona y del lugar donde éste fue educado y no por ser considerado natural en el humano. La violencia no es “innata”, sino que se “aprende” a lo largo de nuestra vida (Jiménez, 2012).

La violencia al tratarse de un fenómeno cultural, requiere que la sociedad se re-eduque en temas de sensibilización, prevención y acción contra esta para poder transformar algunas formas de convivencia entre las personas, poniendo énfasis a las acciones que se han invisibilizado de manera particular como las que tienen que ver con la violencia sexual y con el género.

Así se encargo de exhibir el Manifiesto de Sevilla de 1986 el cual fue aprobado en 1989 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Este manifiesto afirma que la violencia es un ejercicio de poder, que está inmersa en la sociedad y la cultura, y que no tiene nada que ver con la naturaleza humana, la cual trata de justificar que la violencia no cesara nunca, porque está asentada en lo innato del ser humano (en el sexo o

raza). La violencia es, por consiguiente, evitable y debe ser combatida en sus causas sociales económicas, políticas y culturales (Jiménez, 2012).

Como se sabe la violencia no son hechos aislados del contexto donde se producen y tampoco se delimita únicamente a comportamientos delictivos. Es decir, se trata de un fenómeno social complejo, con muchos aspectos y características, con raíces históricas, psicológicas, sociales y culturales, para el que no existe una solución sencilla o única sin embargo puede ser eludible y combatida (Cabrera, 2010).

Aunque el Manifiesto de Sevilla es un documento científico, no puede ser considerado como el escrito definitivo sobre el tema. Sino que da un punto de vista en el que se toma como referente al ser humano. Donde puede ser violento o no. Menciona ciertas características que refieren que la violencia solamente es adquirida culturalmente y que no es innata en el ser humano. Debemos librarnos de la idea de que somos una especie agresiva por naturaleza que no sabe evitar la guerra (Jiménez, 2012).

Otros autores como el Léroi-Gorhan define a la violencia como “El comportamiento agresivo que pertenece a la realidad humana por lo menos desde los australopitecos y la evolución acelerada del dispositivo social no ha introducido ningún cambio en el lento desarrollo de la maduración filogenética” (Clastres, 1987: 189 en Jiménez, 2012:20). Es decir, que el fenómeno de la violencia es totalmente innato al humano y no aprendido según Léroi.

En cuanto a la agresividad, ha sido confundida en muchas ocasiones con la violencia pero cabe aclarar que la violencia y la agresividad, aunque se tomen como sinónimos, son dos conceptos con definiciones muy diferentes. Según el

Programa de Prevención, Atención y Sanción para Erradicar el Acoso y Hostigamiento en los ámbitos laboral y escolar (PPASEAH) del Instituto Politécnico Nacional (IPN) define a la agresión como: una respuesta adaptativa con un conjunto de estrategias que las personas utilizan para dar respuesta a las amenazas externas y así manejarse asertivamente ante situaciones peligrosas.

Igualmente este programa define a la violencia como: aquellas situaciones (acciones u omisiones) en las que una persona se mueve con relación a otra, en el extremo de exigencia de obediencia y sometimiento, cualquiera que sea la forma como esto ocurra (psicológica, física, económica, sexual). Es un ejercicio de poder y autoridad que ofende, perjudica y quebranta los derechos de la persona, ya que ocasiona daño, lesión, incapacidad e, incluso puede provocar la muerte.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la violencia como: el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte. Como se puede notar la violencia abarca actos y efectos violentos que ponen a la sociedad en graves conflictos en los cuales pueden alterar el entorno y la convivencia en el que se estén desarrollando.

Se puede aludir que la definición señalada por el programa del IPN y la OMS sobre violencia son muy completas ya que muestran ciertas características que envuelven a todos los tipos de violencia. Es decir, la violencia es un problema estructural en la sociedad que perjudica a todas las esferas de la vida cotidiana. Es por ello que una definición amplia de este fenómeno podría relacionarse a todo

aquello que, siendo evitable, impide, obstaculiza o no facilita el desarrollo humano o el crecimiento de las capacidades potenciales de cualquier ser humano.

Como se puede visualizar estos dos términos son completamente diferentes en definición, donde la agresividad puede ser innata al ser humano, ya que es un mecanismo que permite lograr la supervivencia mientras que la violencia es totalmente lo contrario, es decir, consta del ejercicio de poder donde hay una sumisión habitual donde el agresor somete a la víctima utilizando cualquier tipo de violencia.

Datos generales sobre la violencia

Existen varios tipos de violencia en el que una o varias personas están sometidas a éstas o en su defecto la ejercen en diferentes contextos de su vida cotidiana. En la actualidad millones de personas sufren de algún tipo de violencia en la cual la mayoría de las prácticas se invisibilizan, en cualquier espacio donde se conviva de manera habitual como la familia, la escuela, el trabajo y en los círculos de amistad

Según la OMS cada año mueren alrededor de 1,6 millones de personas a causa de algún tipo de violencia (sexual, psicológica, física entre otras). Por cada que alguna persona muere cientos quedan con lesiones y con diversos problemas de salud física, sexual, y mental. La OMS ha empezado a usar una serie de estrategias para prevenir la violencia que son aplicadas en función de las causas responsables a nivel individual, familiar, comunitario y social.

La OMS (2016) reporta que cada año se cometen en todo el mundo 200 000 homicidios entre jóvenes de 10 a 29 años, lo que supone un 43% del total mundial anual de homicidios. Asimismo se estimó que en el periodo 2000-2012

las tasas de homicidio se redujeron en un 16% en todo el mundo (de 8 a 6,7 por 100 000 habitantes), no obstante la percepción de la violencia de la población sigue en aumento.

Por otra parte la violencia sexual afecta también a un porcentaje enorme de jóvenes. Entre un 3% y un 24% que maneja el estudio multi-país de la OMS sobre salud de la mujer y violencia doméstica declararon que su primera experiencia sexual fue forzada. Las mujeres, en su mayoría son las que soportan la mayor parte del maltrato físico y psicológico de la violencia sexual.

Según la OMS:

- Una de cada cinco mujeres ha sufrido abusos sexuales en la infancia.
- Una de cada tres mujeres ha sido víctima de violencia física o sexual por parte de su pareja en algún momento de su vida.

Asimismo, la violencia impone una pesada carga en los sistemas de salud y de justicia penal, los servicios de previsión y asistencia social y el tejido económico de las comunidades (OMS, 2014). Es por ello que se debe de actuar en cuanto se detecte un problema cualquier tipo de violencia y entender que es algo que se aprende y que no es natural en el ser humano.

Cuando se habla de violencia se menciona a que es insostenible intentar combatir violencia con violencia ya que puede traer consecuencias que pueden ser mucho peores, como aceptar que son actos naturales y positivos, en la cual se pueden ir reproduciendo a los largo del tiempo, es por ello que se implementan estrategias y protocolos que ayudan a prevenir la violencia como las que menciona la OMS.

Las estrategias que propone la OMS son las siguientes:

Cuadro 3. Prevención contra la violencia

Estrategias
<ol style="list-style-type: none">1. Favorecer relaciones sanas, estables y estimulantes entre los niños y sus padres y cuidadores;2. Fomentar las aptitudes para la vida en los niños y los adolescentes;3. Reducir la disponibilidad y el consumo nocivo de alcohol;4. Reducir el acceso a las armas de fuego y las armas blancas;5. Promocionar la igualdad en materia de género para prevenir la violencia contra la mujer;6. Cambiar las normas sociales y culturales que propician la violencia;7. Establecer programas de detección, atención y apoyo a las víctimas

Fuente: Elaboración propia (2016) con base en el Informe sobre la situación mundial de la prevención de la violencia (OMS, 2014).

Trabajar con estrategias y protocolos que prevengan la violencia ha ayudado a visibilizar acciones que sean ido normalizando con el tiempo. Con esto se asume que no hay que ser tolerantes con ningún tipo de violencia de ningún grado y de ninguna forma como lo hace la OMS. Estas estrategias, protocolos y leyes de igual forma pueden servir para originar una cultura del respeto, una cultura de cero tolerancias contra la violencia.

Para poder emplear correctamente las estrategias de prevención contra la violencia es necesario conocer cuáles son los factores que llevan a la tolerancia del fenómeno en la sociedad, para poder dirigir iniciativas específicas hacia ellos.

Con esto poder combatir con mayor peso y tratar de reducir cualquier tipo de violencia que esté afectando a nuestra sociedad.

La violencia que genera la inseguridad en México

En México el Observatorio Nacional Ciudadano (ONC), en su reporte mensual (septiembre de 2016) de delitos de alto impacto muestra que aumentaron seis de los diez delitos de alto impacto en el ámbito nacional, los cuales fueron: homicidio doloso, secuestro, robo con violencia, robo de vehículo, robo a negocio y robo a transeúnte. Por el contrario, se observa que los delitos que disminuyeron fueron el homicidio culposo, extorsión, robo a casa habitación y violación. Esto demuestra que los mexicanos están inseguros por la ola de violencia que están sufriendo.

De igual forma la ONC identificó que hubo un incremento de enero a septiembre del 2016 en homicidios dolosos que ha sido el mayor de los últimos tres años la cual incrementó un 20.07% respecto al mismo periodo del año pasado. Un total de 2 187 víctimas registradas en septiembre de 2016 se colocan como el máximo histórico desde que se cuenta con registros (enero 2014); de seguir esta misma tendencia, 2016 será uno de los años con más homicidios dolosos en el país.

Asimismo la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) realizó en el 2014 una estimación de la cifra negra de los delitos más constantes que ocurren en México. Según esta apreciación, el 93.8 % de los delitos ocurridos en el país no se denuncian, pero esta estimación varía según el tipo de delito.

- Por robo de vehículo 28.3%
- Extorsión 98%
- Delitos sexuales 94%

Por otra parte el boletín estadístico que emitió el Programa Universitario de estudios de Género (PUEG, 2014) afirma que en México la violencia que sufren las mujeres de 15 años en adelante es del 47% por parte de su pareja y/o de su última. Asimismo los estados de México con mayor índice de violencia (física, económica, emocional y sexual) contra la mujer son:

- Edo Mex 57.6%
- Nayarit 54.5%
- Sonora 54%
- CDMX 52.3%
- Colima 51%

Se puede observar que la violencia contra la mujer en el territorio mexicano como en el mundo es un tema alarmante, primero porque no se visibiliza tomando los actos como naturales y dos porque las cifras y datos en su mayoría sólo son estimaciones que no proyectan su dimensión verdadera. Por ello la Organización de las Naciones Unidas (ONU) hace un llamado a los gobiernos, organizaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, a que lleven a cabo actividades, programas, protocolos entre otros que puedan sensibilizar a la población respecto a este fenómeno.

Se puede constatar que día a día atestiguamos toda violencia, no solamente por verlo en televisión o en redes sociales sino también en nuestras

familias, es decir, que la violencia en México como en todo el mundo ha entrado en una etapa de conflicto interno donde se está naturalizando cualquier tipo de violencia el cual años con año aumenta.

Ahora bien si analizamos con detenimiento esta situación, es evidente que los porcentajes y datos que presentan diversas instituciones y organismos sobre la violencia y las causas de violencia pueden variar considerablemente por la disposición de las diferentes fuentes que estén dentro o fuera del país, no siempre es posible calcular cifras basándose en recuentos básicos ya que a menudo no hay datos que sean fehacientes. Los porcentajes varían en cada encuesta nacional e internacional, de igual forma la percepción de la violencia que visualiza la población lo es.

Violencia de género

A lo largo de la historia a las féminas cotidianamente se les ha limitado sus derechos sociales, económicos, políticos, y sexuales mediante prácticas culturales que reproducen los comportamientos machistas que excluyen y discriminan en gran medida a la mayoría de las mujeres y a los hombres que no se alineen a la ideología patriarcal. Es una forma de manifestación de la violencia estructural que responde al poder patriarcal (Chávez- Carapia, 2017).

En la cultura mexicana comúnmente se permea las visiones sexistas y discriminatorias que violentan los derechos de las mujeres de todas las edades donde se ha construido un modelo de masculinidad que exalta el uso de la

violencia (PND⁴, 2013-2018). Es decir, que culturalmente una gran parte de los varones de México para cimentar y engrandecer su masculinidad reproducen conductas violentas hacia las mujeres, desde un chiste malintencionado hasta golpes que pueden llegar a finalizar en la muerte. Chávez- Carapia (2017) menciona que la cultura patriarcal va constituyendo mitos, representaciones, que conforman las identidades masculinas y femeninas, de una manera antagónica sobre la base de la dominación y la violencia que se reproduce desde la tradición cultural, la norma jurídica y la política.

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2016) señala que el 66% de las mujeres de 15 años y más han enfrentado al menos un tipo de violencia alguna vez en su vida. Esto demuestra que de alguna forma u otra y aunque los hombres también puedan sufrir algún tipo de violencia en cualquier ámbito las mujeres son más vulnerables a este fenómeno.

Asimismo ENDIREH (2016) arrojó los principales datos sobre la violencia de género que sufren en gran medida las mujeres. Dentro del 66% de las mujeres el 49% ha padecido violencia emocional o psicológica; el 41% violencia sexual; el 34% violencia física y el 29% violencia económica, patrimonial y/o discriminación en el trabajo.

A pesar de que existen algunas estimaciones sobre la violencia de género aun se encuentra una brecha enorme que no revela la verdadera magnitud del fenómeno y llega a hacer un obstáculo para las instituciones nacionales como internacionales para poder combatir esta enorme problemática que en su mayoría

⁴ Plan Nacional de Desarrollo del periodo 2013 al 2018 de su eje transversal Perspectiva de género.

afecta a las mujeres. Es por ello que en la mayoría de los protocolos, programas, campañas y leyes se fomenta la cultura de la denuncia para que con esto pueda combatirse de una forma más completa y se visibilice la violencia de género en todos los ámbitos que genera la cultura o la ideología patriarcal.

En la vida cotidiana la violencia de género puede tomar diversas formas como son la violencia (física, psicológica, económica y sexual) que comúnmente se apoya de las instituciones y redes sociales como la familia, amigos, la iglesia, la escuela, los medios de comunicación entre otros que reproducen en esencia la hegemonía masculina cosificando a lo femenino, dando por entendido la sumisión de las mujeres. En este contexto, la violencia de género es un mecanismo social clave para perpetuar la subordinación de las mujeres, debido a que el poder se considera patrimonio genérico de los varones (Amorós, 1990).

ENDIREH (2016) también muestra los ámbitos donde se ejerce violencia en contra de las mujeres (a lo largo de su vida y en los últimos 12 meses) como la escolar, laboral, comunitaria, familiar y de pareja. En esta última se observa que es donde más sufren algún tipo de violencia con el 43% a lo largo de su vida y en los últimos 12 meses 25% siguiendo con la comunitaria con el 38% a lo largo de su vida y 23% en los últimos 12 meses; la laboral el 26% a lo largo de su vida y 22% en los últimos 12 meses; la escolar con el 25% a lo largo de su vida y 17% en los últimos 12 meses y por último la familiar con el 10% en los últimos 12 meses (ENDIREH, 2016).

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2016) menciona los Estados de la República Mexicana con los índices

de violencia más altos según el ámbito y qué tipo de violencia es más frecuente en esta. A continuación se presenta.

Cuadro 4. Estados de la Republica Mexicana más violentos según el ámbito

Ámbitos de la Violencia	Estados de la Republica con la prevalencia más alta	El tipo de violencia más frecuente
Escolar	Querétaro, Jalisco, Ciudad de México, Aguascalientes y Oaxaca.	1) Del total de agresiones ocurridas en la escuela en los últimos 12 meses, el 38.3% fueron de índole sexual 2) Los principales agresores en el ámbito escolar en los últimos 12 meses fueron: 47.1% compañeros, 16.6% compañera y 11% maestro. 3) 20.1% de las mujeres que estudiaba el bachillerato o preparatoria en los últimos 12 meses, fue víctima de violencia, particularmente de tipo sexual (12 de cada 100 mujeres preparatorias sufrió abuso, acoso, hostigamiento o intimidación sexual).
Laboral	Chihuahua, Coahuila, Querétaro, Baja California y Quintana Roo.	El tipo de violencia más frecuente en el trabajo es la discriminación, las agresiones sexuales y las de tipo emocional como las humillaciones, degradación e intimidación.
Comunitario	Ciudad de México, Estado de México, Jalisco, Aguascalientes y Querétaro.	1) La violencia ejercida contra las mujeres en el ámbito comunitario en los últimos 12 meses, ocurrió principalmente en la calle y parques (65.3%) seguido del autobús y microbús (13.2%), metro (6.5%). 2) Las agresiones ocurridas en la calle son principalmente de tipo sexual: 66.8%.
Familiar	Sin dato encontrado	En los últimos 12 meses, 10.3% fue víctima de algún acto violento (emocional, físico, sexual o económico-patrimonial) por parte de algún integrante de su familia, sin considerar al esposo o pareja.

Fuente: Elaboración propia (2017) con base La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2016).

La violencia de género ejercida en contra de las mujeres, en cualquier ámbito, no se visibiliza y se naturaliza, provocando que las féminas se mantengan

sometidas doblegando su voluntad. La persona o sociedad, violentada pierde capacidad de respuesta, asimila y acepta la violencia como parte del proceso de poder, pierde y /o disminuye la capacidad de respuesta (Chávez- Carapia, 2017).

Tipos de violencia

Es importante categorizar a la violencia ya que con ello se puede comparar y realizar posibles contrastes que ayudan a estudiar el fenómeno de la violencia. Esto puede facilitar el análisis de los tipos y/o modalidades de la violencia. Se partirá por la clasificación que establece la OMS.

La OMS clasifica a la violencia en tres categorías las cuales son:

Cuadro 5. Clasificación de la violencia

Categoría	Definición
Violencia autoinfligida	Es el comportamiento suicida que genera las autolesiones.
Violencia interpersonal	Que existe o se desarrolla entre dos o más personas (RAE, 2001:876). Se divide en dos sub categorías: <ul style="list-style-type: none"> • Violencia familiar o de pareja: La cual se manifiesta la mayor parte de las veces en el hogar (maltrato físico, sexual entre otras). • Violencia comunitaria: Es la se produce entre personas que no guardan parentesco, pueden conocerse o no.
Violencia colectiva	Es la violencia infligida por grupos más grandes como es estado, contingentes políticos organizados, grupos terroristas. Las motivaciones de la violencia colectiva suelen ser políticas, económicas e ideológicas.

Fuente: Elaboración propia (2016) con base en el Informe mundial sobre la violencia y la salud (OMS, 2003).

Dentro de estas tres categorías se encuentra la naturaleza de los actos de violencia las cuales son física, sexual, psico-emocional y privación o descuido,

éstas se interrelacionan o se entrelazan con las tres grandes clasificaciones de la violencia. Ejemplo, la violencia que hay en la pareja está inserta en el hogar y puede contar con agresiones físicas y sexuales, es decir, se encuentra en la categoría de violencia interpersonal con actos de violencia física y sexual.

Asimismo en México la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) clasifica a la violencia en modalidades y tipos. No obstante a que es una ley que va encaminada a las mujeres no quiere decir que solamente ellas sufran o sean agredidas en cualquier tipo o modalidad de la violencia.

Las modalidades⁵ que propone la LGAMVLV son las siguientes:

- I. Violencia en el ámbito familiar
- II. Violencia laboral y docente
- III. Violencia en la comunidad
- IV. Violencia institucional
- V. Violencia feminicida.

Violencia en el ámbito familiar: Son los actos que alteran la armonía en la familia, como pueden ser los insultos, indiferencias, prohibiciones, golpes, abusos físicos, sexuales y psicológicos; estos actos pueden ser ejercidos por cualquier integrante de la familia hacia otro integrante, también está enmarcada en la violencia interpersonal propuesta por la OMS. Ejemplo, el abuso sexual a los

⁵ En el 2013 asistí a la escuela “primaria Republica Dominicana en el barrio de Tepito en la Delegación Cuauhtémoc.” donde impartí el curso “Cero Bullying” en el cual aborde las siguientes modalidades de la violencia: familiar, labora, escolar, en la comunidad e institucional. Con base a esta experiencia realice mis definiciones de los conceptos ya mencionados.

niños, las humillaciones a la mujer, la indiferencia a los ancianos entre otras cosas.

La LGAMVLV en su Artículo 7 la define como: Acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, o mantengan o haya mantenido una relación de hecho.

Violencia laboral y docente: Es toda acción ejercida en el ámbito del trabajo donde se exhibe un gran abuso de poder por parte de cualquier empleado (jefe y/o administrativo). Estos actos pueden ser acoso sexual, discriminación por alguna discapacidad, imposición salarial entre otros motivos.

La LGAMVLV la define como: Negativa ilegal a contratar a la víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, amenazas, intimidación, humillaciones, explotación, el impedimento a las mujeres de llevar a cabo el período de lactancia previsto en la ley y todo tipo de discriminación por condición de género (Art. 11 LGAMVLV).

Mientras que la violencia docente es cuando un profesor no toma en cuenta opiniones, es evasivo, de igual forma puede ser acosador, abusa de su poder, juzgar de manera ofensiva el desempeño del alumno ya sea hombre o mujer.

Se define como: Conductas que dañan la autoestima de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y/o características físicas, que les infligen maestras o maestros (Artículo 12 LGAMVLV).

Violencia en la comunidad: Es todo aquello que envuelva hostilmente a un sujeto dentro de una comunidad, es decir, es la violencia que se presenta en espacios públicos como puede ser, restringir el acceso al cine, teatro, estadio, restaurante, entre otros, discriminar por su condición biológica (sexo), preferencias sexuales, raza, etnia e ideología.

La LGAMVLV en su artículo 16 define a la violencia en la comunidad como todo acto individual o colectivo que trasgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.

Violencia institucional: Es el uso arbitrario e ilegítimo de la fuerza ejercido por la fuerza pública y/o privada. En esta forma de violencia es común que se emplee la fuerza física, psicológica y política. Donde los actos de omisión y discriminación de cualquier servidor que este bajo la ley del Estado.

Asimismo la LGAMVLV la define como: Actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia (Artículo 18).

Violencia feminicida: Es todo acto de violencia extrema en el cual puede llevar a la mujer a la muerte, es decir, son acciones que ponen en riesgo la vida de la mujer. Ejemplo, agredir a una mujer física, psicológica, y sexualmente (humillando su integridad como mujer) hasta llevarla a la muerte, por el simple hecho de ser mujer.

Se define como la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y pueden culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres (Artículo 21 LGAMVLV).

Estas modalidades pueden ser comparadas con las propuestas por la OMS con una diferencia. En la cual la OMS describe tres grandes tipologías muy generales para categorizar a la violencia en las que menciona una serie de acciones (actos) que envuelven a una persona o sociedad conflictiva, mientras que la LGAMVLV desglosa cinco ramas donde se puede ejercer la violencia esto para caracterizar los diferentes tipos de violencias y los vínculos que hay entre ellas.

Por ello los diferentes tipos⁶ de violencia que propone la LGAMVLV son:

- I. Violencia psicológica
- II. Violencia física
- III. Violencia patrimonial
- IV. Violencia económica
- V. Violencia sexual
- VI. Cualquier otra forma análoga que dañe la integridad y dignidad de la mujer.

Como se mencionó anteriormente la violencia no sólo afecta a las mujeres, aunque sean más susceptibles a ser violentadas por su condición de sexo y

⁶ En el curso en el que impartí, “Cero Bullying”, también se trabajó con los tipos de violencia que fueron: física, psicológica, patrimonial, económica y sexual. Esto me ayudó a definir los arquetipos de violencia para esta investigación.

genero pero no quiere decir que sean las únicas a las que se les violente. Se alude a la LGAMVLV ya que tipifica a la violencia y da características de las modalidades de ésta, la cual ayuda con conceptos y significados para esta investigación. Se dará una breve descripción y algunos datos estadísticos de los tipos de violencia las cuales pueden ser ejercidas por cualquier ser humano. Cabe mencionar que los datos estadísticos son de las mujeres violentadas en México.

Violencia psicológica: Es cualquier acción que se realice sin que haya algún contacto físico como son los insultos, amenazas, descalificativos entre otros. Un ejemplo claro de este tipo de violencia es cuando se les dice a los niños “No sirves para nada”.

La LGAMVLV la define en su artículo 6 fracción I como: Cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

El boletín estadístico que fue emitido por el Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG, 2014) basado en las encuestas del INEGI y ENDIREH menciona que el 43% de las mujeres que tuvieron pareja padecieron este tipo de violencia.

Violencia física: Es cualquier evento agresivo que inflija cualquier tipo de daño en el cuerpo ya sea con algún arma o con el cuerpo mismo, ejemplo golpes, empujones, rasguños etcétera, donde se puede llegar hasta la muerte. Este es el

tipo de violencia más típico de imaginar y visualizar ya que el mas observado en las esferas de la vida cotidiana. El boletín estadístico del PUEG menciona que el 14% de las mujeres con pareja padecieron este tipo de violencia las cuales se traducen en daño o intento de daño.

La LGAMVLV en su artículo 6 fracción II como: cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones, ya sean internas, externas o ambas.

Violencia patrimonial: Son acciones en donde se manifiesta un daño a la víctima a través de perdida, destrucción, hurto de cualquier tipo de bienes como pueden ser instrumentos de ocio (televisión, radio, computadora entre otros), de trabajo o documentos importantes en que la víctima utilice a menudo.

Se define como cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores; de derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades. Puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima. Mencionado en el artículo 6 Fracción III.

Violencia económica: Son las acciones donde la víctima no tiene el control de su dinero, se le limita a poder utilizarlo. Se puede observar en el ámbito laboral y familiar. Un ejemplo de ello es recibir un salario menor al de otra persona que está haciendo el mismo trabajo. El PUEG con base al INEGI y ENDIREH aluden que el 24% de las mujeres padecieron este tipo de violencia.

La LGAMVLV la define como: Toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones

encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral. Mencionado en su artículo 6 Fracción IV.

Como se puede observar el criterio para clasificar los tipos de violencia y su modalidades puede variar dependiendo la organización que se encargue de realizarlos. No obstante la mayoría de las categorizaciones que dan estas organizaciones suelen partir de dos premisas, el modo o la modalidad en que se ejerce la violencia y las instituciones o sujetos que ejercen esta violencia.

Estas características sirvieron para estructurar la clasificación de los tipos de violencia y sus modalidades. Con ello para poder tener un mejor entendimiento y que con esto se pueda prevenir y afrontar el fenómeno de la violencia.

Violencia sexual

Esta investigación se centra en la violencia sexual, específicamente en el acoso sexual y el hostigamiento sexual. Se profundiza y estudia este fenómeno en un subtema aparte, aunque sea parte fundamental de los tipos de violencia que proponen la OMS y la LGAMVLV. Asimismo se parte por definir junto con sus sub categorías la violencia sexual según la OMS, la LGAMVLV y el PPASEAH, de igual forma se muestran datos nacionales e internacionales para tratar de entender la magnitud del fenómeno.

La violencia sexual también es un tipo de violencia que define la LGAMVLV, el Programa de Prevención, Atención y Sanción para Erradicar el Acoso y Hostigamiento en los ámbitos laboral y escolar del Instituto Politécnico Nacional (IPN) y la OMS, como el acto que se encuentra en cualquier modalidad o

categoría, que daña física y psicológicamente a la víctima. Cabe aclarar que este tipo de violencia, aunque son las mujeres quien más la sufren, los hombres pueden de igual forma ser víctimas de este acto.

Como es bien sabido, la violencia sexual se presenta en todos los países del mundo, perjudicando a hombres, niños, niñas y mujeres, estas últimas son las que mantienen efectos muy alarmantes en su salud física y mental. Asimismo, el tema ha sido poco investigado, ya que se invisibiliza, se omite y/o se naturaliza. Con esto se crea deficiencia en las definiciones de las diversas formas de violencia sexual, cifras y datos que no son fidedignos, así como creación de leyes y protocolos que no pueden ayudar a la prevención de dicho delito.

De acuerdo con la (OMS, 2003), se desconoce la verdadera magnitud de la violencia sexual. Esto se debe en parte a las variaciones significativas en definiciones conceptos y métodos de investigación. También existen brechas significativas en las investigaciones que mantienen a la violencia sexual invisible y fuera de las agendas de los creadores de políticas (OMS, 2003). A pesar de que se desconoce la magnitud del problema, se puede asegurar que la violencia sexual afecta a toda la humanidad.

Por otro lado, la directora del comité de violencia sexual de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) Anita Suarez Valencia señala que el 90% de las víctimas de violencia sexual en México son mujeres; nueve de cada 10 agresiones son cometidas por hombres y el 60% de éstas son realizadas en el hogar.

La OMS afirma que los efectos de la violencia sexual suelen ser muy profundos, partiendo desde problemas psicológicos hasta lesiones físicas, estas

últimas se relacionan con un mayor riesgo de presentar problemas de salud sexual y reproductiva que conllevan a embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual (ETS) y daño en el aparato reproductor, mientras que las psicológicas usualmente se inician con la depresión, la cual pueden conducir al suicidio, estas consecuencias pueden ser inmediatas o a largo plazo.

Por otra parte, el PPASEAH define como violencia sexual la introducción del pene en el cuerpo de la persona, ya sea en la vagina, en el ano o en la boca, mediante el uso de la fuerza física. Además se incluyen en esta categoría los tocamientos en el cuerpo de la persona, obligarla a tocar el cuerpo de quien la está violentando y en general a realizar prácticas sexuales que no desea, así como el acoso y las burlas sobre su sexualidad.

La LGAMVLV define la violencia sexual como cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto (Artículo 6, Fracción V).

Por otro lado la OMS (2011) define a la violencia sexual como todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción⁷ por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo.

⁷ La Real Academia Española lo define como: Fuerza o violencia que se hace a alguien para obligarlo a que diga o ejecute algo.

Tanto la definición de la OMS, como la de PPASEAH y de LGAMVLV son muy desarrolladas, no obstante esta última sólo hace referencia a la mujer haciendo su enunciación más corta. Es decir, se limita a los actos que incluyen la fuerza o la amenaza de violencia física que ejerzan los hombres contra la mujer. Sin embargo por fines de la investigación es una definición muy completa.

Las sub categorías que se desprenden de la violencia sexual⁸ son:

- Violación;
- Abuso sexual;
- Incesto;
- Estupro;
- Acoso y hostigamiento sexual;

Si bien la OMS desglosa más puntos sobre la violencia sexual, de datos que han recopilado en sus diferentes estudios y encuestas demográficas, no se tomarán en cuenta todas las que propone. Solamente se mencionan y definen las ya escritas y se profundiza en el acoso y hostigamiento sexual. Estas últimas tendrán un apartado donde se darán cifras o estimaciones, que han ido en incremento y se han normalizado e invisibilizado en los últimos años, sus diferencias y definiciones que será la parte central de esta investigación.

Violación: Son relaciones sexuales forzadas por algún conocido (familiar o amigo) y/o desconocido estos actos incluyen penetración con alguna parte del cuerpo u objeto por vía vaginal, anal u oral.

⁸ Durante siete meses en el periodo 2015-2016 asistí al Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales de la PGJDF en donde tomé un curso propedéutico donde se tomaba en cuenta la clasificación de la violencia sexual y sus sub categorías. Con ello se trabajó con las mujeres que vivieron violencia sexual. Esto me ayudo para dar mi propia definición de violación, abuso sexual, estupro, acoso y hostigamiento sexual.

El Código Penal para el Distrito Federal en su última reforma publicada en la gaceta oficial del distrito federal el 16 de junio de 2016, en su título quinto Delitos contra la libertad y la seguridad sexuales y el normal desarrollo psicosexual, capítulo I define a la violación como “Al que por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo”. Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo humano por vía vaginal, anal o bucal. Se le impondrá prisión de seis a diecisiete años (Artículo 174).

Abuso Sexual: Son contactos sexuales sin consentimiento de una persona, que conlleva engaños, sobornos, mentiras, entre otras, sin el propósito de llegar a la cópula.

El Código Penal Federal en su título decimo quinto Delitos contra la Libertad y el Normal Desarrollo Psicosexual capítulo I y el Código Penal para el Distrito Federal en su capítulo II definen al abuso sexual como “Quien ejecute en una persona, sin su consentimiento, o la obligue a ejecutar para sí o en otra persona, actos sexuales sin el propósito de llegar a la cópula”. De igual forma se considera abuso sexual cuando se obligue a la víctima a observar un acto sexual, o a exhibir su cuerpo sin su consentimiento. Se entenderá por actos sexuales: los tocamientos o manoseos corporales obscenos, o los que representen actos explícitamente sexuales u obliguen a la víctima a representarlos, Artículo 260 CPF (De 6 a 10 años de prisión) y 176-178 CPDF (De 1 a 6 años de prisión).

Por otro lado González Serratos (1995 en González Serratos, 2009: 291) menciona que el abuso sexual es todo hecho en el que se involucre una actividad sexual inapropiada en la cual se incluye desnudez, exposición a material sexual explícito, el tocamiento corporal, la masturbación, sexo oral, anal y/o genital, el

exhibicionismo, las insinuaciones sexuales entre otros. Estudios internacionales indican que un 20% de las mujeres reconocen haber vivido abuso sexual (OMS, 2005).

Incesto: Es el contacto sexual entre personas consanguíneas, es decir, la familia. Por ejemplo padres e hijos, tíos/tías y sobrinas/sobrinos entre otros, donde puede haber tocamientos, exhibicionismo y penetración vaginal, anal y oral. Lo habitual es que el agresor sea mayor que la víctima.

El CPF en su capítulo III define al incesto cuando "los ascendientes tengan relaciones sexuales con sus descendientes, siempre y cuando estos últimos sean mayores de edad". Mientras que el Código Penal para el Distrito Federal en su capítulo V lo interpreta "A los hermanos y a los ascendientes o descendientes consanguíneos en línea recta, que con conocimiento de su parentesco tengan cópula entre sí".

Artículo 272 CPF afirma que cuando la víctima sea menor de edad, la conducta siempre será entendida como típica de violación. Por otro lado el artículo 181 de CPDF menciona que se les impondrá prisión o tratamiento en libertad de uno a seis años; pero si entre los hermanos, ascendiente o descendiente consanguíneo en línea recta, uno sea mayor de dieciocho años de edad y el otro sea menor de doce años, se le aplicará al primero de ocho a veinte años de prisión.

Finkelhor, (1984) en González Serratos, (2009: 291) define al incesto como contacto sexual entre miembros de una familia y parientes, incluyendo aquellos de la familia inmediata y mediata.

Estupro: Es un acto sexual que se produce cuando una persona mayor mantiene relaciones sexuales con un adolescente con su consentimiento por medio de engaños y/o amenazas. La edad del agresor y la víctima puede variar dependiendo del código penal del país y/o estado, así como las características del acto.

El Código Penal para el Distrito Federal en su capítulo IV interpreta al estupro como "Al que tenga cópula con persona mayor de doce y menor de dieciocho años, obteniendo su consentimiento por medio de cualquier tipo de engaño". Se le impondrá de 6 meses a 4 años de prisión; este delito se perseguirá por querrela.

Ya que muchas veces se dan como sinónimos, es importante establecer, las diferencias entre abuso sexual, incesto y estupro.

Cuadro 6. Diferencia entre abuso sexual, incesto y estupro

Abuso sexual	Incesto	Estupro
Son relaciones sexuales entre un adulto y un niño, en donde existe un desbalance de poder, además de ser un evento sin consentimiento mutuo (Finkelhor, 1984 en González Serratos, 2009). Cabe aclarar que este acto no solamente implica actos físicos ya que muchas de las ocasiones no hay evidencia del abuso. Igualmente no tiene que ver con la edad o el sexo sino con aspectos socializados (González, 2009).	Es la actividad sexual entre miembros de una familia, sin que existe entre ellos un desbalance de poder y habiendo un acuerdo mutuo (González Serratos, 2009).	Como lo menciona el Código Penal para el Distrito Federal en su artículo 180 son actos sexuales con base en engaños para poder obtener el consentimiento de la víctima. La edad mínima para el acto es de 12 años y la máxima de 18 años. Cabe aclarar que esto puede variar dependiendo del código penal de cada estado y/o país.

Fuente: Elaboración propia (2016) con base en los autores R. González, D. Finkelhor y el Código Penal para el Distrito Federal.

Habitualmente estos actos de violencia sexual son justificados por estándares de hegemonía sexista, que en su mayoría tienen una visión patriarcal donde imperan las relaciones caracterizadas por jerarquías, discriminación, dominación, fuerza y subordinación, mismas que comúnmente son ejercidas por el hombre.

De igual forma, uno de los mayores retos que se presenta tanto entre las organizaciones nacionales como las internacionales sobre la violencia sexual englobando todas sus sub categorías, es contar con datos fidedignos y tener una mayor cantidad de datos concretos, y no sólo estimaciones, para que con esto se pueda crear mejores programas de sensibilización, prevención y acción de cualquier delito de carácter sexual. Como alude la OMS, los datos de mejor calidad sobre la violencia sexual casi siempre derivan de encuestas cimentadas en la población.

La mayor parte de los datos sobre este fenómeno provienen de los informes policiales, de organizaciones no gubernamentales (ONG), investigaciones académicas y de algunos centros clínicos. No obstante la OMS menciona que la mayoría de la información que procede de estos lugares reportan sólo una pequeña parte de la magnitud del problema de la violencia sexual, sólo se visualiza la punta del iceberg.

La OMS pone como ejemplo un estudio realizado en Latinoamérica, en el cual calculó que sólo el 5% de las víctimas adultas informaron el acontecimiento a la policía. La violencia sexual se ha investigado, no obstante los datos que se arrojan no son suficientes para luchar contra este fenómeno, es por eso que la información frecuentemente es escasa e inconclusa; un ejemplo de ello es cuando

las víctimas, en específico las mujeres, no denuncian, y cuando lo hacen los datos que proporciona la policía son fragmentados y limitados.

Mientras que en México hay una baja cantidad de averiguaciones previas en delitos sexuales, esto es un hallazgo que toma considerable relevancia, ya que se da por entendido que las víctimas de este fenómeno no suelen presentar denuncia alguna por motivos externos. Esto rotundamente indica que la impunidad en estos delitos es de enormes dimensiones. La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV, 2015), en su resumen ejecutivo, alude que se integraron menos de 20,000 averiguaciones previas por delitos sexuales por año, en promedio.

Por ello las razones por lo que las mujeres (o cualquier otra víctima) no denuncian la violencia sexual es por:

Cuadro 7. Razones de no denuncia

Razones por las cuales una víctima no reportar a las autoridades
1. Sistemas de apoyo inadecuados o
2. Vergüenza o
3. Temor o riesgo a represalias o
4. Temor o riesgo a ser culpadas o
5. Temor o riesgo a que no les crean.

Fuente: Elaboración propia (2016) con base al estudio comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Violencia sexual. Washington,DC : (OPS, 2013).

Tanto en el mundo como en México existen niveles importantes de impunidad en los delitos de carácter sexual, ya que la mayoría de las sociedades del mundo culpabilizan a las víctimas, que miran como normales todas las conductas de violencia sexual como el acoso y el hostigamiento sexual, esto conlleva, la mayoría de las veces a discriminar a ciertos grupos vulnerables como homosexuales, niños y niñas, y mujeres. Es por ello que se siga trabajando más

sobre la convivencia que tienen hombres y mujeres para que con esto pueda construirse mejores programas para prevenir la violencia sexual contra la mujer y se pueda sensibilizar a la población desde niños, niñas hasta mujeres y hombres de todas las edades, así como a los elementos de las organizaciones de seguridad pública.

Por otra parte, la estimación de la cifra negra en delitos sexuales en México es de 94.1 %. Con lo anterior, los delitos sexuales del 2010 a 2015 se pueden estimar en 1,4 millones en la mitad de entidades federativas. Si esta cifra se multiplica por dos, se puede señalar que el total de delitos sexuales cometidos en el país durante el período 2010-2015 fue 2,9 a 3 millones, los cuales dan un aproximado de 500, 000 a 600,000 delitos sexuales anualmente según el resumen ejecutivo entregado al comité de violencia sexual de la comisión ejecutiva de atención a víctimas (CEAV, 2015).

Según el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), a través de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) y de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) se sabe que la mayoría de los mexicanos desconfía de las organizaciones de seguridad pública, como es el ministerio público (M.P.), y aun más de los elementos administrativos, policiales, jueces entre otros que resguardan o tratan de resguardar la paz. Ya que estas organizaciones, junto con sus elementos culpabilizan a las víctimas de cualquier tipo de violencia, esencialmente aquella de carácter sexual y aun más si las víctimas son mujeres.

Varias organizaciones internacionales como la OMS, la OIT y la OPS manifiestan que a pesar de los esfuerzos de algunas organizaciones

gubernamentales, no gubernamentales y asociaciones civiles en todo el mundo, los países están en etapas muy diferentes con respecto a su capacidad de recopilación de datos, de igual forma existe un amplio desconocimiento por parte de los operadores del sistema de justicia en materia de los derechos de las víctimas de delitos sexuales que conlleva a la incompetencia y la falta de sensibilidad de los mismos.

Acoso sexual y hostigamiento sexual

Tanto en el mundo como en México el acoso y el hostigamiento sexual son comportamientos que incomodan a la víctima ya sea mujer u hombre, por lo regular la mujer es la que más sufre ésta práctica, que muy comúnmente se dan en ámbitos escolares y laborales. Éstas con frecuencia se naturalizan con el pasar del tiempo y se invisibilizan.

Es necesario que se aborde y se evidencie para poder concientizar a hombres y mujeres para que con esto se deje de reproducir este tipo de actos. En México se vive en una cultura donde generalmente no se reacciona frente a hechos como éstos, haciéndonos indiferentes ante los daños que ocasiona bajo el percepción errada de que se trata de una situación normal (INMUJERES, 2009).

¿El acoso y el hostigamiento sexual es lo mismo? Muchas de las veces se suele tomar como un mismo acto pero la diferencia básica entre estos dos términos es el “ejercicio de poder y si existe o no la subordinación” según como lo platea la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el Programa de Prevención, Atención y Sanción para Erradicar el Acoso y Hostigamiento en los ámbitos laboral y escolar del Instituto Politécnico Nacional.

Hostigamiento sexual: El hostigamiento sexual es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva (Artículo 13).

Acoso sexual: Es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos (Artículo 13).

El Código Penal Federal en su artículo 259 Bis define al **hostigamiento sexual** como "Al que con fines lascivos asedie reiteradamente a persona de cualquier sexo, valiéndose de su posición jerárquica derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticas o cualquiera otra que implique subordinación". Asimismo el Código Penal para el Distrito Federal en su capítulo III artículo 179 define al **acoso sexual** como "A quien solicite favores sexuales para sí o para una tercera persona o realice una conducta de naturaleza sexual indeseable para quien la recibe, que le cause un daño o sufrimiento psicoemocional que lesione su dignidad". En ambos códigos si el hostigador y/o acosador fuese servidor público se le podrá sustituir de su cargo.

En México, las acciones para prevenir la violencia sexual han venido respondiendo a los compromisos derivados de su adhesión a convenciones internacionales que buscan erradicar la discriminación contra las mujeres tales como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), así como para prevenir, sancionar y suprimir la violencia

en su contra, buscando con ellas regular y garantizar la igualdad y equidad de género.

Esta misma, en su Recomendación General número 19, en su artículo 11 define al hostigamiento sexual como “un comportamiento de tono sexual tal como contactos físicos e insinuaciones, observaciones de tipo sexual, exhibición de pornografía y exigencias sexuales, verbales o de hecho. Este tipo de conducta puede ser humillante y puede constituir un problema de salud y de seguridad; es discriminatoria cuando la mujer tiene motivos suficientes para creer que su negativa podría causarle problemas en el trabajo, en la contratación o el ascenso inclusive, o cuando crea un medio de trabajo hostil” (CEDAW, 1992).

Por último la Organización Internacional del Trabajo (OIT) alude al acoso sexual como: un comportamiento en función del sexo, de carácter desagradable y ofensivo para la persona que lo sufre. Para que se trate de acoso sexual es necesaria la confluencia de ambos aspectos negativos: no deseado y ofensivo.

Ahora bien un problema que se ha visto en las leyes, protocolos, códigos, convenios y programas internacionales como mexicanas es que existen diversas definiciones sobre el acoso y el hostigamiento sexual, las cuales son distintas dependiendo el organismo y el país en el que se manifiesta, sin embargo, en principio los dos conceptos parecen lo mismo pero hay pequeñas características que hacen que sean diferentes. Por otro lado parece ser más un problema de forma y no de fondo ya que en ambos casos son actos que perjudican a la víctima en el cual no se le da relevancia (INMUJERES, 2009).

Las diferencias son las siguientes:

Cuadro 8. Características del hostigamiento y acoso sexual

Hostigamiento sexual	Acoso Sexual
<ul style="list-style-type: none"> • Existe subordinación • Frecuentemente estos actos se presentan en ámbitos laborales y escolares • Se expresa con conductas lascivas, las cuales son acciones verbales o físicas relacionadas con la sexualidad. • Hace referencia a una situación de violencia donde hay jerarquía o poder, generalmente son conocidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • No hay subordinación • La mayoría de las veces se presenta en la calle, pero de igual forma puede presentarse en la escuela o trabajo • Se expresa con conductas lascivas, las cuales son acciones verbales o físicas relacionadas con la sexualidad. • Hace referencia a una situación de violencia que se realiza entre pares, ya sean conocidos o desconocidos. Aunque no hay subordinación hay un ejercicio de poder que conlleva a un estado de indefensión y riesgo.

Fuente: Elaboración propia (2016) con base en el Protocolo de intervención para casos de hostigamiento y acoso sexual (INMUJERES, 2009) y Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Como se puede observar, en cuadro 8 las diferencias entre el acoso y el hostigamiento sexual son mínimas, Sin embargo son dos términos distintos, que forman parte de la vida cotidiana de las mujeres haciéndolas sentir incómodas e inseguras con este tipo de actos, lo cual puede conllevar a afectar su desempeño escolar o laboral entre otras cosas.

Entendemos al acoso sexual como una conducta que hace referencia a una situación de violencia de carácter sexual que afecta la dignidad de mujeres y hombres; aunque no haya subordinación, se ejerce un poder que conlleva a la víctima a sentirse indefensa. Las acciones pueden ser proposiciones y bromas sexuales, piropos hasta tocamientos indebidos. Estos hechos suelen presentarse

generalmente en la calle, no obstante pueden estar en otros ámbitos como escolares y laborales.

Definimos al hostigamiento sexual como una conducta que hace referencia a una situación de violencia de carácter sexual que afecta la dignidad de mujeres y hombres que regularmente presenta una jerarquía, es decir que provienen de algún superior en el ámbito escolar y labora. Las acciones pueden ser proposiciones y bromas sexuales, piropos hasta tocamientos indebidos. A diferencia del acoso, estos hechos influyen de manera directa en decisiones que afectan el trabajo y/o el desempeño escolar o laboral de la víctima.

La OIT presenta una serie de datos clave acerca del acoso sexual recolectados de distintos países como Hong Kong, Italia y Australia así como la Unión Europea.

Los datos son los siguientes:

- En Hong Kong publicaron una encuesta sobre acoso sexual en el 2007 donde mostraban que el 25% de los trabajadores entrevistados sufrían acoso sexual. Esta misma menciona que un tercio eran hombres.
- En el 2004 en Italia un estudio arrojó que el 55% de las mujeres entre 14 y 59 años declararon haber sido víctimas de acoso sexual. Una de cada tres trabajadoras sufren intimidaciones constantes de su agresor.
- La Comisión Australiana de Igualdad de Oportunidades, en una encuesta realizada en 2004, alude que el 18% de las mujeres entrevistadas declaran haber sufrido acoso sexual.
- Mientras que la Unión Europea declara que un 50% de las mujeres alguna vez ha sufrido acoso sexual en el trabajo.

Aunque los hombres también sufran de este fenómeno, se puede notar que las más afectadas por este hecho son las mujeres, ya que están más expuestas a ser víctimas por su condición de sexo. La raíz de la violencia contra la mujer está en los mandatos ideológicos que promueven una valoración negativa de lo femenino y de los excluidos en un sistema patriarcal (Valladares, 2004 en Luna, 2009:252).

Por otro lado, en México el Protocolo de Intervención para casos de hostigamiento y acoso sexual (2009) que publicó INMUJERES menciona que se creó un cuestionario que se aplicó a 258 dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con la ayuda de la Secretaría de la Función Pública en el año 2008, en la cual arrojó los siguientes datos.

- De los 25 mil 728 casos de acoso sexual, 7 mil 796 lo denunciaron ante autoridades y mecanismos competentes.
- El 15% de las mujeres y 5.3% de los hombres reportaron haber sido víctimas de acoso sexual.
- Ocho de cada 10 personas encuestadas manifestaron que es necesario contar con mecanismos para proteger a las mujeres y hombres del hostigamiento y acoso sexual.

Se puede observar que hombres y mujeres han sido víctimas del acoso y hostigamiento sexual, no obstante las mujeres son las que mayor sufren de este acto. De igual forma son las que más reportan y denuncian el hecho, aunque muchas de las veces sea ignorada por la autoridad. Este hecho frecuentemente pone a la mujer como propiedad del hombre teniéndola como un simple objeto en el cual sólo puede satisfacer las necesidades del varón. Implica que las mujeres

son frágiles y débiles y que son objetos sexuales para el uso de los otros (Valladares, 2004 en Luna, 2009).

A nivel mundial el acoso sexual se da en todas partes: transporte público, centros de trabajo y estudio, calle, iglesias, entre otros; muchas veces este acoso se encubre bajo prácticas culturalmente aceptadas como son los piropos, insinuaciones, chistes sexuales entre otros. Según la Organización Internacional del Trabajo en América Latina aproximadamente dos de cada tres trabajadoras han sido acosadas sexualmente alguna vez en el trabajo (OIT, 2006).

Al respecto la UNAM ha comenzado a desarrollar campañas para atender denuncias de cualquier tipo de violencia sexual, así como programas de sensibilización que pretenden generar un cambio representativo en la comunidad universitaria.

El Programa Universitario de Equidad de Género alude que el 49.3 % de las alumnas de la UNAM, que equivale a 34,642, menciono haber sufrido algún tipo de hostigamiento en la universidad, ello de acuerdo con la encuesta más reciente que se realizó (PUEG, 2011). Los datos que arrojo son:

- De ellas 27.1% dijo haber experimentado “miradas morbosas o gestos molestos”;
- El 22.1% señaló “frecuentes piropos no deseados acerca de su apariencia”;
- Por otro lado el 2.1 % tuvo que cambiarse de grupo o dar de baja una materia por acoso sexual;

- Y 71 alumnas, (0.2 %), sufrió amenazas y castigos en donde se vio forzada a realizar actos sexuales no deseados.

Como se observa, casi la mitad de las alumnas de la UNAM que fueron encuestadas comenta haber pasado por algún acto de violencia, específicamente acoso y hostigamiento sexual. Se puede asegurar que este tipo de eventos puede romper el tejido social y con esto crear disparidad entre hombres y mujeres dentro de la universidad, es decir que haya conflictos generando segregación y miedo en las víctimas que generalmente son mujeres.

Algunas de las conductas físicas, verbales y no verbales que envuelve al acoso y al hostigamiento son, según la OIT, las siguientes:

Física: tocamientos y acercamientos innecesarios

Verbales: comentarios y preguntas sobre el aspecto, el estilo de vida, la orientación sexual, llamadas de teléfono ofensivas todo esto de carácter sexual.

No verbales: silbidos, gestos de connotación sexual, presentación de objetos pornográficos.

Por tal motivo es importante que se empiecen hacer investigaciones que traten de abarcar más la búsqueda del porqué surge la violencia sexual. Sobre todo es importante explorar las opiniones y representaciones que en torno al tema tiene la sociedad, así como las acciones que éstos consideran o puedan ser catalogadas como violencia sexual hacia las mujeres, debido a que en la actualidad ello afecta principalmente la convivencia que hay entre jóvenes y adultos de ambos sexos, que se encuentran en la unidad estudiantil de la UNAM.

Conclusión del capítulo 2

A lo largo del tiempo los debates acerca de si la violencia es innata o adquirida han generado controversia, sin embargo no se ha llegado a un acuerdo sobre el tema. Es por ello que ha surgido un sinnúmero de estudios para entender el fenómeno de la violencia.

Al tratarse de un fenómeno cultural, como lo menciona el Manifiesto de Sevilla, se asegura que las acciones de la humanidad pueden ser evitables y así poder reducir los actos de inseguridad en el mundo. Para ello es necesario conocer cuáles son las características que conllevan a tolerar este fenómeno que perjudica a la sociedad.

La violencia de género se puede enmarcar como un fenómeno cultural que obedece y forma parte de la violencia estructural. Es decir, no son hechos individuales sino manifestaciones de un proceso de interacción que da como resultado una constante desorganización social en ámbitos políticos, económicos, culturales y sociales dentro de una nación que generan condiciones de desigualdad (Chávez- Carapia, 2017).

Dentro de la violencia de género existen modalidades y tipos, éstas deben de conocerse para poder dirigir iniciativas que puedan prevenir y disminuir los actos delictivos. La mayoría de las acciones que más se invisibilizan son las de carácter sexual, porque son tabú en las diferentes culturas y sociedades del mundo que han naturalizado el fenómeno.

En muchos países, el acoso y el hostigamiento sexual son comportamientos que se normalizan. La mayoría de las acciones las ejerce el hombre en contra de la mujer, generando en muchas ocasiones un malestar, ya que la percepción

machista las encasilla como objeto de deseo sexual y en su rol de subordinación dentro de todos los ámbitos público y privado.

Este fenómeno es necesario conocerlo a fondo para dar una explicación social y cultural sobre los actos que existen detrás del acoso y hostigamiento sexual, para poder constituir mejores protocolos de prevención y acción que puedan combatir este tipo de violencia hacia la mujer así como sensibilizar a la población masculina.

Capítulo 3

Marco jurídico sobre el acoso y hostigamiento sexual

¿Cómo surgen las leyes, protocolos, convenios y tratados que prohíben las conductas de acoso y hostigamiento sexual? La posible respuesta que se podría otorgar, sería por la constante violencia y discriminación a la que se ven sometidas las mujeres en todo ámbito. Aunque este fenómeno lo pueden sufrir los hombres, son las mujeres quienes más viven este tipo de conductas. Las causas de estas acciones la mayor parte de las veces son por consecuencia de la visión androcéntrica que ha enmarcado la inferioridad de las mujeres, afectando su desempeño en el ámbito público y privado.

El hostigamiento y acoso sexual en cualquier ámbito aún sigue siendo un asunto invisibilizado e ignorado, por lo que es necesario reconocer que es un problema social. Este problema ha comenzado a evidenciar la falta de campañas de sensibilización, de políticas públicas, de instituciones que apoyen a las víctimas y el desinterés de la población. Sin embargo, algunas organizaciones internacionales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización de Naciones Unidas Mujeres (ONUM) han trabajado para poder dar a conocer el problema y con ello combatirla. Asimismo, existen convenciones que tienen reconocimiento legal para enfrentar este fenómeno, en la mayoría de los países, como son la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belém do Pará.

De igual forma, en México ciertas instituciones educativas y gubernamentales han tratado de enfrentar el problema de acuerdo a sus capacidades, como es el Centro de Terapia de Apoyo de Víctimas de Delitos Sexuales de la PGJDF (CTA), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), así como sus organismos de cada Estado, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Instituto Nacional Politécnico (IPN), por mencionar algunos, con protocolos, programas, leyes y acciones tales como:

- Atención y asistencia multidisciplinaria a las víctimas directas e indirectas de los delitos sexuales, que implementa el CTA de la Ciudad de México;
- Protocolo de intervención para casos de hostigamiento y acoso sexual de INMUJERES;
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, le aprobada por el Congreso de la Unión;
- Protocolo para la Prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con la colaboración de distintas instancias como INMUJERES, CONAVIM, Secretaria de Gobernación y la Secretaria de la Función Pública;
- Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG), ahora Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG) de la UNAM.
- Lineamientos generales para la igualdad de género en la UNAM;

- Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género de la UNAM;
- Programa de Prevención, Atención y Sanción para Erradicar el Acoso y Hostigamiento en los ámbitos laboral y escolar del IPN.

A pesar de que estas instituciones, a lo largo del tiempo, han intensificado su labor, al crear convenios, protocolos, leyes y artículos sobre este fenómeno, aun este problema sigue afectando a gran parte del mundo, específicamente a las mujeres. Ello por el desinterés y falta de sensibilización que existe en diferentes esferas sociales.

Un problema que se visualiza en las instituciones es, que a pesar de que se cuenta con protocolos, leyes, medidas y programas para la prevención, intervención y sanción en acoso y hostigamiento sexual, no son empleadas de manera correcta por algunos servidores públicos. De igual forma por la gran variedad de significados y diferencias que existen sobre los conceptos ya mencionados resulta difícil abordar el tema.

La Organización de Estados Americanos (OEA) menciona que cuando la legislación sobre acoso sexual y hostigamiento prohíbe la práctica pero no la definen, la ambigüedad e incertidumbre a la hora de su aplicación pueden constituir problemas para sancionarla y erradicarla. También la inexistencia de un procedimiento que garantice la protección de los derechos de las víctimas crea problemas de aplicación que deben ser superados (OEA, 2012).

Marco Jurídico Internacional

Este fenómeno, aunque generalmente es reconocido por la sociedad en gran parte del mundo, las leyes o legislaciones que se encargan de erradicar el problema, en muchos países, es débil o escaso. Si bien en algunos de los países se aprueban convenios que dan base al enfrentamiento del acoso y hostigamiento sexual desde la décadas de los sesentas del siglo pasado, las normativas específicas son más recientes (OIT, 2013).

Como ya sea mencionado, el acoso y hostigamiento sexual son actos predeterminados que afectan en mayor medida a mujeres en todo el mundo, considerándolas como objeto sexuales, reconociendo que es un problema social y legal. Debido a esta situación se empezó a crear convenios, protocolos y leyes que pudieran enfrentar más holísticamente el problema.

Una de las principales herramientas de la OIT fue el Convenio 111, de 1958, el cual fue el primer precedente sobre la igualdad de oportunidades y de trato en materia de empleo y de ocupación. En gran medida este convenio habla sobre la discriminación laboral. En su artículo 1° hace una pequeña referencia a la discriminación con motivo de sexo. Aunque la primera norma que se manifiesta directamente de este fenómeno, fue en 1985, en la Conferencia Internacional del Trabajo, la cual aprobó la Resolución que hace referencia a la igualdad de oportunidades, en la que se afirma que el acoso sexual en el lugar de trabajo deteriora las condiciones laborales de los empleados, se aboga por la incorporación de medidas para combatirlo y evitarlo en las políticas para progresar hacia la igualdad (OIT, 2013).

De igual forma la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) de la OIT ha considerado de forma constante que el acoso sexual es una forma de discriminación por motivos de sexo y por lo tanto, debe prohibirse ya que es una violación a los derechos humanos. También menciona que aunque ha habido avances en el ámbito legislativo, siguen existiendo algunos vacíos jurídicos (OIT, 2013). Muchas de las leyes, investigaciones, artículos, entre otros, carecen de definiciones claras o no toman en consideración ciertas características del acoso sexual.

Las características o formas en las que se presenta el acoso sexual según *Husbands* (1993:115) son las siguientes:

El acoso sexual se puede presentar en dos formas:

1. *Quid Pro Quo*: Cuando se condiciona a la víctima a comportamientos de connotación sexual con la consecución de un beneficio laboral, es decir, un aumento salarial, un mejor puesto o conservar su empleo.
2. *Ambiente laboral hostil*: Son situaciones de intimidación o humillaciones a la víctima de carácter sexual.

Estas son las dos formas en las que se presenta el acoso sexual según *Husbands* (1993). Estas características no se mencionan o define claramente en algunas de las leyes, creando ambigüedad o un vacío jurídico. La CEACR menciona que de no tener una definición clara de las formas de cómo se manifiesta el acoso sexual, no se podrá asegurar que las leyes en su marco jurídico se aborden efectivamente (OIT, 2013).

Para la OIT el acoso sexual es un comportamiento en función del sexo y de carácter sexual no deseado, desagradable y ofensivo para la persona que lo sufre.

Para que se trate de acoso sexual es necesaria la confluencia de ambos aspectos negativos: no deseado y ofensivo.

El informe General del 2012 de la CEACR alude que la ausencia de denuncias no significa que no exista este fenómeno llamado acoso y hostigamiento sexual, sino que refleja un vacío en el marco legal y una falta de conciencia, comprensión y reconocimiento por parte del gobierno, las autoridades jurídicas, y de los trabajadores respecto a esta forma de discriminación sexual (OIT, 2013).

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), por sus siglas en inglés, se aprobó el 18 de diciembre de 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas; se encuentra vigente desde el 3 de septiembre de 1981 y sólo 188 países la han ratificado. La CEDAW fue la conclusión de más de tres décadas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que se dedicó a seguir la situación de la mujer y promover sus derechos. De igual forma la CEDAW es un instrumento internacional que provee un marco legal obligatorio para todos los países que hayan ratificado esto para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (CEDAW, 2011).

Dentro de este convenio, algunos artículos establecen que los Estados deben tomar medidas para asegurar y garantizar el desarrollo de la mujer a fin de que ésta pueda tener las mismas libertades y derechos en igualdad de condiciones que el hombre. De igual forma refiere a que se tienen que modificar patrones socio- culturales de conducta de varones y mujeres que estén asentados

en la ideología androcéntrica, es decir, que se supriman las ideas de hegemonía y subordinación de cualquiera de los sexos.

Estos artículos son:

Cuadro 9. Principios enunciados por la CEDAW

Artículo	Texto
Artículo 2	Condena la discriminación contra la mujer en todas sus formas, con el objeto de: <ul style="list-style-type: none"> a) Consagrar en las constituciones nacionales el principio de igualdad entre hombres y mujeres. b) Adoptar medidas en las legislaciones con sanciones correspondientes a la discriminación contra la mujer. c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer. d) Abstenerse de incurrir en todo acto a práctica de discriminación contra la mujer y velar porque las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación.
Artículo 3	Los Estados partes tomaran medidas apropiadas, que abarque el ámbito legislativo, en particular en las esferas política, social, económica y cultural para asegurar el desarrollo de la mujer.
Artículo 5	En el apartado "a" refiere que: Se tiene que Modificar los patrones socioculturales de conducta, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios que estén basados en funciones estereotipadas de hombres y mujeres.

Fuente: Elaboración propia (2017) con base en los artículos pronunciados por la CEDAW (2011).

Como se observa en el cuadro 9, estos artículos hacen referencia a la necesidad de erradicar la discriminación contra la mujer en todo ámbito, en la cual debe de estar enmarcada una ley que la proteja y sancione al agresor. En estos artículos incluye la violencia de carácter sexual, es decir, la violencia que afecta a la mujer donde se incluyen actos que ocasionan daño físico, psicológico y sexual. La Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos de Viena (1995) identificó el acoso sexual como una violación de los derechos humanos (OIT, 2013). De igual forma la CEDAW, en su recomendación general numero 19, refiere que la igualdad en el empleo puede verse perjudicada cuando se somete a las mujeres a violencia que está dirigida concretamente a ellas, un ejemplo de ello, es el hostigamiento sexual (Artículo 11).

En esta misma recomendación la CEDAW define al hostigamiento sexual como las conductas de tono sexual tal como contactos físicos e insinuaciones, observaciones de tipo sexual, exhibición de pornografía y exigencias sexuales, ya sean verbales o de hecho. Ese tipo de conducta puede ser humillante y puede constituir un problema de salud y de seguridad; es discriminatoria cuando la mujer tiene motivos suficientes para creer que su negativa le podría causar problemas en relación con su trabajo, incluso con la contratación o el ascenso, o cuando crea un medio de trabajo hostil.

La CEDAW refiere que el hostigamiento sexual es una manifestación de discriminación de género, en la cual las mujeres son las más afectadas por este tipo de acciones. Esto es respaldado por las pautas culturales y sociales existentes (OIT, 2013). La CEDAW y la OIT pretenden señalar que el acoso y el hostigamiento sexual es un fenómeno que tiene sus raíces en el sistema socio-cultural que enmarca la violencia de género y el poder de la dominación que ejerce el hombre, en muchas de las ocasiones, en contra de la mujer. Podemos dar por hecho que las sociedades que mantienen estas estructuras y prácticas violentas contra las mujeres son colectividades con poco desarrollo humano (OIT, 2013).

Se puede suponer que la CEDAW y la OIT toman como sinónimo al acoso y el hostigamiento sexual, considerando que son conductas homónimas, ya que ninguno de los dos organismos menciona alguna diferencia que pueda existir entre ambos términos. En cambio la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en su artículo 13 refiere que la diferencia básica es en la forma en que se ejecutan estas acciones. Es decir, en el hostigamiento sexual debe haber una relación de jerarquía con la víctima que puede ser en el ámbito laboral o

educativo, mientras que en el acoso sexual no hay jerarquía y subordinación, es decir, son agresiones entre compañeros de escuela o de trabajo así lo hace ver esta ley mexicana.

Por último la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (conocida como Convención “Belem Do Para”), que fue adoptada por aclamación por el vigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) el día 9 de junio de 1994 en Belém do Pará, Brasil, considera que el reconocimiento de todos los derechos de la mujer son totalmente indispensables para su desarrollo individual y constituyen una gran contribución para salvaguardar los derechos de la mujer y eliminar las situaciones de violencia que puedan afectarlas. De igual forma, la convención Belem do Pará se preocupa por todas las mujeres que viven en América, y busca evitar que sufran algún tipo de violencia, sin distinción de raza, clase, religión, edad o cualquier otra condición (Belem do Pará, 1994).

En su artículo 1 manifiesta que se debe entender por violencia contra la mujer a toda “acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”. Algunos de los principios⁹ que enmarca esta convención para eliminar la discriminación y violencia que sufre la mujer son los siguientes:

⁹ Desprendidos de la convención “Belem do Pará. El artículo 2 se menciona en el capítulo I “Definición y ámbito de aplicación”; Los artículos 3, 4 y 6 se mencionan en el capítulo II “Derechos protegidos”; Y el artículo 8 se menciona en el capítulo III “Deberes de los Estados”.

Cuadro 10. Principios enunciados por Belem do Pará

Artículo	Texto
Artículo 2	Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica. En su apartado "b" refiere: Que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar.
Artículo 3	Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.
Artículo 4	Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos. Por mencionar algunos: a)El derecho a que se respete su vida; b)El derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral; Y por ultimo su inciso d) El derecho a no ser sometida a torturas.
Artículo 6	El derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros: a)El derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación; y b)El derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.
Artículo 8	Los Estados Partes convienen en adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, inclusive programas para: a)Fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer a una vida libre de violencia; b)Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres; c)Fomentar la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley, así como del personal a cuyo cargo esté la aplicación de las políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer; Por último el inciso h)Garantizar la investigación y recopilación de estadísticas y demás información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra la mujer

Fuente: Elaboración propia (2017) con base a los artículos pronunciados por la Belem do Pará (1994).

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer como la CEDAW se ha promulgado para combatir la discriminación y la violencia que por mucho tiempo ha sufrido la mujer en todo ámbito. Como se puede observar en el cuadro 2, se exhiben algunos apartados de Belem do Pará. En su artículo 2 refiere que se puede ejercer diferentes tipos de violencia contra la mujer, por ejemplo el acoso sexual, que puede manifestarse en la comunidad, instituciones educativas, de salud y de trabajo. Por ello este

convenio cimenta como principio fundamental, que todas las mujeres tienen derecho a una vida libre de violencia en todo ámbito, respetando su integridad física y psíquica. Contando con apoyo de los países para crear mejores campañas de prevención, sensibilización y sanción en contra de la discriminación de la mujer.

Otros instrumentos internacionales que han tratado de combatir cualquier tipo de violencia en contra de la mujer, por mencionar algunos, son:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948);
- Segunda Conferencia Mundial de la Mujer, Copenhague, Dinamarca (1980);
- Conferencia Internacional de Población y Desarrollo, El Cairo, 1994;
- Declaración y Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 1995;
- Novena Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, México (2004);
- Comisión Interamericana de las Mujeres (CIM).

A pesar de haber un avance sustancial en la eliminación de la violencia en contra de la mujer por parte de organismos e instrumentos internacionales, se siguen invisibilizando algunos actos que violentan la integridad física y psicológica de la mujer, como son el acoso y el hostigamiento sexual. Muchas de estas acciones están envueltas en la doctrina patriarcal, misma que coloca al hombre como un modelo hegemónico y a la mujer como un objeto sexual y de sumisión.

Marco Jurídico de México acerca del hostigamiento y acoso sexual

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en su artículo 133 menciona que las leyes que emanen del Congreso de la Unión y los tratados

que estén de acuerdo con la misma serán la Ley Suprema de toda la Nación. Es decir, que los tratados, instrumentos y convenios internacionales que haya ratificado el país sobre eliminar todo tipo de violencia contra la mujer, celebrados por el Presidente de la República, tendrán la misma jerarquía que las leyes federales.

El Instituto Nacional de las Mujeres refiere que todas las leyes nacionales, declaraciones, instrumentos y tratados internacionales forman parte del marco legal mexicano y que toda autoridad está totalmente obligada a conocerlos y observarlos (INMUJERES, 2009). Es decir, que las autoridades que están encargadas de hacer cumplir con la ley tengan en cuenta el contenido de los instrumentos nacionales e internacionales. Los jueces de cada entidad federativa se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de las entidades federativas (CPEUM, Artículo 133). Para que con ello haya un mejor trato con la víctima, se sensibilicen y haya un progreso en los procesos de prevención y sanción del hostigamiento y acoso sexual (INMUJERES, 2009).

El término acoso y hostigamiento sexual no se ha incorporado de manera fácil en marco legal mexicano, ya que en los diversos códigos penales de los Estados es de reciente inclusión o en su defecto no se tipifica. El Código Penal Federal considera como un delito al hostigamiento sexual, desde 1991, a partir de entonces se ha tratado de incluir en la mayoría de códigos del país (INMUJERES, 2009).

Uno de los principales problemas que se presenta en el marco legal mexicano es que no se sabe si los términos hostigamiento y acoso sexual se

toman como sinónimos o como prácticas diferentes al momento de castigarlos; un claro ejemplo de ello es en el Código Penal Federal que sólo menciona al hostigamiento sexual pero no al acoso sexual y viceversa con el Código Penal para el Distrito Federal. En las leyes penales mexicanas, el hostigamiento sexual ha sido referido también como acoso sexual, lo que constituye una complicación de estructura y no de base, ya que en ambos casos son acciones que violentan con un fin sexual (INMUJERES, 2009). De esta forma tipifican ambos códigos al hostigamiento y acoso sexual.

Cuadro 11. Diferencia Penal sobre acoso y hostigamiento sexual

Código Penal Federal	Código Penal para el Distrito Federal
Hostigamiento sexual	Acoso sexual
<p>Artículo 259 Bis.- Al que con fines lascivos asedie reiteradamente a persona de cualquier sexo, valiéndose de su posición jerárquica derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticas o cualquiera otra que implique subordinación, se le impondrá sanción hasta de cuarenta días multa. Si el hostigador fuese servidor público y utilizare los medios o circunstancias que el encargo le proporcione, se le destituirá de su cargo. Solamente será punible el hostigamiento sexual, cuando se cause un perjuicio o daño. Sólo se procederá contra el hostigador, a petición de parte ofendida.</p>	<p>ARTÍCULO 179. A quien solicite favores sexuales para sí o para una tercera persona o realice una conducta de naturaleza sexual indeseable para quien la recibe, que le cause un daño o sufrimiento psicoemocional que lesione su dignidad, se le impondrá de uno a tres años de prisión. Cuando además exista relación jerárquica derivada de relaciones laborales, docentes, domésticas o de cualquier clase que implique subordinación entre la persona agresora y la víctima, la pena se incrementará en una tercera parte de la señalada en el párrafo anterior. Si la persona agresora fuese servidor público y utilizara los medios o circunstancias que el encargo le proporcione, además de la pena prevista en el párrafo anterior se le destituirá y se le inhabilitará para ocupar cargo, empleo o comisión en el sector público por un lapso igual al de la pena de prisión impuesta. Este delito se perseguirá por querrela.</p>

Fuente: Elaboración propia (2017) con base a los códigos penales (Federal y para el Distrito Federal).

Como se puede observar en el cuadro 11, una de las grandes diferencias que se notan a simple vista es que en el Código Penal para el Distrito Federal la pena que tiene que cumplir el agresor, cuando comete acoso sexual, es de uno a tres años de prisión y si hay relación jerárquica en algún ámbito laboral, docente o doméstico e implique subordinación la pena incrementa en una tercera parte de lo ya estipulado, y si es servidor público es la misma condena más la destitución de su cargo por un lapso igual a la pena de cárcel impuesta.

Mientras que para el Código Penal Federal la condena es menor, ya que se le impondría una sanción de cuarenta días de multa al agresor, cuando comete hostigamiento sexual siempre y cuando haya una posición de jerarquía derivada de la relación docente, laboral y doméstica, ya que la acción es realizada por un superior en contra de un subordinado, y si fuera servidor público se le destituiría de su empleo, no se menciona cuanto tiempo estará fuera del cargo. Causa extrañeza que una misma conducta delictiva tenga un nivel de sanción diferente de acuerdo al ámbito federal o local, pues de esta forma no se puede determinar si hay perjuicios o culpabilidad por parte del agresor.

Otra de las diferencias que hay dentro de estos Códigos acerca del hostigamiento y acoso sexual es en el objetivo del delito, es decir, en el Código Penal Federal hace referencia que la acción debe de ser de manera “reiterada”, dejando a un lado los actos aislados en su definición. Mientras el Código Penal para el Distrito Federal se puede dar por entendido que el objetivo del delito abarca los hechos aislados.

Por último las similitudes de ambos códigos, mencionan que el delito se perseguirá por querrela, es decir, se procederá en contra del agresor a petición de

la víctima. Igualmente no especifican el sexo del agresor y de la víctima, es decir, que el acoso y hostigamiento puede ser ejercido por hombres y mujeres así como ser víctimas. También se puede asumir que en ambos códigos refieren que el acoso y hostigamiento sexual como lo mismo, es decir como sinónimos.

Ahora bien, la diferencia básica entre el hostigamiento sexual y el acoso sexual la refiere la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en su capítulo II de la violencia laboral y docente, artículo 13, en el cual menciona que el hostigamiento sexual tiene que existir una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar mientras que para el acoso sexual si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima. Esas son las diferencias básicas de estos dos conceptos.

Cabe destacar que la CEDAW y el convenio de Belem Do Para, impulsaron a los países adheridos a estas, ha tomar cientos de medidas que fueran necesarias para cambiar y combatir las actitudes sociales y culturales para eliminar los prejuicios y las prácticas tradicionales basadas en estereotipos o ideas que discriminan a las mujeres, considerando que el reconocimiento y el respeto irrestricto de todos los derechos de la mujer son condiciones indispensables para su desarrollo individual (CEDAW, 2011; Belem Do Para, 1994). Con esto México se dio a la tarea de crear protocolos, programas y leyes para tratar de combatir la violencia hacia la mujer. Una de las leyes más relevantes a nivel federal en México, que se dio gracias a la adhesión de los convenios internacionales como el de la CEDAW y Belem Do Para, fue la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre De Violencia que en su artículo 1 menciona que:

La presente ley tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Las disposiciones de esta ley son de orden público, interés social y de observancia general en la República Mexicana (LGAMVLV, 2015).

Los instrumentos nacionales que se encargan de asesorar a las víctimas de algún delito, como los de carácter sexual, en ámbitos jurídicos, por mencionar algunos, son:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículos 1, 4 y 133);
2. Los diversos tratados internacionales que ha adoptado y ratificado México;
3. Los diversos Códigos Penales de cada Estado que tipifique el delito, en específico, el Código Penal Federal;
4. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;
5. Ley Federal del Trabajo, artículos por mencionar algunos, 51 fracc. I y IX y 133 fracc. I y VII;
6. Código de Conducta;
7. Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres;
8. El tercer eje transversal del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Como se puede observar en muchos de estos instrumentos nacionales, el acoso y hostigamiento sexual se ha empezado a visibilizar en ciertos ámbitos, en específico en los laborales y educativos, sin embargo, siguen existiendo brechas

en los diferentes marcos jurídicos nacionales ya que coexiste una gran cantidad de definiciones que dificultan el entender del problema. Incluso se utilizan diferentes términos para referirse a la misma problemática (INMUJERES, 2009).

¿Cómo enfrenta la UNAM el problema del acoso y hostigamiento sexual?

La UNAM a lo largo de su historia se ha preocupado por el desarrollo y crecimiento de sus alumnos, personal académico y de su personal administrativo creando un sinnúmero de campañas y actividades de salud, culturales, deportivas, políticas y de sensibilización de algunos temas de interés popular. En la última década se ha mostrado con un interés esencial a favor de la igualdad y equidad entre hombres y mujeres dentro de la universidad, manifestando su preocupación por las desigualdades que han venido existiendo, esto a través de investigaciones y artículos especializados como de programas y lineamientos.

El Programa Universitario de Estudios de Género de la UNAM, se creó en 1992, éste se ha encargado de señalar la importancia que tienen los estudios de género como instrumento de análisis para hacer notables la inequidad y desigualdad, de hombres y mujeres, que se presentan en los espacios públicos y privados dentro y fuera de la universidad. Dentro de este programa se ha considerado que la mujer dentro de la sociedad ha enfrentado transformaciones profundas que ha modificado las relaciones que hay con los varones, originando la creación de instancias que aborden la problemática de los géneros como un tema de investigación (PUEG, 1992). El PUEG fue el punto de partida que contribuyó al conocimiento y transformación de las relaciones de género a través de estrategias y estudios académicos enfocándose en la violencia de género en la UNAM.

A continuación se presenta un cuadro donde se muestra en forma de línea del tiempo los avances que ha tenido la UNAM acerca de eliminar la violencia de género dentro de la institución.

Cuadro 12. Avances de la UNAM entorno a la violencia de género

En el 2005	El Consejo Universitario aprobó la Reforma al Estatuto General de la UNAM, donde se incluye el principio de igualdad, que implica que ambos sexos tienen las mismas obligaciones y derechos constituidos en las disposiciones que conforman la legislación de la universidad.
En el 2007	El Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de la UNAM manifiesta que impulsará la perspectiva de género en todas las relaciones académicas, administrativas y alumnado.
En el 2010	Se crea la Comisión Especial de Equidad de Género del H. Consejo Universitario que tiene dentro de sus funciones “diseñar lineamientos necesarios para lograr la equidad de género en todos los ámbitos de la Universidad”.
En el 2011	Dentro del Plan de Desarrollo Institucional dentro del apartado “Mejorar las condiciones de trabajo, seguridad y bienestar de la comunidad universitaria” se manifiesta que se fortalecerá el Programa Universitario de Equidad de Género y se promoverá la participación de las universitarias en aquellos campos en los que todavía su presencia es limitada
En el 2013	Se publicaron en la gaceta los Lineamientos Generales para la Igualdad de Género en la UNAM
En el 2015	La Secretaría de Equidad de Género se sumó a las actividades de docentes del Colegio de Ciencias y Humanidades, en seguimiento a la campaña de Equidad de Género en la UNAM, en contra del acoso y hostigamiento sexual para informar y orientar al alumnado acerca de este fenómeno.
En el 2016	<ul style="list-style-type: none"> • Se actualiza el Plan de Desarrollo Institucional el documento de gestión estratégica de la UNAM que estará vigente del 2016-2019. • El PDI dentro de sus 17 estrategias de acción le dedica un programa estratégico a los Derechos Humanos y la Equidad de Género. En un documento anexo se encuentran 27 líneas de acción o proyectos que están relacionados con la igualdad de género y los compromisos institucionales de la UNAM en la firma de la plataforma de la ONU “He For She”. • En agosto del año pasado el rector Enrique Graue Wiechers firmó el acuerdo por el que se establecen políticas institucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de casos de Violencia de Género en la UNAM.

	<ul style="list-style-type: none"> • El 29 de agosto en el lanzamiento de la campaña He For She en la UNAM se emitió el Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM. • El 15 de diciembre del 2016 el Consejo Universitario aprobó la transformación del PUEG en el Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG).
--	--

Fuente: Elaboración propia (2017) con base en el PDI 2007, 2011 y 2016 e información del PUEG ahora CIEG.

Como se puede observar en el cuadro 12 se muestran algunas de las acciones que la UNAM ha hecho para eliminar la violencia de género. Dentro de estas acciones se ha tratado de combatir con cualquier tipo de discriminación y violencia contra la mujer, entre estas el acoso y el hostigamiento sexual, como se puede observar en los Lineamientos Generales para la Igualdad de Género en la UNAM (LGIG) en su Artículo 2, el cual define a estos dos problemas de la siguiente manera:

1. Acoso sexual: Comportamiento o acercamiento de índole sexual no deseado por la persona que lo recibe y que provoca efectos perjudiciales para ella.
2. Hostigamiento sexual: Modalidad de la violencia de género que consiste en el ejercicio del poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o académico. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

Ambas definiciones pueden ser criticables, sin embargo, la más reprochable es la definición que se da sobre acoso sexual, ya que sólo hace referencia a lo

perjudicial que es el acto en contra de la mujer, asumiendo que la acción sólo la comenten los varones hacia la mujer. Se puede asumir que el acoso laboral y el acoso sexual son tomados como una especie de sinónimo en los Lineamientos Generales para la Igualdad de Género en la UNAM. Hace referencia a que el acoso laboral es un tipo de violencia de género que se caracteriza por el ejercicio de poder en una relación de subordinación de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral y escolar con conductas de carácter sexual de connotación lasciva (Artículo 2, inciso II, LGIG). Con esto se puede afirmar que están tomando estos dos conceptos como lo mismo.

Estos Lineamientos Generales refieren en su sección “B” Combate a la Violencia de Género en los Ámbitos Laboral y Académico en su artículo 8, apartado III, las entidades y dependencias universitarias deberán propiciar una cultura de la denuncia de la violencia de género y discriminación, incluyendo el acoso sexual, laboral y el hostigamiento sexual. Esto quiere decir que toda autoridad dentro de la universidad debe apoyar a la víctima y no hacer un lado las denuncias que se hagan en torno al fenómeno, para que así haya un ambiente laboral y académico más sano.

Por otra parte el Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM, que se emitió en el 2016, es un instrumento que se encarga de prevenir, atender, sancionar y eliminar cualquier tipo de violencia de género, incluye el acoso y hostigamiento sexual, dentro de la universidad, abarcando todos sus planteles. Dentro de sus principales objetivos es guiar a la comunidad universitaria en el proceso para atender quejas, conflictos y denuncias sobre este

fenómeno y de igual forma saber que instancias se encargan de ver esta problemática, con la coordinación de la Abogada General.

Este instrumento se compone de cinco apartados los cuales son los siguientes:

- 1) Principios que rigen la atención de casos de violencia de género;
- 2) Actos de violencia de género;
- 3) Instancias competentes en la atención de casos de violencia de género;
 - I. Oficina de la Abogada General.
 - II. Dirección General de Asuntos Jurídicos por conducto de la Unidad de Apoyo Jurídico.
 - III. Coordinación de Oficinas Jurídicas, mediante la oficina jurídica de cada entidad académica o dependencia universitaria.
 - IV. La Unidad para la Atención y Seguimiento de Denuncias dentro de la UNAM.
 - V. La Defensoría de los Derechos Universitarios.
- 4) El procedimiento de atención en casos de violencia de género;
- 5) Evaluación de los mecanismos de atención;

En su anexo presenta un esquema de algunos instrumentos de la UNAM que manifiestan la normatividad o lineamientos que debe de seguir la universidad entorno a este fenómeno. Y son los siguientes:

- Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México
- Reglamento del Tribunal Universitario y de la Comisión de Honor
- Lineamientos Generales para la Igualdad de Género en la UNAM

- Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México

En los últimos años la UNAM se ha dedicado a desplegar campañas, actividades culturales y hojas informativas en temas de género que sirven como herramienta para sensibilizar a la población estudiantil, académica y administrativa. Esto con el fin de eliminar toda segregación, discriminación y violencia, que pueda existir entre mujeres y hombres, dentro de todas las sedes y campus de la UNAM.

De igual forma la UNAM se ha preocupado por la convivencia de toda la comunidad universitaria con una de sus grandes campañas Equidad de Género en la UNAM, esta cruzada busca promover la cultura de la denuncia y dar los Lineamientos Generales para la Igualdad de Género. Centrando su mensaje en el hostigamiento y acoso sexual e impulsar la igualdad de trato entre hombres y mujeres en todos los ámbitos universitarios. Esta campaña se difundió en diversas formas desde artículos o suvenir (playeras, tazas, trípticos entre otros), mantas, Gaceta UNAM, revistas universitarias hasta platicas, conversatorios y talleres dando una gran cobertura a nivel institución.

A pesar de que ya se cumple el año de la implementación del protocolo para la atención de casos de violencia de género de la UNAM y que existen campañas, talleres y foros del estudiantado, profesorado y personal administrativo para frenar la violencia que existe dentro de los planteles se sigue observando que las conductas violentas no cesan.

El primer informe sobre la implementación del protocolo para la atención de casos de violencia de género de la UNAM (2017) menciona que 234 personas levantaron una queja ante el subsistema jurídico dentro del periodo escolar 2016-2017. Dentro de estas denuncias se destacaron los siguientes porcentajes el 80.8% fueron interpuestas por alumnas, 9% por personal administrativo y el 6.8% por personas externas de la universidad (Informe- UNAM, 2017).

Asimismo, los porcentajes referentes a algún tipo de violencia de género que se identificaron en las quejas interpuestas fueron los siguientes: con mayor frecuencia en las denuncias, la sexual con el 50.4% le sigue la psicológica con el 29.9%, el acoso sin connotación sexual 19.7% y por último la física y la discriminación por género con el 14.1% respectivamente (Informe- UNAM, 2017).

Dentro de la violencia sexual las principales conductas que presenta el primer informe y que se identificaron son el abuso sexual con el 20.9%, el acoso sexual 12% y por último el hostigamiento sexual con el 11.5%(Informe- UNAM, 2017). Estos resultados sólo afirman que este fenómeno se ha naturalizado dentro de las instalaciones de la UNAM y ha visibilizado las conductas violentas de los estudiantes, administrativos y personal académico.

Por otra parte, uno de los casos más violentos y más sonados dentro de Ciudad Universitaria fue el de Lesvy Rivera que a principios del mes de Mayo del 2017 en las instalaciones de la UNAM, para ser precisos en las inmediaciones del anexo de Ingeniería, se encontró su cuerpo atado a una caseta de teléfono público. Al principio del caso se manejaba como un supuesto suicidio, sin

embargo, ciudadanos, familiares y colectivos feministas exigieron que se investigara con mayor precisión para que se esclareciera las irregularidades del proceso (UNIVERSAL, 2017). El 5 de Mayo se realizó una marcha multitudinaria exigiendo que se aclarara lo más rápido posible lo sucedido y que el caso sea tratado como feminicidio, mencionando que José Luis, el novio, es el culpable del asesinato ya que se le catalogaba como violento dentro de la relación que mantenía con Lesvy.

La madre de Lesvy pidió que no se victimizara a su hija y que no se le tachara de drogadicta y alcohólica como la querían a ser ver, ya que su hija era una estudiante ejemplar en idiomas. Asimismo, denunció que a dos semanas del asesinato de su hija no había podido tener la carpeta de investigación por parte de la Procuraduría y a dos meses del suceso la defensa seguía pidiendo la carpeta y los videos de vigilancia de lo ocurrido esa noche en Ciudad Universitaria, donde se mostraba que la pareja de Lesvy la agredía con una cadena en el rostro antes del feminicidio.

Siguiendo con el proceso el Juez del caso emitió sus conclusiones, a partir de las pruebas otorgadas por el Ministerio Público (MP), y mencionó que el novio de Lesvy por omisión es señalado por homicidio doloso simple por no intervenir cuando ella se suicidó y se le dictó prisión preventiva, sin embargo, amigos y familiares rechazaron que se haya suicidado y exigieron que se le acusara por feminicidio. Por otra parte la defensas de Lesvy intentará aportar pruebas a principios de Enero del 2018 a la carpeta de investigación para dejar en claro que

la joven fue asesinada por quien era su pareja sentimental y así se le pueda dictar otra condena (MILENIO, 2017).

En síntesis, aunque la UNAM haya implementado ciertas medidas para tratar de erradicar la violencia se continúa viendo conductas que segregan la convivencia entre hombres y mujeres, como se puede observar en el primer informe de los casos de violencia de género de la UNAM-2017 y del feminicidio de Lesvy, que han hecho ver que falta un mundo de trabajo para eliminar cualquier tipo de violencia dentro de las instalaciones universitarias. Es por ello que se tiene que seguir combatiendo este fenómeno, en todo ámbito y con cualquier estrategia, partiendo por sensibilizar al estudiantado que son los que en algún momento de su vida trabajaran para la sociedad.

Conclusión del capítulo 3

En estas últimas décadas, finales del siglo XX principios del siglo XXI, se ha puesto un gran interés por la erradicación de la violencia en contra de la mujer a nivel internacional y nacional con tratados, convenios y leyes, sin embargo, sigue existiendo un manejo inadecuado para prevenir y sancionar, en el ámbito jurídico, los delitos de carácter sexual, en específico lo actos de acoso y hostigamiento sexual, que es un fenómeno casi invisible a la ley.

Así mismo se puede asegurar que la variedad de definiciones pueden crear confusión al emplear alguna ley, y por tanto dificultar las sanciones. Por otro lado, aunque existan diferentes axiomas sobre el acoso y hostigamiento sexual, los encargados del manejo de los protocolos, lineamientos y sanciones de este tipo de

delitos en gran medida no se sensibilizan, no se informan y ni informan de manera correcta o eficaz, dejando que estas acciones continúen normalizándose en la sociedad.

Por otro lado, dentro de la UNAM el proceso para dar respuesta a las denuncia suele ser cansado, ineficiente y lento esto en gran medida por las autoridades que manejan las denuncias y dan sanción a la misma. No dimensionan el fenómeno y frecuentemente victimizan a las estudiantes que interponen una queja o denuncia conllevando a que se deje a un lado el proceso y el agresor quede sin algún castigo.

Es por ello que se tiene que fortalecer la cultura de la denuncia en donde haya un seguimiento arduo por parte de las autoridades y que éstas se sensibilicen hacia quien pone la queja y estén comprometidas a darle solución a este fenómeno. De igual forma evitar que los procesos de denuncia no sean largos y lentos, para que no queden sin resolverse las quejas y así haya castigos hacia los agresores.

Capítulo 4

Proceso metodológico

El objetivo de este apartado es explicar metodológicamente cada uno de los elementos que permitieron realizar la “Encuesta sobre Acoso y Hostigamiento sexual realizada a la población Masculina de Trabajo Social” (ESAHoS-ENTS-UNAM). Aunado a esto se explica el proceso de la misma.

La investigación se realizó con hombres estudiantes de la Escuela Nacional de Trabajo Social. Es un estudio de alcance exploratorio porque no existen investigaciones en Trabajo Social que hablen a cerca de las acciones que perciben los hombres sobre el acoso y hostigamiento sexual y cómo estas pueden determinar que tan normalizada está este tipo de violencia dependiendo la cercanía afectiva que tengan con alguna mujer. Las investigaciones exploratorias dan pie a estudiar fenómenos de los cuales no se ha indagado a fondo o existen pocas investigaciones enfocadas a una situación (Sampieri, 2006).

Es una investigación de estudio no experimental, ya que se pretendía analizar las acciones que consideraron los estudiantes de Trabajo Social como acoso y hostigamiento sexual y determinar qué tan normalizada se encuentra esta violencia así como establecer si existía diferencias en sus acciones, dependiendo de su cercanía afectiva con las mujeres. En un estudio no experimental no se construye ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente en la investigación por quien las realiza (Sampieri, 2006:206).

El trabajo de campo se llevó a cabo por medio de un cuestionario, el cual tuvo como objetivo recuperar la información que los sujetos de estudio

proporcionaron en la (ESAHoS). Con ella se buscó conocer e identificar las acciones que perciben como acoso y hostigamiento sexual, así como determinar que tan normalizada está este tipo de violencia en los varones encuestados. El instrumento está dividido en tres baterías con diferentes acciones en escalonamiento tipo Likert que consistió en un conjunto de ítems presentados en forma de afirmaciones o juicios, ante los cuales se le pidió la opinión de los participantes (Sampieri, 2006).

La primera de las baterías consistía en saber que tan graves consideraban los hombres las acciones que se les presentaba; en la segunda se inquirió por la frecuencia con la que realizaban o pensaban algunas de estas conductas, y en la última batería se buscó precisar si ellos lograban diferenciar entre el acoso, el hostigamiento sexual y el coqueteo. La encuesta fue autoadministrada, es decir, el cuestionario se proporcionó directamente a los participantes, no hubo algún intermediario, y las respuestas la marcaron ellos mismos (Sampieri, 2006: 331)

El levantamiento de la encuesta se realizó a finales del ciclo escolar 2017-2 en el mes de Mayo. Para llevar a cabo esta investigación fue conveniente contemplar como población de estudio a aquellos varones que estuvieran registrados en el sistema escolarizado de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM, sin importar el turno, con ello se seleccionó una muestra de 100 hombres de 387 posibles que reunieron ciertas características, como querer participar para contestar la encuesta, estar inscritos al ciclo escolar 2017-2 y que hayan tenido alguna vez pareja sentimental.

No se contemplaron otros criterios de inclusión para este estudio como (estado civil, residencia, nivel económico o estrato social). Ya que el criterio

fundamental de la investigación es que fueran hombres inscritos a la carrera de Trabajo Social del sistema escolarizado para saber las acciones que consideren acosadoras y si estas las han normalizado en su vida cotidiana y con las mujeres con las mujeres con las que mantengan un vínculo estrecho.

Cabe mencionar que sólo se seleccionaron 100 hombres, ya que en la fecha en la que se levantó la encuesta de acoso y hostigamiento sexual era la última semana del ciclo escolar de los alumnos de Trabajo Social y se encontraron dificultades para poder localizarlos. Con base a las características y objetivos de la investigación se considero apropiado utilizar una muestra intencionada que permitió conocer un número limitado de sujetos para la investigación, debido a la matrícula pequeña que existe de varones en la Escuela Nacional de Trabajo Social y la dificultad de poder encontrar a hombres que quisieran participar (véase en el cuadro 13).

Cuadro 13. ENTS-UNAM/ Hombres inscritos por turno/Escolarizado 2017-2

Turno	Hombres	
Matutino	189	
Vespertino	104	
Mixto	94	
	Total	387

Fuente: Elaboración propia (2017) con base en los datos proporcionados por la Administración ENTS. (2017)

Al respecto, esta investigación participaron hombres estudiantes de Trabajo Social de los semestres pares, es decir, en el periodo 2017-2 se encontraban los semestres 2, 4, 6 y 8; por ende se enfocó la encuesta a esta población. A los sujetos informantes se les indicó que se trataba de una investigación acerca de las

acciones que los hombres estudiantes de la Escuela Nacional de Trabajo Social (ENTS) consideraban como acoso y hostigamiento sexual. En virtud de este tema, se garantizó absoluta confidencialidad en el manejo de la información y el anonimato de todos ellos; se les solicitó su consentimiento para la encuesta.

Cabe recordar que es un propósito rescatar la diversidad de acciones que consideran los alumnos como acoso y hostigamiento sexual para determinar que tan normalizada se encuentra este tipo de violencia y establecer si existe alguna diferencia en sus conductas dependiendo de la cercanía afectiva que guarden con alguna mujer. De tal manera que la selección de los varones encuestados ha sido determinada por los siguientes criterios:

- 1) Ser alumno inscrito a la carrera de Trabajo Social de la UNAM del periodo 2017-2;
- 2) Ser alumno del sistema escolarizado sin importar el turno y semestre;
- 3) Que quisiera participar en la encuesta sin importar edad, residencia, nivel económico o estrato social;
- 4) Haber tenido alguna pareja sentimental en su vida (noviazgo).

Para finalizar, se realizó un análisis de los resultados obtenidos por la ESAHoS. Como se mencionó anteriormente el cuestionario se dividió en tres partes. En las dos primeras baterías se presentaban casi las mismas acciones, pero con tres diferentes actores que recibían la acción, es decir con mujeres desconocidas, amigas y sus novias. En la primera escala de Likert se tenía como objetivo identificar que tan grave consideraban las conductas que se plasmaron, con cinco respuestas posibles: nada grave; poco grave; neutro; grave y muy grave.

Estas cinco respuestas se redujeron para el análisis en tres: nada grave, neutro y grave, ya que los porcentajes de los resultados arrojados se dividían en pequeñas cantidades al agruparlas se facilitó el análisis. Asimismo, para la segunda escala de Likert, que presentaba cinco respuestas (nunca; casi nunca; a veces, casi siempre y siempre) se redujo las respuestas a tres (nunca, a veces y siempre). La última batería se utilizó para saber si los estudiantes de Trabajo Social encontraban alguna diferencia entre acoso y hostigamiento sexual, y entre éstos y el coqueteo.

Cabe mencionar que al empezar el análisis de los resultados se pretendía colocar cuadros donde se presentaría la diferencia entre hombres que iniciaban la carrera (segundo y cuarto semestre) y los alumnos de últimos semestres (sexto y octavo semestre). Este análisis por tipo de semestre cursado se realizó, sin embargo los datos arrojados de sus respuestas no presentaban grandes diferencias, las respuestas de los hombres no variaba, ya que se mantenía la misma tendencia en las tres baterías, es por ello que se dejó el porcentaje total de los alumnos de Trabajo Social que contestaron la ESAHoS. Al finalizar se realizó el análisis observando la cercanía afectiva que mantenían con las mujeres de su entorno.

Análisis de los resultados de la primera batería. Que tan grave consideran los hombres de Trabajo Social las acciones de acoso sexual

En los cuadros y gráficas que a continuación se observaran se mostrarán los datos y análisis referente a si los hombres que se encuestaron de Trabajo Social consideran graves diversas situaciones que se plantearon en la ESAHoS del

periodo 2017-2. De igual forma se concluirá si existieron diferencias en las acciones de los varones dependiendo su vínculo afectivo con las mujeres.

Cuadro 14. Resultados de la primera batería: Que tan grave consideran los hombres de Trabajo Social las acciones de acoso sexual

Acciones	Nada grave	Neutro	Grave
A) Que cualquier mujer Invite a salir y pague la cuenta			
Que mi novia pague la cuenta.	84.5%	12.4%	3.1%
Que mi amiga pague la cuenta.	85.6%	12.4%	2.1%
Que una mujer me invite a salir.	91.8%	6.2%	2.1%
B) Ceder el asiento a alguna mujer			
Dar el asiento a una mujer por su atractivo físico.	34.0%	24.7%	41.2%
C) Que tengan iniciativa sexual las mujeres			
Que la mujer tenga iniciativa para el acto sexual.	90.6%	5.2%	4.2%
D) Mirar lascivamente a alguna mujer			
Mirar de forma morbosa a una mujer desconocida.	7.3%	7.3%	85.4%
Mirar de forma morbosa a una amiga.	7.3%	15.6%	77.1%
Mirar de forma morbosa a mi novia.	27.1%	29.2%	43.8%
E) Hacer gesticulaciones de naturaleza sexual hacia alguna mujer			
Hacer gestos de carácter sexual que molesten a una mujer desconocida.	4.2%	3.1%	92.7%
Hacer gestos de carácter sexual que molesten a una amiga.	2.1%	9.3%	88.7%
Hacer gestos de carácter sexual que molesten a mi novia.	5.2%	10.4%	84.4%
F) Chiflar a alguna mujer es una forma de halagarla			
Chiflarle a una mujer desconocida es una forma de halagarla.	8.3%	3.1%	88.5%
Chiflarle a mi amiga es una forma de halagarla.	13.7%	15.8%	70.5%
Chiflarle a mi novia es una forma de halagarla.	31.3%	14.6%	54.2%
G) Expresar piropos a mujeres			
Decir un piropo a una desconocida por su atractivo físico.	9.3%	7.2%	83.5%
Decir un piropo a mis amigas por su atractivo físico.	17.7%	22.9%	59.4%
Decir un piropo a mi novia por su atractivo físico.	41.2%	23.7%	35.1%

H) Proponer actos de naturaleza sexual hacia alguna mujer			
Proponer actos de carácter sexual a mujeres desconocidas.	12.4%	9.3%	78.4%
Proponer actos de carácter sexual a mis amigas.	16.7%	20.8%	62.5%
Proponer actos de carácter sexual a mi novia.	68.0%	18.6%	13.4%
I) Hacer Insinuaciones sexuales a mujeres			
Hacer insinuaciones sexuales a mujeres que aún no conozco.	5.2%	3.1%	91.8%
Hacer insinuaciones sexuales a mis amigas.	9.4%	16.7%	74.0%
Hacer insinuaciones sexuales a mi novia.	56.3%	18.8%	25.0%
J) Expresar bromas o chistes de naturaleza sexual hacia mujeres			
Hacer bromas o chistes de carácter sexual a mujeres desconocidas.	6.2%	6.2%	87.6%
Hacer bromas o chistes de carácter sexual a mis amigas.	16.5%	28.9%	54.6%
Hacer bromas o chistes de carácter sexual a mi novia.	48.5%	19.6%	32.0%
K) Tener conversaciones sexuales con alguna mujer			
Tener conversaciones de carácter sexual con mujeres desconocidas.	24.0%	10.4%	65.6%
Tener conversaciones de carácter sexual con mis amigas.	50.0%	15.6%	34.4%
Tener conversaciones de carácter sexual con mi novia.	71.9%	13.5%	14.6%
L) Hacer llamadas telefónicas, correos y/o mensajes de carácter sexual a alguna mujer			
Hacer llamadas telefónicas, enviar correos electrónicos y/o mensajes de naturaleza sexual a mujeres desconocidas.	6.2%	2.1%	91.8%
Hacer llamadas telefónicas, enviar correos electrónicos y/o mensajes de naturaleza sexual a mis amigas.	11.3%	15.5%	73.2%
Hacer llamadas telefónicas, enviar correos electrónicos y/o mensajes de naturaleza sexual a mi novia.	56.7%	14.4%	28.9%
M) Enviar fotos de naturaleza sexual a mujeres			
Enviar fotos de carácter sexual a mujeres desconocidas.	5.2%	2.1%	92.7%
Enviar fotos de carácter sexual a mis amigas.	8.3%	9.4%	82.3%
Enviar fotos de carácter sexual a mi novia.	43.6%	21.3%	35.1%
N) Recibir fotos de carácter sexual por parte de mujeres con un vinculo estrecho			

Recibir fotos de carácter sexual de parte de mis amigas.	24.0%	19.8%	56.3%
Recibir fotos de carácter sexual de mi novia.	52.1%	17.7%	30.2%
O) Expresar comentarios sexuales hacia alguna mujer en sus redes sociales			
Hacer comentarios de carácter sexual a las fotos de mujeres desconocidas en su red social.	7.3%	4.2%	88.5%
Hacer comentarios de carácter sexual a las fotos de mis amigas en su red social.	8.3%	6.3%	85.4%
Hacer comentarios de carácter sexual a las fotos de mi novia en su red social.	11.5%	10.4%	78.1%
P) Tener algún tipo de acercamiento inusual como roces o contacto físico hacia alguna mujer			
Tener acercamientos inusuales como roces o contacto físico no deseado a mujeres desconocidas.	6.3%	2.1%	91.7%
Tener acercamientos inusuales como roces o contacto físico no deseado a mis amigas.	4.2%	8.3%	87.5%
Tener acercamientos inusuales como roces o contacto físico no deseado a mi novia.	21.9%	12.5%	65.6%

Fuente: Elaboración propia con base en los datos proporcionados por la ESAHoS, 2017.

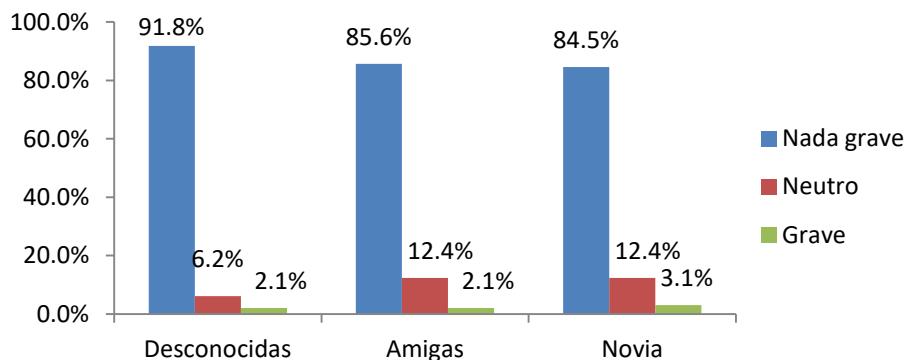
A continuación se presenta el análisis de los datos arrojados por la “Encuesta sobre Acoso y Hostigamiento sexual realizada a la población Masculina de Trabajo Social” (ESAHoS-ENTS-UNAM). Se hizo una lista de incisos de acuerdo a las acciones que se plantearon en el cuestionario, como se observa en el cuadro¹⁰ 14. Algunos de estos actos se dividieron dependiendo la cercanía afectiva que se tenía con las mujeres, es decir, mujeres desconocidas, amigas y sus novias. Ello a fin de determinar si las acciones se han naturalizado en los hombres encuestados de Trabajo Social dependiendo de su cercanía con estas.

¹⁰ Algunas de estas acciones estarán agrupadas en tres tipos de relaciones diferentes de acuerdo a la cercanía afectiva que se tiene con la mujer, es decir mujeres desconocidas, amigas y sus novias. Cada acto tendrá un inciso alfabéticamente, es decir, se empezara con la letra “A” y terminará con la letra “P” en la última acción.

A) Que cualquier mujer invite a salir y pague la cuenta

En los últimos años las mujeres han tomado iniciativa respecto a invitar a salir a los hombres, y no solamente a invitarlos a salir, sino a pagar los gastos que se realizan en una cita como una comida, cine, hotel y/o la compra de algún objeto que quiera el varón, de cierta manera dejando a un lado la subordinación que la ideología patriarcal plantea “Un Caballero toma la iniciativa en todo”, sin embargo, aun existe una resistencia por parte de algunos varones y féminas a que sean ellas quienes paguen, ya que consideran que debe de hallarse cierta caballerosidad por parte del género masculino, es decir, los varones por el simple hecho de serlo deben de tomar la iniciativa en cualquier ámbito y contexto. El hacerse hombre implica un proceso en el cual los sujetos desempeñan un papel activo, pues mediante sus prácticas construyen una percepción de sí mismos y una imagen que se evalúa socialmente (Núñez, 2007).

Gráfica 1. Que cualquier mujer invite a salir y pague la cuenta. Diferencias según la cercanía con ella (%)



Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados ESAHoS, 2017.

De acuerdo al primer gráfico la mayoría de los alumnos de Trabajo Social consideran que cuando una mujer invita a salir y paga las cuentas de la cita,

independientemente de la cercanía que se tenga con ella, no influye en que esta acción se pueda percibir como grave. Podemos asumir que este tipo de hombres mantiene una relación equitativa y de igualdad con las mujeres, sin tener una visión netamente patriarcal.

No obstante, un pequeño porcentaje, sin importar la cercanía afectiva que haya con la fémina aprecia que estos actos son totalmente graves. Podemos asumir que estos alumnos consideren que su hombría pueda ser agredida o este en duda cuando una mujer tome el control respecto a la iniciativa de invitar a un hombre a salir y cuente con el dinero suficiente para pagar lo necesario en una cita, es decir, cuando una mujer es lo competentemente independiente en cuanto al capital que posee, este tipo de hombres se sientan apenados o en su defecto agredidos o molestos, por ende, perciban que este tipo de acciones son graves cuando una mujer los realiza.

En síntesis, podemos asumir que aun existe una interpretación negativa hacia la invitación a salir, propuesta por una mujer. Tal vez las féminas que inviten a salir a un hombre sean tachadas como mujeres fáciles según la percepción de estos varones encuestados de Trabajo Social. Sin embargo, como se observa en los resultados la gran parte de los varones encuestados afirma que no es nada grave este tipo de situaciones, en contraparte podemos asumir que la relación que tienen con las mujeres estos hombres es, sin duda alguna, igualitaria respecto a las invitaciones a salir y pagar la cuenta sin sentir que es una acción que reafirme su hombría.

b) Ceder el asiento a alguna mujer

Ceder el asiento a alguna mujer a lo largo del tiempo se ha visto como una forma de caballerosidad por parte de los hombres, modelo tradicional de la masculinidad, sin embargo en los últimos años, un grupo de mujeres y varones, han visto que dar el asiento a las féminas origina una idea de debilidad al sexo femenino. Es decir, algunas mujeres y hombres con posturas convencionales ven en todo ello una práctica de corte sexista que promueve la idea de la desigualdad de los sexos y la inferioridad de las féminas (Masse, 2016)¹¹.

Cuadro 15. Ceder el asiento a alguna mujer.

Acción	Nada grave	Neutro	Grave
Dar el asiento a una mujer por su atractivo físico.	34.0%	24.7%	41.2%

Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por la ESAHoS, 2017.

Se puede notar que hay una cierta dificultad para saber si esta situación se pueda considerar como grave o no. Sin embargo, el 41% de los hombres encuestados percibe que es grave dar el asiento a una mujer sólo por su atractivo físico. Puede que este tipo de varones considere que las mujeres tienen el mismo derecho que ellos de estar paradas, si estuvieran en la misma situación, y/o no las piensen como el sexo débil. Podemos asumir que los alumnos encuestados, que afirman que es nada grave, probablemente lo visualicen como un acto de coqueteo y/o caballerosidad.

c) Que tengan iniciativa sexual las mujeres

La liberación sexual en las mujeres ha dado pauta a que varias de estas tengan una vida sexual más placentera ya que muchas han empezado a tomar la

¹¹ Refleja su punto de vista del tema tratado

iniciativa en este tipo de acciones sin que esto afecte la relación que tengan con los hombres. Al parecer no a todos los hombres les aflige las mujeres con iniciativa en el terreno de la sexualidad, “a mí me sigue encantando que la mujer tome la iniciativa”¹² (Jiménez Guzmán, 2007).

Cuadro 16. Que tengan iniciativa sexual las mujeres

Acciones	Nada grave	Neutro	Grave
Que la mujer tenga iniciativa para el acto sexual.	90.6%	5.2%	4.2%

Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por la ESAHoS, 2017.

Se muestra en el cuadro 16 el porcentaje que arroja la opción “nada grave”, la mayoría de los varones no les disgusta que las mujeres tomen la iniciativa en ese tipo de acciones, “a muchos les da seguridad en sí mismos”(Jiménez Guzmán, 2007). Por otro lado cuando una mujer tiene iniciativa en el acto sexual el 4.2% de los varones lo considera una acción grave. Tal vez estos hombres puedan llegar a considerar a las mujeres, que tienen iniciativa sexual, como fáciles o de una vida sexual muy activa, en la cual estos hombres encuestados no se sientan con la capacidad de manejar este tipo de conductas que realizan las mujeres.

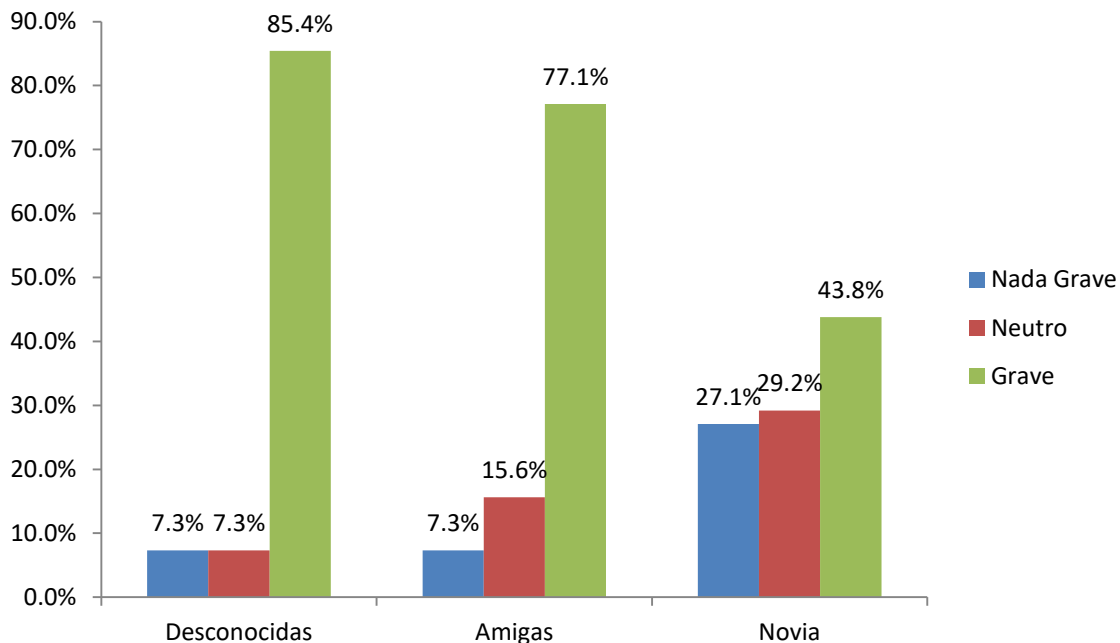
En síntesis, con esto se da por entendido que una mínima parte de los varones tiene una visión conservadora al pensar que una mujer no debe tener iniciativa sexual. Podemos asumir que estos hombres puedan llegar a tener un trato despectivo hacia las mujeres señalándolas como objetos sexuales.

¹² Testimonio de varón de 46 años perteneciente a los sectores medio-alto y alto de la Ciudad de México en la investigación de María Lucero Jiménez Guzmán.

d) Mirar lascivamente a alguna mujer

En la gráfica se exponen tres tipos de relaciones diferentes de acuerdo a la cercanía afectiva que se tiene con la mujer. Mientras más estrecho sea el vínculo con las féminas, la acción será considerada con menor gravedad, ya que el nivel de confianza brinda esa pauta para pensar que ciertos actos violentos, como son las miradas lascivas, no se contemplan como acoso u hostigamiento sexual.

Gráfica 2. Mirar lascivamente a alguna mujer. Diferencias según cercanía con ella (%)



Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por la ESAHoS, 2017.

Respecto a la cercanía que mantienen con las mujeres como se observa en la grafica 2, la mayoría de los varones considera que mirar de forma morbosa a una desconocida y a sus amigas es grave; asimismo poco menos de la mitad de los alumnos de Trabajo Social que se encuestaron piensa que mirar de esa misma forma a su novia es totalmente grave. Se puede afirmar, con los datos

obtenidos por la encuesta, que este tipo de hombres puede llegar a reconocerse como agresor siempre y cuando haya alguna cercanía con la mujer, es decir, entre menos íntimo o más lejano sea el vínculo es más probable que el varón reconozca la mirada lasciva como un acto agresivo.

En síntesis, tal vez la cercanía afectiva o la confianza que tengan con las mujeres va influir en que tan grave se pueda llegar a considerar ver de forma morbosa o lasciva a estas. Podemos asumir que los hombres de Trabajo Social que no consideran grave las miradas morbosas, sin importar la cercanía afectiva que se tenga con estas, ve a la mujer como objeto sexual, la cual se enmarca como una forma de dominación masculina.

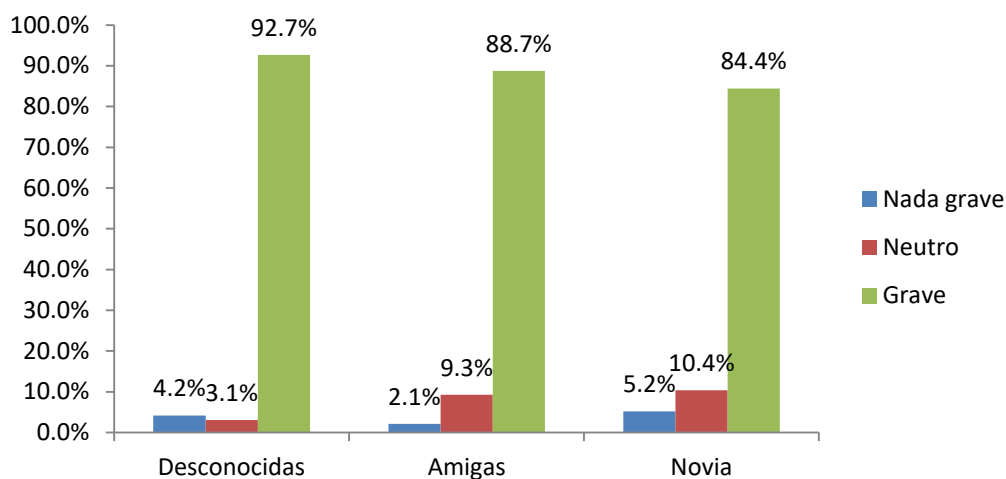
Es decir, estas acciones acosadoras que realizan este tipo de hombres hacia las mujeres, se pueden catalogar como una forma de sometimiento hacia ellas, ya que al realizar este tipo de conductas o actos de alguna forma u otra las haga sentir incomodadas con su forma de vestir o de andar, es así como este tipo de dominación masculina se invisibiliza, creando que las féminas se sientan inseguras con ellas mismas y temerosas al potar algún atuendo. Quizá estos varones no consideren que este tipo de actos de acoso y hostigamiento sexual no puedan percibirse graves e incomodar a las mujeres ya que tienen una visión totalmente patriarcal o machista.

E) Hacer gesticulaciones de naturaleza sexual hacia alguna mujer

Como se plasmó en el análisis de la gráfica 2 respecto a la cercanía afectiva que se tiene con la mujer, se observa que los porcentajes, aunque no son iguales, continúan con la misma tendencia, es decir, la mayoría menciona que es grave la

acción pero esta va disminuyendo dependiendo el vínculo que se tenga con la mujer.

Gráfica 3. Hacer gesticulaciones de naturaleza sexual hacia alguna mujer. Diferencias según cercanía con ella (%)



Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por la ESAHoS, 2017.

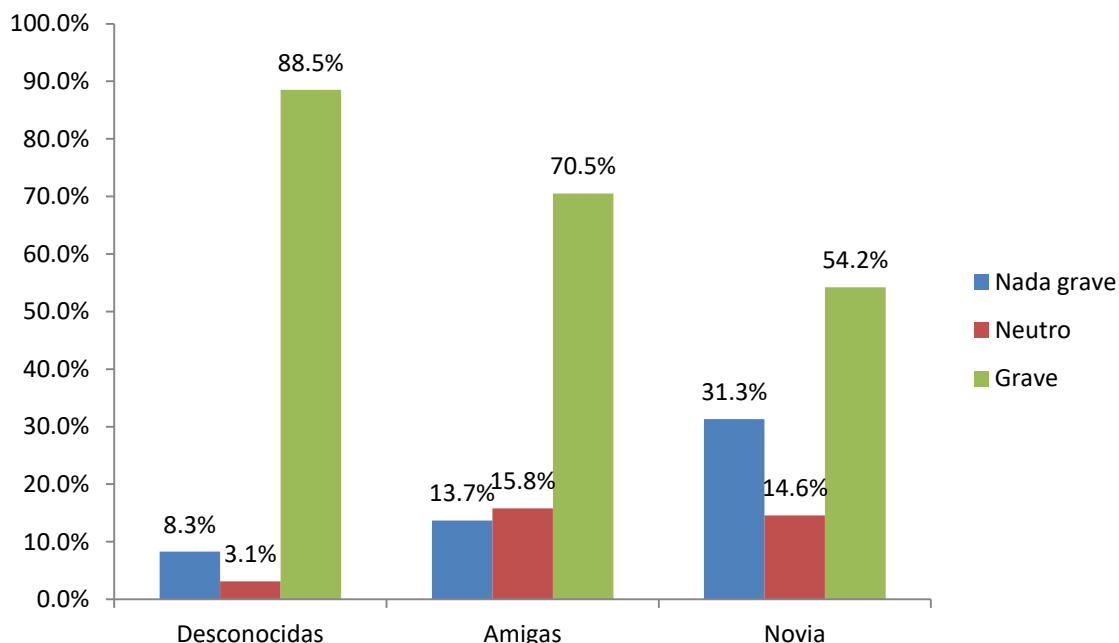
Como se puede observar en el gráfico la mayoría considera que es grave hacer gesticulaciones de carácter sexual a mujeres desconocidas, amigas y sus novias. Aunque la opción “grave” disminuye en porcentaje respecto a la cercanía afectiva que se tiene con la mujer se mantiene con porcentajes grandes, es decir la mayoría de los alumnos encuestados percibe totalmente grave la acción. También se visualiza que sólo una minoría de los estudiantes encuestados considera que realizar gesticulaciones de carácter sexual a cualquier mujer, sin importar su cercanía es nada grave.

F) Chiflar a alguna mujer es una forma de halagarla

En esta parte de la encuesta, se muestra que la mayoría de los varones percibe que chiflarle a alguna mujer desconocida o sus amigas lo consideran una situación

grave y la mitad de estos lo interpretan de la misma forma si la acción va dirigida hacia su novia, no obstante pensar que es grave este acto va en decremento de acuerdo a la cercanía afectiva que tenga con la mujer; como se puede observar en el gráfico 4.

Gráfica 4. Chiflar a alguna mujer es una forma de halagarla. Diferencias según cercanía con ella (%)



Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por la ESAHoS, 2017.

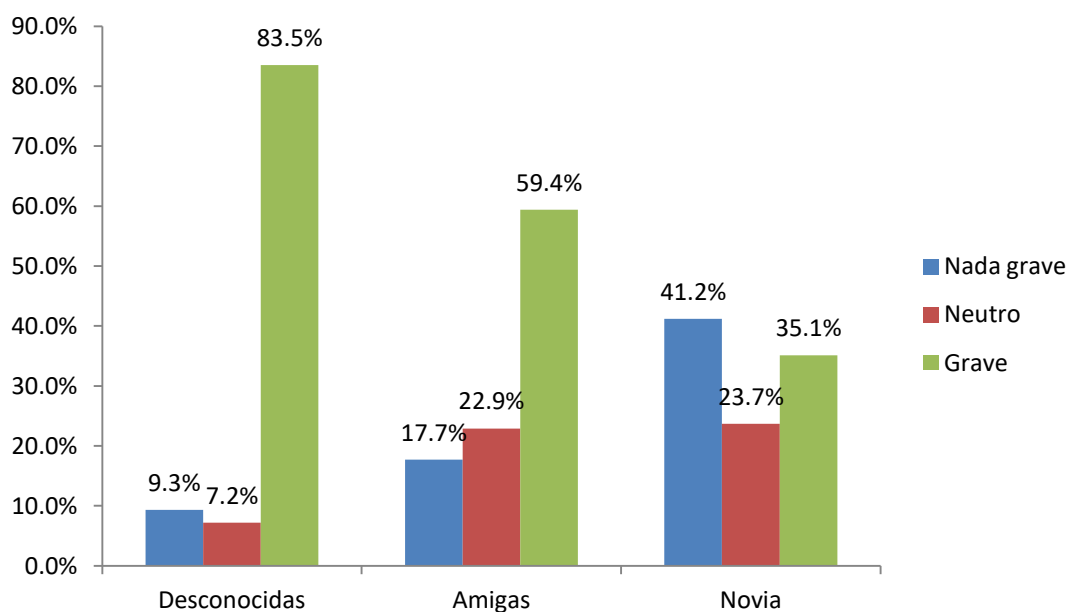
De acuerdo a los resultados arrojados no se encuentran diferencias abismales pero si ciertas similitudes, incrementa el porcentaje en la opción “nada grave y hay un decremento en la gravedad de la acción como se puede observar en los tres tipos de cercanía afectiva que hay con la mujer, es decir, la gran mayoría de los alumnos de Trabajo Social contemplan que la cercanía que se tiene con alguna mujer determina si lo consideran grave o no. Es decir, para que los varones perciban que la acción es lo bastante grave tiene que influir la cercanía o intimidad que tengan con las mujeres de su entorno.

En síntesis, se puede afirmar que entre más cercana sea la relación con las mujeres, diversas acciones disminuirán en gravedad, sin importar el nivel académico que se tenga. Se puede tomar como un hecho que la mayoría de los varones percibirá la acción como grave pero siempre influirá el vínculo que se tenga con la mujer para que ese acto se considere menos grave.

g) Expresar piropos a mujeres

El manejo de los piropos en la vida diaria depende mucho de diversos factores como la confianza e historia que se tenga con la fémina, amiga o novia. De igual forma depende de la intención con la que se mencione el piropo, sea ésta grosera, vulgar o halagadora, según como lo interprete la receptora. Es decir, para que una mujer considere que un piropo es bonito o halagador o en su defecto vulgar influirá mucho su vínculo afectivo o la confianza que tenga con el hombre que lo utilice.

Gráfica 5. Expresar piropos a mujeres. Diferencias según cercanía con ella (%)



Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por la ESAHoS, 2017.

Ahora bien, en cuanto a los hombres, que son los principales emisores de los piropos, una gran parte de los varones encuestados, consideran que es grave la acción, sólo si la relación es poco cercana. Esto va cambiando y disminuyendo de acuerdo a la relación que se tenga con las mujeres. Es decir, que entre más intimidad ellos consideren que tienen con la mujer, ya sea novia o amiga, percibirán que la acción es menos grave. Se puede asumir que entre más familiaridad haya entre hombre y mujer menor será su percepción en cuanto a la gravedad del acto, "... porque hay mucha confianza... Hay tanta amistad que no hay problema en eso. Uno se mide con la persona que lo hace"¹³ (OIT, 2013).

Así se observa en el gráfico 5 donde el porcentaje va disminuyendo en cuanto a lo grave de la acción, si se le dice a sus amigas y más si va dirigido a sus novias. Kramarae (1985) detalla que el piropo se basa en el pensamiento masculino en el que una mujer siempre está a la disposición de quien quiera entrometerse, como si fuera propiedad pública.

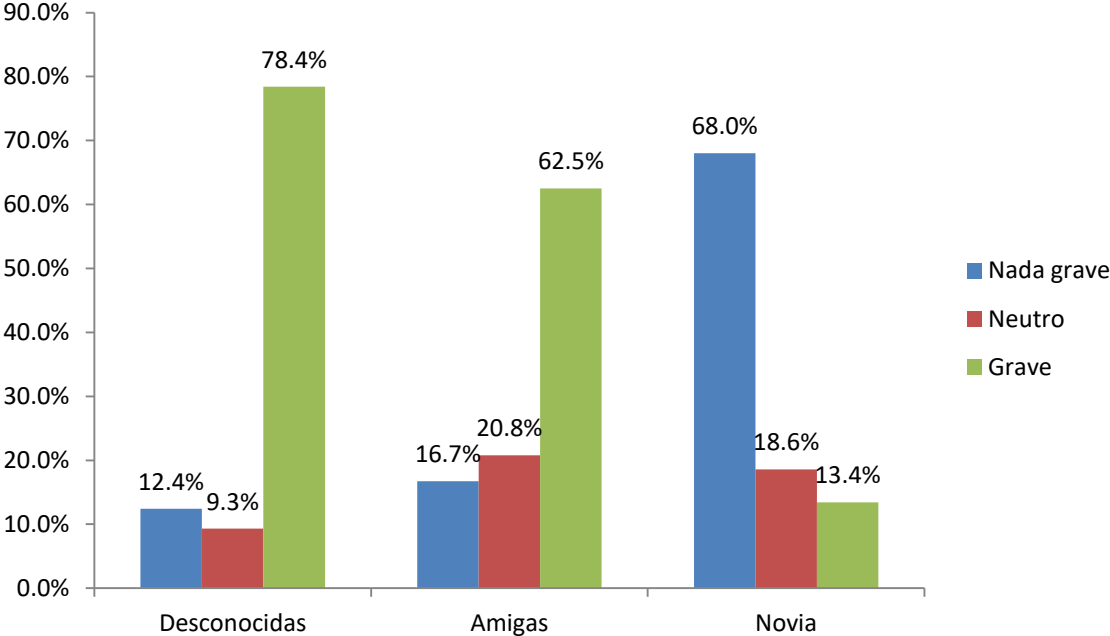
h) Proponer actos de naturaleza sexual hacia alguna mujer

Hablar de insinuaciones y propuestas sexuales nos lleva a pensar que podrían ser situaciones en donde la mayoría de los hombres las utiliza para conquistar o halagar a una mujer sin considerar las palabras y actos como graves. No obstante, este tipo de acciones, a la mayoría de las mujeres, les parece un forma incomoda de relacionarse con los varones, por ende, este tipo de actos no son una forma de

¹³ Comentario dentro de la investigación de la OIT. Acoso sexual en el trabajo y masculinidad.

conquistar a una mujer ya que son catalogadas como un tipo de acoso y hostigamiento sexual.

Gráfica 6. Proponer actos de naturaleza sexual hacia alguna mujer. Diferencias según cercanía con ella (%)



Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por la ESAHoS, 2017.

En el gráfico 6 se muestra que una gran parte de los varones encuestados afirma que son acciones graves, sin embargo, como se puede observar en el apartado de “novia” más de la mitad de los hombres percibe que es nada grave plantear actos de naturaleza sexual a sus parejas. También se puede visualizar un decremento en el porcentaje respecto a la cercanía que existe con las mujeres, es decir, entre más estrecha sea la relación con alguna fémina se observa que la acción se percibe como nada grave.

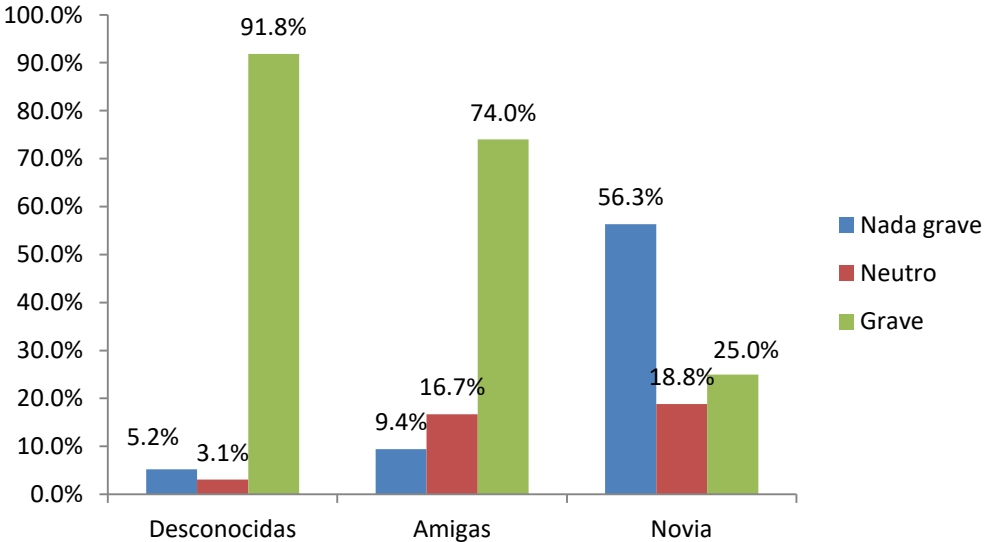
Se puede asumir que los hombres encuestados concluyen que la cercanía es un factor importante para considerar si las acciones que realizan son graves o no. Sin embargo, una parte de estos varones sigue pensando que no importa la

cercanía o el vínculo afectivo que se tenga con cualquier mujer respecto a si se les propone algún acto de naturaleza sexual. Tal vez este tipo de hombres son los que ocasionalmente realizan acciones de acoso sexual y no consideran que sus actos puedan perjudicar de algún modo a la mujer.

1) Hacer Insinuaciones sexuales a mujeres

Las insinuaciones sexuales son expresiones que dan a entender algo de manera sutil y que no se expresan con claridad, y conlleva un fin sexual. Este tipo de actos por lo general son conductas eróticas que utilizan hombres y mujeres, en su mayoría hombres para relacionarse con estas con el fundamento de atracción sexual. Sin embargo, algunas feministas mencionan que este tipo de expresiones no son una forma de tener un vínculo con los varones, sino que son una forma de acoso sexual (Stanley y Wise, 1992).

Gráfica 7. Hacer Insinuaciones sexuales a mujeres. Diferencias según cercanía con ella (%)



Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por la ESAHoS, 2017.

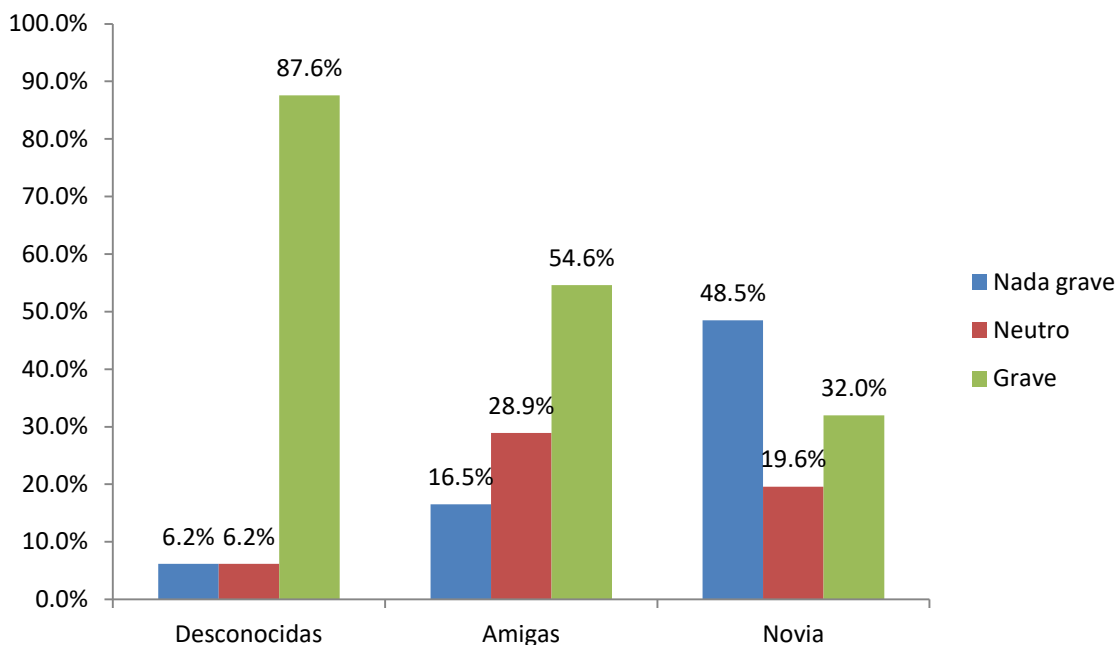
Como se observó en la gráfica 6, en ésta se muestra que entre más estrecho el vínculo con la mujer menos grave se percibe la acción, ya que una gran parte de los varones encuestados considera que hacer insinuaciones de naturaleza sexual son actos graves, sin embargo cuando hay una relación más estrecha con la mujer la percepción de gravedad disminuye dando por entendido que este tipo de expresiones sutiles de carácter sexual dependerá de la relación que se tenga con la fémina para no considerar estas acciones como grave.

En síntesis, hacer insinuaciones de naturaleza sexual se puede ver como algo natural o normalizado siempre y cuando se realice hacia sus parejas. Quizá influya en gran parte la confianza que haya entre los dos o el sometimiento que infrinja de alguna manera el varón hacia su par, es decir, entre más estrecha sea la relación con alguna mujer la acción se percibirá como nada grave dando entender que son conductas de lo más normal en una relación.

J) Expresar bromas o chistes de naturaleza sexual hacia mujeres

La encuesta arrojó los siguientes resultados; de acuerdo a la gráfica 8 la mayoría de los alumnos, perciben que hacer bromas o chistes de carácter sexual a mujeres desconocidas son acciones graves mientras que un 6% de los varones consideran totalmente lo contrario.

Gráfica 8. Expresar bromas o chistes de naturaleza sexual hacia mujeres. Diferencias según cercanía con ella (%)



Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por la ESAHoS, 2017.

Sin embargo, respecto a la cercanía afectiva que se tiene con las mujeres, los resultados cambian considerablemente. Aunque se reduce la percepción de gravedad en cuanto a la cercanía que se tiene con la mujer, como se muestra en la gráfica, podemos notar que más de la mitad de los alumnos encuestados de Trabajo Social siguen considerando que las acciones de hacer bromas o chistes de carácter sexual hacia sus amigas son graves. De igual forma aumenta la percepción de que es nada grave a un 16% en comparación a las mujeres con las que no se cuenta con algún vínculo afectivo.

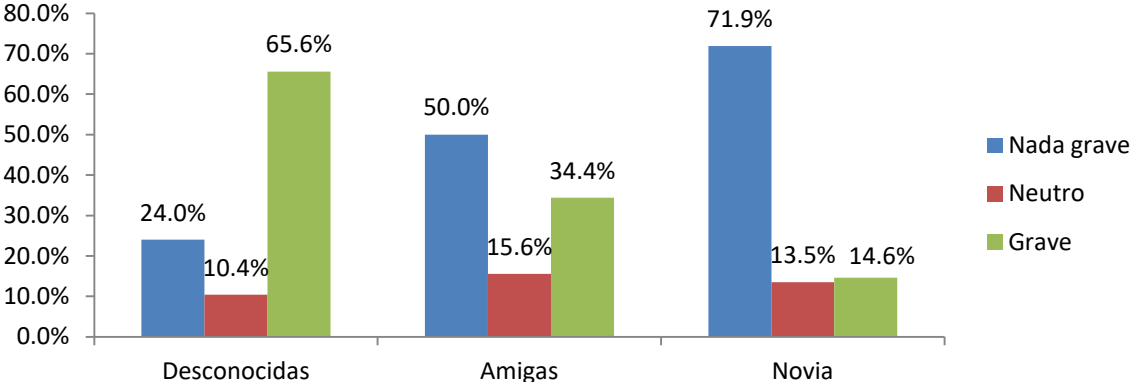
La tendencia que se va mostrando se puede apreciar con la mujer que se cuenta con un mayor vínculo, haciendo referencia a la novia; disminuye la percepción de gravedad y aumenta la opción de nada grave.

No obstante, una tercera parte de los varones sigue considerando que existe gravedad en el acto aunque vaya dirigido hacia sus parejas. Se afirma que los actos de los alumnos encuestados de Trabajo Social que consideran como acoso sexual hacia mujeres desconocidas disminuye con forme haya un vinculo afectivo con la mujer. Es decir, estas acciones se percibirán como nada graves siempre y cuando se realicen con mujeres con las que tengan mayor confianza como son las amigas y aun más con sus novias.

k) Tener conversaciones sexuales con alguna mujer

El 65% de los varones afirmó que es grave tener conversaciones sexuales con mujeres desconocidas, sin embargo un 24% considera lo contrario. Ahora bien, al comparar el vínculo afectivo que se tiene con otra mujer, amiga o novia, la percepción de gravedad disminuye ampliamente como se observa en los resultados de la gráfica 9.

Gráfica 9. Tener conversaciones sexuales con alguna mujer. Diferencias según cercanía con ella (%)



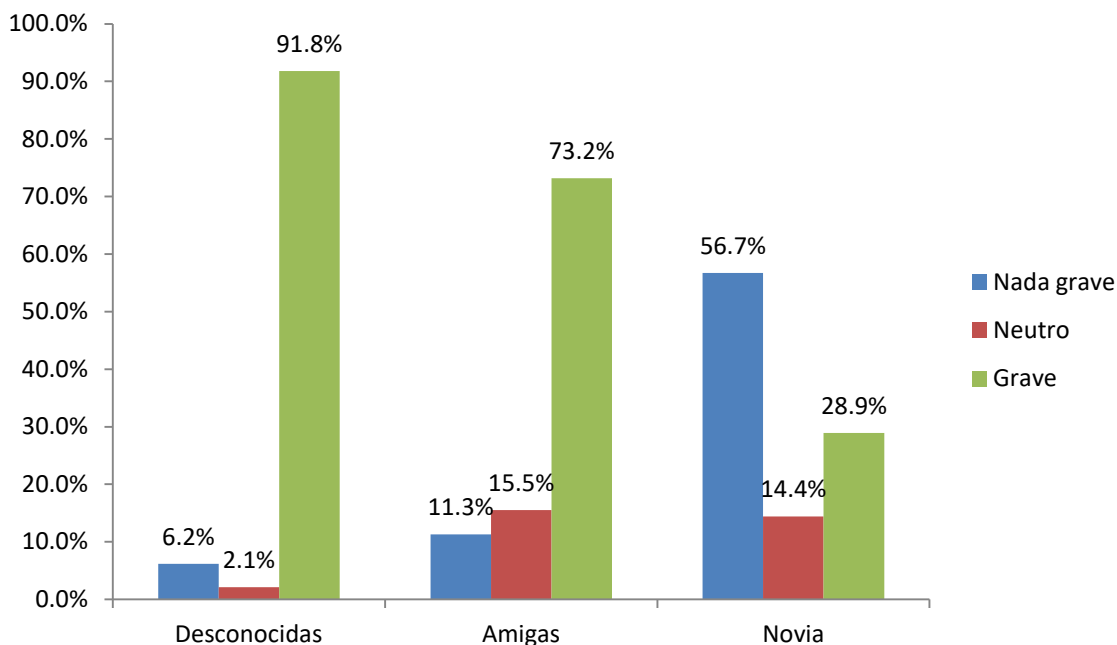
Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por ESAHoS, 2017.

Por otro lado, la mitad de los hombres encuestados de Trabajo Social considera que tener conversaciones de carácter sexual con sus amigas es nada grave, sin embargo, un tercio de ellos mantiene la idea de que esta conducta es totalmente grave y no influye en la cercanía que se llegue a tener con esta. Asimismo, la mayoría de los varones percibe que es menos grave si la plática es con sus novias. Podemos dar por entendido que con sus parejas puede existir una mayor confianza para tener conversaciones de naturaleza sexual, sin embargo, no podemos dar por hecho que estas conductas no le incomoden a su pareja. Se afirma que estas acciones se han ido normalizado siempre y cuando haya un vínculo muy estrecho con la mujer como lo son sus amigas y sus novias.

L) Hacer llamadas telefónicas, correos y/o mensajes de carácter sexual a alguna mujer

Lo que se observa en esta gráfica es el contundente cambio que hay respecto a la gravedad de la acción que se tiene con el vínculo afectivo. En el primer conjunto la mayoría de los varones considera que es grave que se hagan llamadas, se envíen correos electrónicos y mensajes de carácter sexual a mujeres desconocidas, en tanto al vínculo siguiente tres cuartas partes de alumnos encuestados de Trabajo social afirma que es grave que las acciones se realicen hacia sus amigas y por último casi un tercio percibe que lo mismo cuando se comete a sus novias. Se sigue con una tendencia muy marcada, disminuye la gravedad del acto dependiendo la cercanía afectiva que haya con la mujer.

Gráfica 10. Hacer llamadas telefónicas, correos y/o mensajes de carácter sexual a alguna mujer. Diferencias según cercanía con ella (%)



Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por la ESAHoS, 2017.

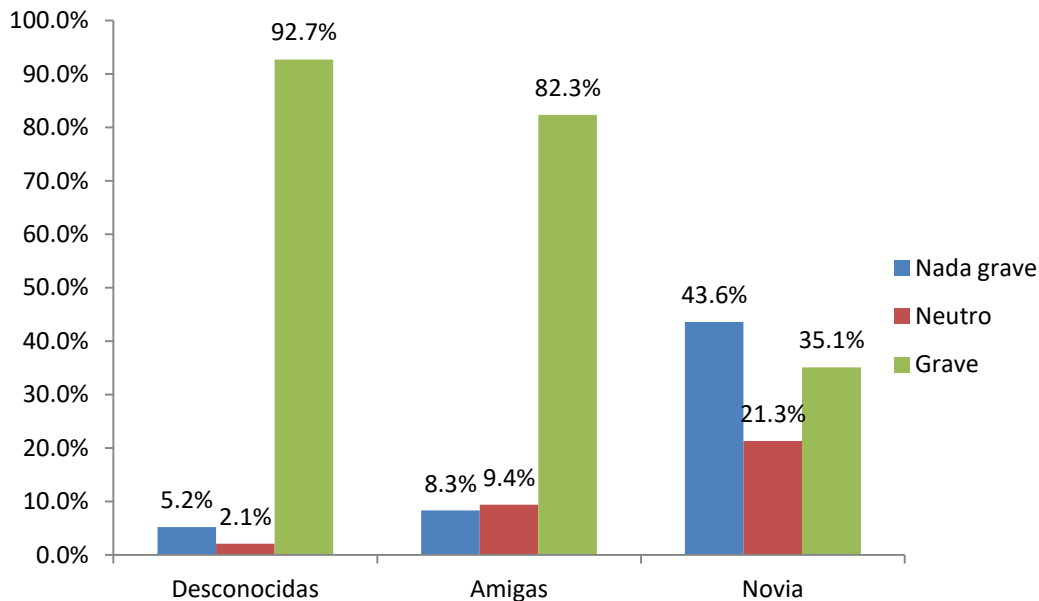
Los resultados de la gráfica 10 respecto a si son nada grave estas acciones, aunque aumentan dependiendo la cercanía que haya con la mujer, se mantienen en porcentajes bajos, ahora bien, si los comparamos con el último conjunto que hace referencia a la “novia hay un gran repunte respecto a cómo consideran los varones la gravedad, es decir, los hombres encuestados perciben con menos gravedad si estas acciones las realizan a sus novias.

En síntesis, se afirma que este tipo de acción es menos grave si se realiza a mujeres que cuentan con un vínculo muy estrecho con el varón, ejemplo, su novia. Se puede asumir que en este tipo de acciones los hombres que contestaron la encuesta pueden tener una relación en la cual consideren que su pareja puede ser intimada de cualquier forma sin importar si se sienten ofendidas o incomodas.

m) Enviar fotos de naturaleza sexual a mujeres

Como se ha mostrado en las gráficas anteriores se entiende que la cercanía influye casi en su totalidad para percibir que una acción se considere grave o no. Un ejemplo de ello se muestra en la gráfica 11 donde la mayoría de los hombres encuestados afirma que es grave enviar fotos a una desconocida, ya que no existe un vínculo afectivo con ésta. Sin embargo, una pequeña parte de los varones continúan pensando que son nada graves las acciones que se plantean en la encuesta, sin importan la cercanía que se tenga con cualquier mujer.

Gráfica 11. Enviar fotos de naturaleza sexual a mujeres. Diferencias según cercanía con ella (%)



Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por la ESAHoS, 2017.

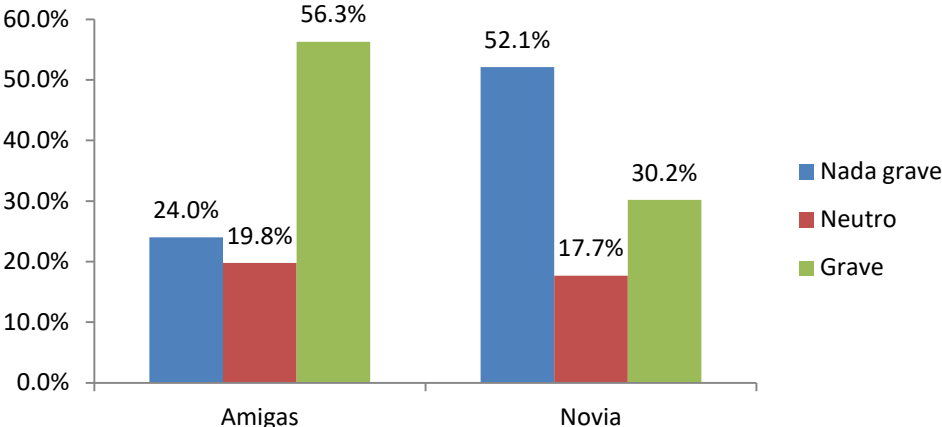
En el conjunto, enviar fotos de carácter sexual a sus amigas, el 82% de los hombres afirma que es un acto grave, sin embargo esta acción va en decremento al tener una cercanía afectiva más estrecha que con sus amigas, como se puede observar en último conjunto, donde claramente se observa que casi la mitad de los

hombres afirma que enviarle fotos de naturaleza sexual a sus novias es considerado como nada grave. Puede asumirse con estos datos, conforme al estrecho vínculo que se tenga con su novia, la gravedad puede disminuir con cualquier acción que se realice. Se va mostrando casi la misma tendencia en todo el conjunto de gráficas y cuadros que se han presentado.

n) Recibir fotos de carácter sexual por parte de mujeres con un vínculo estrecho

Al referirnos a este tipo de acciones se puede dar por entendido que cuando una mujer envía alguna foto de naturaleza sexual lo hace por presión o en su defecto por algún chantaje de la pareja o amistades, tal vez haya mujeres que lo hagan por gusto de complacer, sin embargo la mayor parte de las féminas lo hacen por amenaza o mandato de sus pares o parejas. Hay una dominación masculina en torno a la sexualidad de la mujer.

Gráfica 12. Recibir fotos de carácter sexual por parte de mujeres con un vínculo estrecho. Diferencias según cercanía con ella (%)



Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por la ESAHoS, 2017.

En el gráfico 12 se puede observar que recibir fotos de carácter sexual por parte de amigas, el 56% de los alumnos perciben que es grave mientras que el porcentaje se reduce considerablemente al tratarse de la novia a un 30%, sin embargo la mitad de los varones percibe que al tener un vínculo donde haya más confianza o en su defecto sea más estrecho piensan que la acción que realicen sus novias es nada grave.

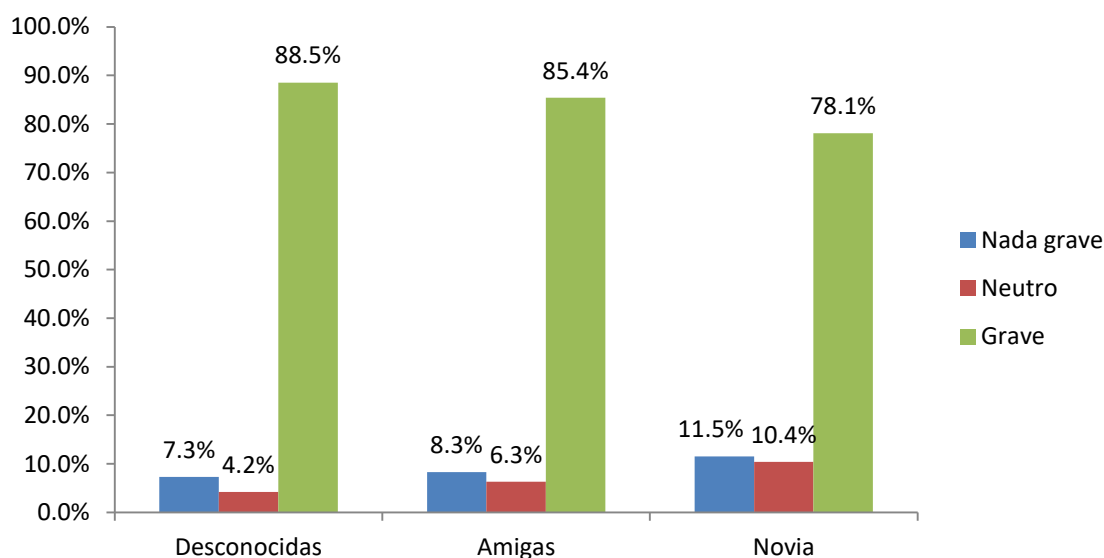
Podemos asumir que los alumnos que consideraron este acto como nada grave son los varones que probablemente hagan presión para que sus amigas o novias les envíen fotos de naturaleza sexual, o bien, son hombres que les gusta que las mujeres, independientemente del vínculo que tengan con ella, tomen la iniciativa en este tipo de actos sexuales. Pero de algo si se puede estar seguro que este tipo de acciones dependerá en gran medida de la confianza que le tenga la mujer al hombre y que tanta presión ejerza el varón hacia ella para que esta pueda enviar este tipo de fotos, de lo contrario se puede catalogar como acoso u hostigamiento sexual.

o) Expresar comentarios sexuales hacia alguna mujer en sus redes sociales

Una gran parte de los varones encuestados percibe que la acción, hacer comentarios de carácter sexual en la red social, sin importar la cercanía que se tenga con las mujeres es considerada como grave, como se muestra en el gráfico 13. Solamente una mínima parte piensa que son actos nada graves. Se puede asumir que la acción al realizarse en un espacio virtual, público, como son las

redes sociales del internet, donde miles de personas puedan llegar a ver los comentarios, los hombres se contengan, ya que pueden ser exhibidos con mayor facilidad que en cualquier otra parte. De igual forma puede que no realicen este tipo de actos en las redes sociales de alguna mujer y más con las que cuenten con un vínculo afectivo estrecho para que éstas no sean catalogadas como objetos de deseo sexual, una forma de supuesta protección. Sin embargo, podrían dirigirse a ellas en ámbitos más privados respecto a las redes sociales, como inbox o whatsapp y tener conversaciones de carácter sexual, siempre y cuando haya consentimiento de las dos partes, sin el temor de que ninguno de los dos pueda ser exhibido.

Gráfica 13. Expresar comentarios sexuales hacia alguna mujer en sus redes sociales. Diferencias según cercanía con ella (%)

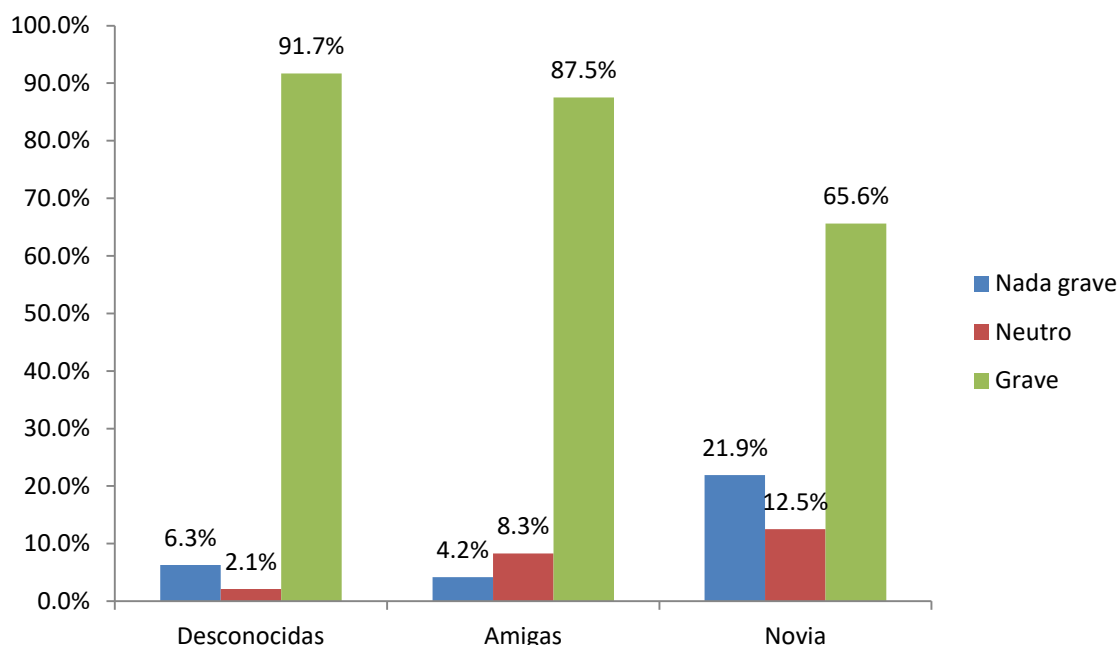


Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por la ESAHoS, 2017.

p) Tener algún tipo de acercamiento inusual como roces o contacto físico hacia alguna mujer

Una de las acciones más evidentes del acoso y el hostigamiento sexual, es realizar algún contacto físico que incomode a las mujeres, estos actos básicamente se efectúan en la calle, específicamente en el transporte público. Muchas de las veces son difíciles de denunciar, este tipo de agresión, ya que los victimarios son personas desconocidas que frecuentemente realizan la acción y huyen o en su defecto desmienten el hecho cuando se les llega a exhibir o atrapar.

Gráfica 14. Tener algún tipo de acercamiento inusual como roces o contacto físico hacia alguna mujer. Diferencias según cercanía con ella (%)



Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por la ESAHoS, 2017.

Los valores arrojados por la encuesta en la gráfica 14, tener acercamientos inusuales como roces o contacto físico no deseado a una mujer desconocida, amigas y novia, muestran porcentajes muy similares. Mostrando que este tipo de actos los consideran, la mayoría de los hombres encuestados de Trabajo Social,

como graves. Sin embargo, aunque la mayoría o una gran parte de los varones encuestados afirman que la acción es grave, una pequeña parte percibe todo lo contrario, tal vez sean estos los hombres que dan por hecho que toda mujer, sin importar la cercanía que haya, es un objeto sexual y que solo sirve para satisfacer sus necesidades sexuales. Podemos asumir que estos varones creen tener el derecho automático de exigir que las mujeres les concedan atención y que invocarán ese derecho cada vez que se les ocurra (Stanley y Wise, 1992).

Reflexión final de la primera batería

Se pretendía analizar las respuestas que los hombres encuestados habían proporcionado en la ESAHoS 2017, colocando cuadros para diferenciar su grado académico, es decir, se dividiría en alumnos que iniciaban la carrera (segundo y cuarto) por otra parte a los de últimos semestres (sexto y octavo) para identificar si variaban sus respuestas sobre el acoso y hostigamiento sexual dependiendo el nivel que cursaban; existiendo la posibilidad de que los varones de Trabajo Social que iniciaban la carrera tuvieran una visión o una idea totalmente diferente a los que iban terminando, es decir, que los alumnos que empezaban tendrían respuestas consideradas como violentas hacia la mujer y que al ir avanzando en la carrera esa apreciación sería casi nula, sin embargo, los datos arrojados no presentaban grandes diferencias y las respuestas de los hombres no variaba, ya que se mantenía la misma tendencia en las tres baterías dando por entendido que no importa el semestre en el que se encontraran. Es por ello que se dejó el

porcentaje total de los alumnos de Trabajo Social que contestaron la ESAHoS para realizar los análisis de las diferentes baterías que se plasmaron.

La mayoría de los varones consideró grave las acciones definidas como acoso y hostigamiento sexual que se platearon en esta primera batería, sin embargo, iba disminuyendo su percepción de gravedad conforme a la cercanía afectiva que se tuviera con alguna mujer. Significando que este tipo de conductas machistas se normalizan sin importar el grado académico de los alumnos encuestados.

Es decir, la mayoría de las conductas que se enmarcan como acosadoras y hostigadoras en la encuesta se naturalizan si se realizan con mujeres con las que cuenten con un vínculo más estrecho (amigas, pero sobre todo con las novias). Podemos suponer que la mayoría de los hombres que efectúan estas acciones machistas encasillan a las mujeres como objetos de deseo sexual sin importar si guardan algún vínculo.

Si bien la respuesta que se esperaba por parte de los hombres, futuros trabajadores sociales, era que consideraran grave las acciones que se planteaban en la ESAHoS 2017, sin importar la cercanía afectiva que se tuviera con la mujer, un pequeño porcentaje de estos varones afirmó que no importaba si existía o no algún vínculo afectivo con alguna fémina ya que no percibían grave las acciones que se plasmaron en la encuesta. Dando por entendido que estas acciones machistas son naturalizadas por los alumnos que piensan que no son graves.

Se asume que una pequeña parte de los encuestados ve a la mujer como un objeto de deseo sexual al no considerar que algunas situaciones puedan llevar a la mujer a sentirse incomoda con los actos que ellos no piensan graves y que

realizan. Este tipo de acciones por ley son consideradas acosadoras y dañan la integridad de la mujer. Como lo menciona INMUJERES (2009), las conductas de naturaleza sexual no recíproca, y toda otra conducta basada en el sexo, que afecte a la dignidad de mujeres y hombres, que resulte ingrata, irrazonable y ofensiva para quien la recibe, podrá ser definida como acoso u hostigamiento sexual.

En síntesis, sin importar el grado académico, se observa que un pequeño sector de varones se comporta y realiza acciones machistas que son consideradas graves, por la mayoría. Tal vez creen que este tipo de actos reafirma su masculinidad conllevándolos a percibirse como “más hombres”. Stanley y Wise (1992) menciona que los hombres poseen determinados modos de tratar a las mujeres que ellos creen que tienen el poder; como hemos visto, uno de los modos principales consiste en neutralizar la amenaza que representan esas mujeres al sexualizarlas.

A la carrera le hace falta abordar materias específicas sobre perspectiva de género, feminidades y masculinidades entre otras, que traten de sensibilizar y re-educar a la población para que vaya disminuyendo cada vez más este tipo de pensamientos machistas para tratar de lograr una paridad entre hombres y mujeres.

Análisis de los resultados de la segunda batería. Que tan frecuente realizan o piensan los hombres de Trabajo Social las acciones de acoso sexual

Los resultados, de este conjunto de cuadros, sirvieron para establecer que tan frecuente realizan o piensan (nunca, a veces o siempre) las acciones que se proyectaron en la primera batería de la encuesta sobre acoso y hostigamiento sexual a los alumnos del periodo 2017-2. De igual forma se planteó un análisis para conocer si lo que piensan y realizan, determina que tan normalizada está este tipo de violencia en los estudiantes de Trabajo Social.

A comparación de la primera batería donde se arrojaron los resultados respecto a que tan grave los hombres de Trabajo Social consideraban ciertas acciones, en esta segunda, aunque se lea repetitiva, se planteó para analizar con qué frecuencia realizaban o pensaban las acciones que se plasmaron en la ESAHoS. Por otro lado consideramos que existen respuestas esperadas en esta sección ya que asumimos que la mayoría de los estudiantes respondería que nunca han realizado o pensado actos acosadores. Sin embargo, “del dicho al hecho hay mucho trecho”.

Cuadro 17. Resultados de la segunda batería: Que tan frecuente realizan o piensan los hombres de Trabajo Social las acciones de acoso sexual

Acciones	Nunca	A veces	Siempre
A) Considera que su hombría se define por como trata a una mujer			
Considero que mi hombría se define por como trato a una mujer.	65.3%	13.7%	21.1%
B) El grupo de amigos influye en cómo tratar a una mujer			
Creo que el grupo de amigos influye en la forma en cómo trato a una mujer.	68.8%	20.8%	10.4%
C) Piensan que las mujeres incitan a ser acosadas			
Creo que una mujer incita a ser acosada por su forma de vestir.	91.8%	7.2%	1.0%
D) Han tenido conflictos con alguna mujer por pensar que se le está acosando			

He tenido conflictos con mujeres desconocidas porque piensan que las estoy acosando.	86.6%	10.3%	3.1%
He tenido conflictos con mis amigas porque piensan que las estoy acosando.	92.8%	5.2%	2.1%
E) Miran de forma morbosa a alguna mujer			
Miro de forma morbosa a mujeres desconocidas.	81.3%	15.6%	3.1%
Miro de forma morbosa a mis amigas.	80.4%	16.5%	3.1%
Miro de forma morbosa a mi novia.	50.5%	33.0%	16.5%
F) Hacen gesticulaciones de naturaleza sexual hacia alguna mujer			
Hago gestos de carácter sexual que molesten alguna mujer desconocida.	95.8%	3.2%	1.1%
Hago gestos de carácter sexual que molesten alguna amiga.	93.8%	5.2%	1.0%
Hago gestos de carácter sexual que molesten a mi novia.	83.5%	13.4%	3.1%
G) Consideran que silbarle a alguna mujer es un tipo de halago			
Considero que chiflarle a una mujer desconocida es una forma de halagarla.	91.8%	3.1%	5.2%
Considero que chiflarle a mi amiga es una forma de halagarla.	82.3%	13.5%	4.2%
Considero que chiflarle a mi novia es una forma de halagarla.	69.1%	22.7%	8.2%
H) Consideran que el piropo afecte emocionalmente a alguna mujer			
Considero que si le digo un piropo a una mujer que no conozco por su atractivo físico, eso le puede afectar emocionalmente.	29.9%	23.7%	46.4%
Considero que si les digo un piropo a mis amigas por su atractivo físico, eso le puede afectar emocionalmente.	29.9%	33.0%	37.1%
Considero que si le digo un piropo a mi novia por su atractivo físico, eso le puede afectar emocionalmente.	45.4%	25.8%	28.9%
I) Creen que ser amigo o ser pareja de alguna mujer implica proponer actos sexuales			
Creo que ser amigo de una mujer implica poder proponerle actos de carácter sexual sin que ella se ofenda.	89.7%	6.2%	4.1%
Creo que tener pareja implica poder proponerle actos de carácter sexual sin que se ofenda.	55.7%	24.7%	19.6%
J) Creen que alguna mujer se sienta halagada cuando se hacen insinuaciones sexuales			
Creo que una mujer que aún no conozco se siente halagada cuando yo le hago insinuaciones de carácter sexual.	95.9%	3.1%	1.0%

Creo que mis amigas se sienten halagadas cuando se les hace insinuaciones de carácter sexual.	93.8%	6.2%	
Creo que mi novia se siente halagada cuando yo le hago insinuaciones de carácter sexual.	62.5%	27.1%	10.4%
K) Hacen bromas o chistes de naturaleza sexual hacia alguna mujer			
Hago bromas o chistes de carácter sexual a mujeres desconocidas asumiendo que estoy coqueteando.	96.9%	3.1%	
Hago bromas o chistes de carácter sexual a mis amigas asumiendo que es coquetear.	88.7%	9.3%	2.1%
Hago bromas o chistes de carácter sexual a mi novia asumiendo que es coquetear.	76.3%	15.5%	8.2%
L) Tienen conversaciones sexuales con alguna mujer			
Tengo conversaciones de carácter sexual con mujeres desconocidas (asumiendo que no se ofenden).	90.7%	8.2%	1.0%
Tengo conversaciones de carácter sexual con mis amigas (asumiendo que no se ofenden).	62.9%	29.9%	7.2%
Tengo conversaciones de carácter sexual con mi novia (asumiendo que no se ofende).	38.1%	34.0%	27.8%
M) Hacen llamadas, correos y mensajes sexuales hacia mujeres			
Hago llamadas telefónicas, envío correos electrónicos y/o mensajes de naturaleza sexual a mujeres desconocidas.	96.9%	2.1%	1.0%
Hago llamadas telefónicas, envío correos electrónicos y/o mensajes de naturaleza sexual a mis amigas.	95.9%	4.1%	
Hago llamadas telefónicas, envío correos electrónicos y/o mensajes de naturaleza sexual a mi novia.	68.0%	22.7%	9.3%
N) Envían fotos sexuales a alguna mujer			
Envío fotos de carácter sexual a mujeres desconocidas.	97.9%	1.0%	1.0%
Envío fotos de carácter sexual a mis amigas.	97.9%	2.1%	
Envío fotos de carácter sexual a mi novia.	75.3%	21.6%	3.1%
O) Hacen comentarios de naturaleza sexual en las redes sociales de alguna mujer			
Hago comentarios de carácter sexual a	97.9%	2.1%	

las fotos de una mujer desconocida en su red social.			
Hago comentarios de carácter sexual a las fotos de mis amigas en su red social.	99.0%	1.0%	
Hago comentarios de carácter sexual a las fotos de mi novia en su red social.	91.8%	6.2%	2.1%
P) Tienen acercamientos inusuales como contacto físico hacia mujeres			
Tengo acercamientos inusuales, como roces o contacto físico con mujeres desconocidas.	97.9%	2.1%	
Tengo acercamientos inusuales, como roces o contacto físico con mis amigas.	93.8%	6.2%	
Tengo acercamientos inusuales, como roces o contacto físico hacia mi novia.	55.2%	32.3%	12.5%
Q) Consideran que existe el acoso sexual en una relación de noviazgo			
Considero que en una relación de noviazgo puede existir acoso sexual.	38.1%	24.7%	37.1%
R) Hacen comentarios violentos sexuales y pensar que nadie se ofende			
Hago comentarios violentos de carácter sexual sin pensar que alguien se pueda ofender.	86.6%	8.2%	5.2%

Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por la ESAHoS, 2017.

Se presenta a continuación el análisis de los datos arrojados por la ESAHoS para la segunda escala de Likert. Se hizo una lista de incisos de acuerdo a la acción que se planteó en el cuestionario como se puede observar en el cuadro¹⁴ 17 y como se plasmó en la pasada batería. Está igual se dividió dependiendo de la cercanía afectiva que se tiene con las mujeres, es decir, mujeres desconocidas, amigas y sus novias. Con el fin de determinar si las acciones se han normalizado en los hombres encuestados de Trabajo Social.

¹⁴ Algunas de estas acciones estarán agrupadas en tres tipos de relaciones diferentes de acuerdo a la cercanía afectiva que se tiene con la mujer, es decir mujeres desconocidas, amigas y sus novias. Cada acto tendrá un inciso alfabéticamente, es decir, se empezara con la letra "A" y terminará con la letra "R" en la última acción.

A) Considera que su hombría se define por cómo trata a una mujer

Como se puede observar en el cuadro 18 poco más de la mitad de los varones encuestados afirma que su hombría no se define por como se trata a una mujer. Sin embargo, poco menos de la cuarta parte considera totalmente lo contrario. Podemos asumir que estos últimos hombres perciban que su masculinidad se ve afectada dependiendo de cómo se interactúe con alguna mujer, es decir, que se sientan más o menos hombres dependiendo de las acciones que realicen o piensen, si ceden o no el asiento; si pagan o no la cuenta; si hacen algún trabajo, que se perciba totalmente para hombres, por considerar débil a la mujer entre otros.

Cuadro 18. Considera que su hombría se define por cómo tratar a una mujer

Acciones	Nunca	A veces	Siempre
Considero que mi hombría se define por como trato a una mujer.	65.3%	13.7%	21.1%

Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por la ESAHoS, 2017.

Esto me lleva a reflexionar que tal vez una parte de los hombres de Trabajo Social, de cierta forma, perciban que tratar a una mujer de forma “adecuada” conforme a sus creencias influya en gran medida en como ellos cavilen su hombría. Un ejemplo sería “Un hombre siempre paga las cuentas en una cita” así ellos determinarían que su supuesta caballerosidad se asuma como construcción de su masculinidad y con ello haya una especie de sumisión por parte de las féminas. Es decir, establece un sistema de normas y dogmas socioculturales que asignan a cada sexo modos de actuar que se traducen en relaciones en las cuales al hombre le es conferido un lugar de dominación y a la mujer una posición de subordinación (Lorente y Lorente, 1998).

B) El grupo de amigos influye en cómo tratar a una mujer

De acuerdo a los resultados del cuadro 19 podemos afirmar que dos terceras partes de los hombres encuestados no se dejan influenciar por el círculo de amigos respecto al trato que se tenga con alguna mujer. No obstante el 20% de los encuestados afirma que en ocasiones se deja influenciar por su grupo de amistades. De igual forma una pequeña parte de los varones da por hecho que su grupo de pares si intervienen en la forma de tratar a una mujer ya sean amigas, novias o desconocidas.

Cuadro 19. El grupo de amigos influye en cómo tratar a una mujer

Acciones	Nunca	A veces	Siempre
Creo que el grupo de amigos influye en la forma en cómo trato a una mujer.	68.8%	20.8%	10.4%

Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por la ESAHoS, 2017.

Podemos afirmar que el grupo de amigos es parte esencial en las relaciones que hay con las mujeres de su entorno, amigas, novias o desconocidas, es decir, que hay bastante influencia, por parte de los compañeros, amigos o grupo de pares, para tratar alguna mujer, sin importar su vínculo afectivo que se tenga. Aunque los porcentajes no sean tan elevados y no afirmen que la mayoría se deja influenciar por sus amigos es bastante notorio que hay varones, que tal vez, prefieran una “supuesta amistad” que tratar a una mujer de acuerdo a lo que ellos piensen como individuos.

C) Piensan que las mujeres incitan a ser acosadas

La mayoría de los hombres encuestados afirmo que una mujer no incita a ser acosada por su forma de vestir, sin embargo, un porcentaje menor considera que

ocasionalmente, sin importar el vínculo que tenga con la mujer, se tiene que acosar. De igual forma se observa en este cuadro que sólo el 1% piensa que se le debe de acosar a las mujeres por su forma de vestir.

Cuadro 20. Piensan que las mujeres incitan a ser acosadas

Acciones	Nunca	A veces	Siempre
Creo que una mujer incita a ser acosada por su forma de vestir.	91.8%	7.2%	1.0%

Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por la ESAHoS, 2017.

Podemos afirmar que los hombres que en ocasiones o siempre consideran que se tiene que acosar alguna mujer por su forma de vestir ven a la mujer como un simple objeto sexual, sin importar el vínculo afectivo que tengan con ella. Es el resultado de condicionantes socioculturales orientados a mantener la subordinación de la mujer en relación al varón.

Prio (1987) citado por Lorente y Lorente (1998) mencionan que el guion heterosexual:

“se caracteriza por considerar a la mujer como un objeto en el que enfatiza su atractivo físico y su habilidad para estimular y satisfacer los deseos de los hombres” (p. 49).

Ahora bien, este tipo de actos son enmarcados como acoso y hostigamiento sexual y son mencionadas por diversas instituciones que tachan éstas como una forma de violentar la integridad física y emocional de las víctimas. Esto me pone a reflexionar sobre las acciones que este arquetipo de hombres realizan, pensarán de algún modo que este tipo de actos influyen en su constante construcción de su masculinidad o que la cultura y contexto donde vivimos dan pie a pensar que estas acciones están bien vistas. Podemos asumir que la ideología patriarcal, como se

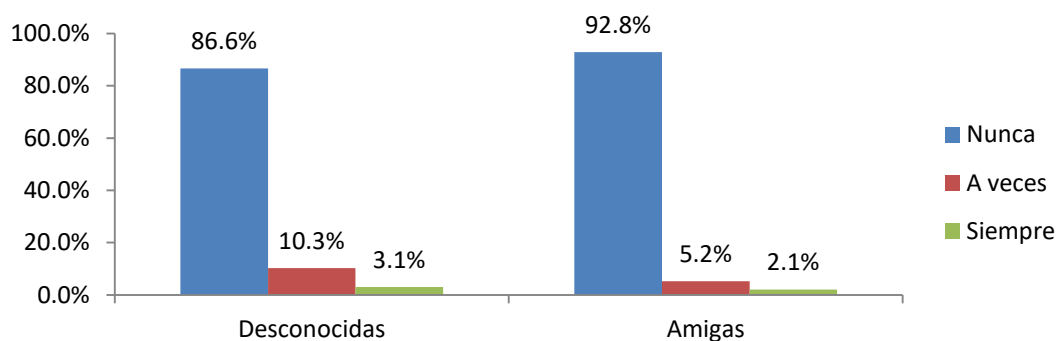
conoce comúnmente “machismo”, considera a las mujeres como objetos de satisfacción sexual en que los hombres pueden recurrir a ellas cuando las necesiten, haciendo que se invisibilize este tipo de violencia sexual.

D) Han tenido conflictos con alguna mujer por pensar que se le está acosando

Como se observa, en la gráfica 15, la mayoría de los varones encuestados de Trabajo Social nunca ha tenido conflictos respecto si alguna mujer desconocida o amiga ha pensado que se le está acosando. Sin embargo una pequeña parte de estos hombres afirma que en ocasiones algunas féminas si perciben ciertas acciones como acosadoras.

Podemos suponer que algunas mujeres, sin importar el vínculo afectivo que tenga con el hombre, creen que ciertos ademanes o comportamientos de algunos hombres, son lo bastante incómodos, fastidiosos o molestos que consideran que están siendo acosadas.

Gráfica 15. Han tenido conflictos con alguna mujer por pensar que se le está acosando. Diferencias según cercanía con ella (%)



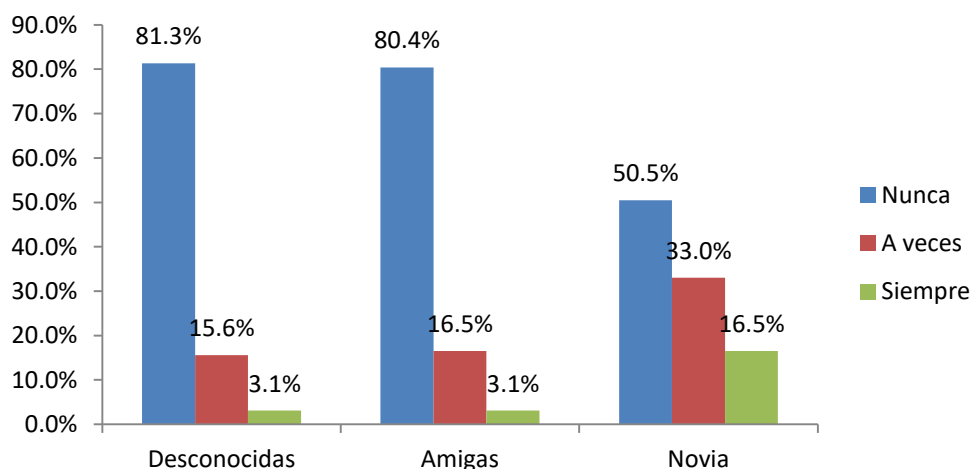
Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por la ESAHoS, 2017.

Hay que tener en claro que las mujeres, en su mayoría, son víctimas de acoso u hostigamiento sexual, por ende se puede asumir que es más fácil que identifiquen este tipo de conductas y situaciones violentas.

E) Miran de forma morbosa a alguna mujer

Poco más de tres cuartas partes de los hombres encuestados, afirma que nunca han mirado de forma morbosa a desconocidas y amigas mientras que la mitad, como se muestra en el gráfico 16, asegura que no realiza este tipo de conductas acosadoras hacia sus novias. Sin embargo, el porcentaje disminuye considerablemente respecto a mirar de forma morbosa o lasciva a sus parejas. Podemos suponer que los hombres de Trabajo Social que en ocasiones y siempre ven morbosamente a sus parejas consideran que hay más confianza que con otra mujer que los lleve a pensar que este tipo de actos son normales en una relación.

Gráfica 16. Miran de forma morbosa a alguna mujer. Diferencias según cercanía con ella (%)



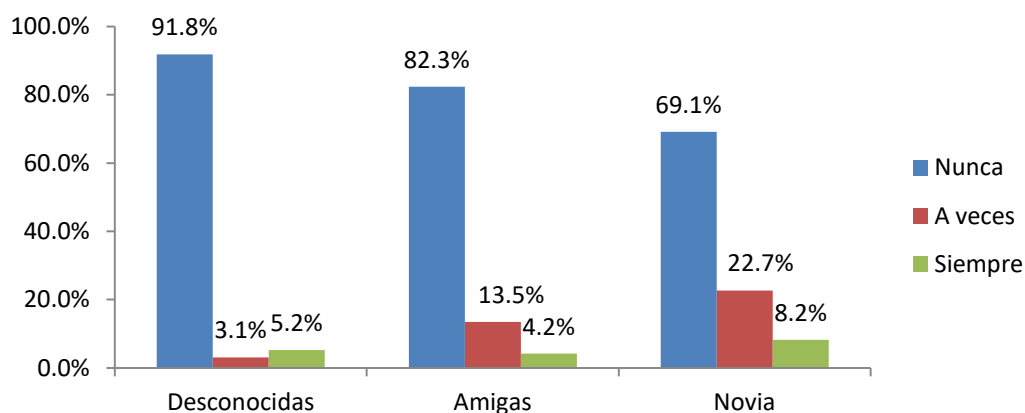
Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por la ESAHoS, 2017.

Cabe destacar, aunque el porcentaje se mantenga en lo mínimo respecto a si ven frecuentemente a alguna mujer morbosamente, sin importar la cercanía que se tenga con ella, se puede dar por entendido que esta pequeña parte de varones perciben a las mujeres como objeto de deseo sexual y más si se trata de su pareja. Es decir, que este tipo de acciones lo consideran de lo más normal en su vida cotidiana.

F) Hacen gesticulaciones de naturaleza sexual hacia alguna mujer

En cuanto a los resultados que arroja la gráfica 17 son muy similares a los que proyecta la gráfica 16, ya que la mayoría de los hombres encuestados afirma que nunca han hecho gestos de carácter sexual que molesten alguna mujer sin importar la cercanía afectiva que se tenga. De igual forma se observa, que una pequeña parte de los alumnos encuestados en ocasiones hace ese tipo de gesticulaciones, cabe destacar, que va en aumento dependiendo la cercanía afectiva que se tenga con la mujer.

Gráfica 17. Hacen gesticulaciones de naturaleza sexual hacia alguna mujer. Diferencias según cercanía con ella (%)



Fuente: elaboración propia con base a los datos proporcionados por la ESAHoS, 2017.

En virtud de estos datos, puede afirmarse que este tipo de acciones es la manera más convencional o fácil de realizar acoso y hostigamiento sexual ya que es casi imposible que sea evidenciado. Aunque la mayoría de los varones afirma que nunca ha visto de forma morbosa o hecho algún gesto de carácter sexual alguna mujer se puede aseverar en el imaginario de algunos hombres, de una u otra forma, que en alguna ocasión lo han realizado.

En relación con lo anterior podemos afirmar que esta acción que se plasmó en la encuesta sobre acoso y hostigamiento sexual la mayoría de los varones de Trabajo Social que la respondieron dieron su respuesta políticamente correcta. Es decir, que pudieron creer que se les podía exhibir de alguna forma con la encuesta.

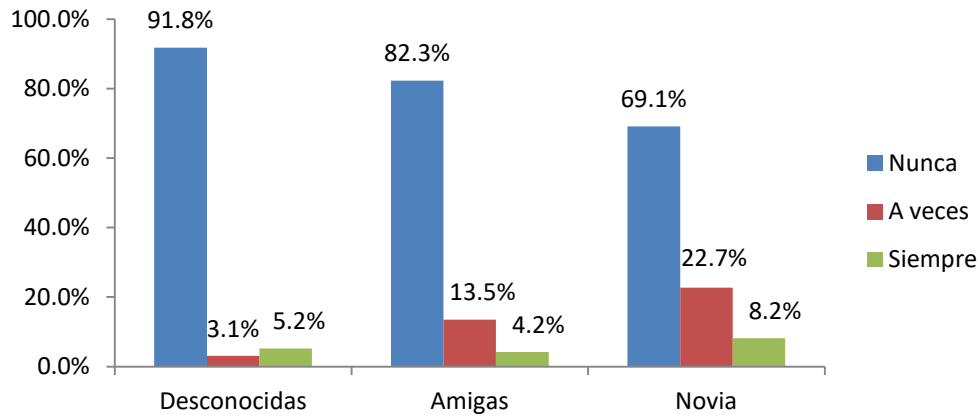
G) Consideran que silbarle a alguna mujer es un tipo de halago

En relación con los datos arrojados por la encuesta sobre acoso y hostigamiento sexual se puede observar por una parte que una minoría de los varones de Trabajo Social piensa que chiflarle alguna mujer sin importar si tiene o no un vínculo estrecho es una forma de halago, sin importar si esta conducta llegue a molestar a las mujeres

No obstante, la mayoría afirma que nunca ha considerado que chiflar a alguna mujer es una forma de halago, sin embargo, aunque no se observe una gran diferencia, va disminuyendo conforme a la cercanía afectiva que se tiene con la mujer. De igual forma se muestra que en ocasiones o a veces, una parte de los

hombres encuestado, asevera que chiflarle alguna mujer puede percibirse como una forma de conquista o halago.

Gráfica 18. Consideran que silbarle a alguna mujer es un tipo de halago. Diferencias según cercanía con ella (%)



Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por la ESAHoS, 2017.

Se puede asumir que los hombres que consideran este tipo de acciones como halago, respecto al vínculo que tienen con las mujeres, creen que tienen el derecho de fastidiar a las féminas cuando pasan, ocasionando que se incomoden y dejen de usar alguna prenda. Es decir, muchas veces la mayoría de los hombres no toman en cuenta que una pequeña acción, que como varones no consideremos como acoso, puede afectar emocionalmente a una mujer y pueda conllevar a tener un día desagradable.

Un ejemplo de las acciones más comunes y desagradables para una mujer son las que se realizan en la calle, escuela o trabajo como piropo y chiflar. Para Stanley y Wise, (1992) el acoso sexual es un ejercicio de poder sobre alguien: un hombre ejerciendo poder sobre una mujer. Es decir que este tipo de conductas son indeseadas por la gran mayoría de las mujeres, ya que se consideran una forma de subordinación hacia ellas.

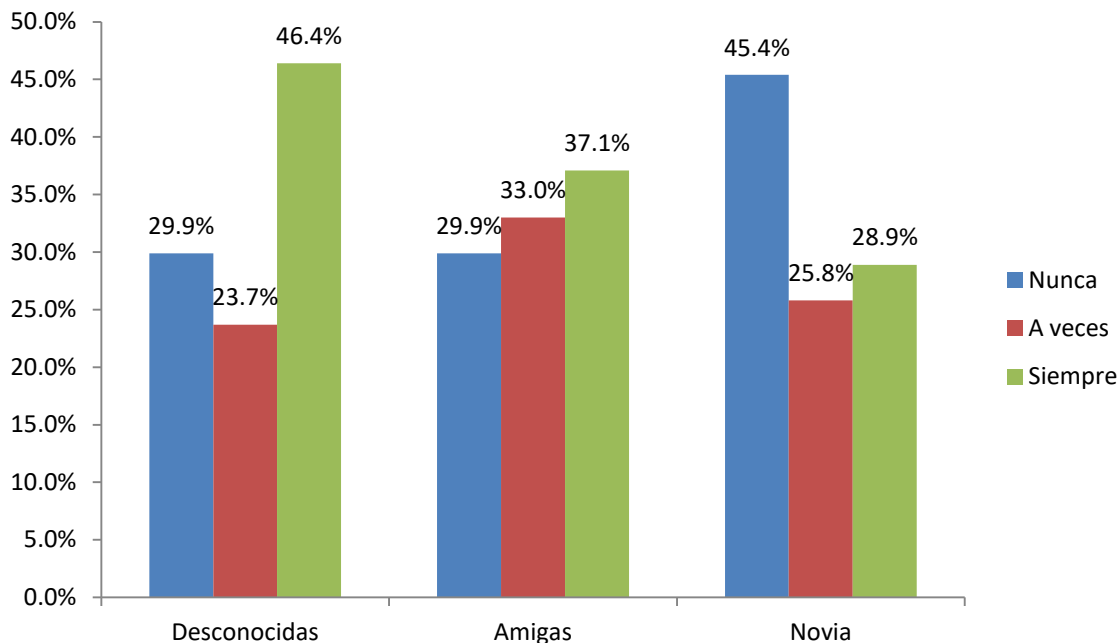
H) Consideran que el piropo afecte emocionalmente a alguna mujer

Asociado con lo anterior, el acto del piropo es una conducta de discusión entre hombres y mujeres, creando un sinfín de interpretaciones en el cual va implicado la forma y la intención del cómo se dice. En la gráfica 19 se muestra que un tercio de los varones encuestados afirma que el piropo no afecta emocionalmente a una mujer desconocida y poco menos de la mitad considera lo opuesto. Tal vez este tipo de hombres que contestaron la encuesta piensen que es inevitable que se diga un piropo alguna mujer, sin embargo están consientes que las puede llegar afectar emocionalmente. Es decir pueden considerar grave la acción hacia alguna mujer sin embargo, no significa que no sepan las consecuencias que le pueden generar.

Por otro lado, se puede observar que los resultados, respecto si la acción va dirigida a sus amigas, el 37% piensa que siempre afecta emocionalmente los piropos mientras que el 29% afirma lo contrario, esto disminuye conforme a la cercanía que se tenga con la mujer y va aumentando la percepción de que nunca consideran que pueda afectarles.

Se puede apreciar que este tipo de conductas, respecto si realizan con frecuencia o no casi la mitad de los hombres perciben que no afecta emocionalmente a sus novias, sin embargo es totalmente lo contrario cuando estos actos van dirigido a una mujer desconocida.

Gráfica 19. Consideran que el piropo afecte emocionalmente a alguna mujer. Diferencias según cercanía con ella (%)



Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por la ESAHoS, 2017.

En determinadas circunstancias los piropos puede considerarse acoso sexual y tal vez la mayoría de los hombres tome sus precauciones para decirlos, es decir, que en ocasiones la interpretación que le de la mujer puede establecer si lo es o no. El límite que se establece entre piropos “aceptables” y piropos “no aceptables”, no está claro en la cotidianidad y depende de un sinnúmero de factores, entre ellos: la relación de confianza o el vínculo afectivo con la mujer, la forma cómo ella reciba el mensaje, la forma cómo se dice o expresa el piropo y no solo en su contenido (OIT, 2013).

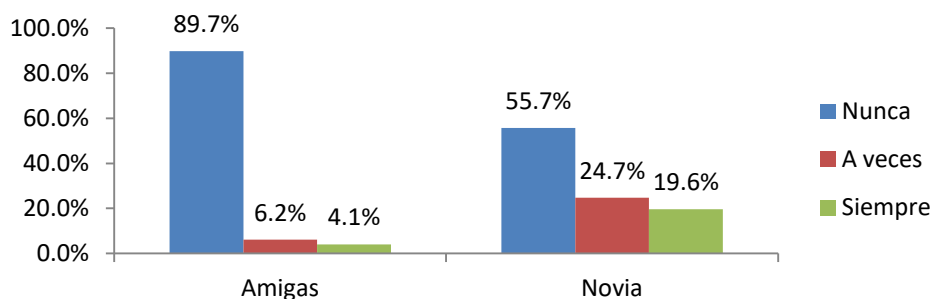
En síntesis, entender si afecta o no emocionalmente a las mujeres al decirles un piropo es difícil de percibir, sin embargo no quiere decir que no les afecte. Podemos dar por hecho que va a depender de diversos elementos para que una mujer considere que un piropo la afecta emocionalmente y lo catalogue como

acoso u hostigamiento sexual. Es decir, que la mujer que reciba el piropo analizara e interpretara la forma y la intención de cómo se lo dicen e influirá la cercanía afectiva que tenga con el individuo para que esta lo catalogue como un tipo de violencia sexual.

I) Creen que ser amigo o ser pareja de alguna mujer implica proponer actos sexuales

En la gráfica 20 se muestra que una gran parte de los alumnos de Trabajo Social consideran que ser amigo de alguna mujer no implica que se tenga proponer actos de carácter sexual. Así mismo el 6% de estos alumnos ocasionalmente si propone este tipo de actos, sin pensar que se pueda ofender, mientras que una pequeña parte siempre lo realiza. Por otra parte la cercanía afectiva que mantienen con sus novias influye en que tan normalizada puede estar estas conductas y en efecto se puede apreciar que los porcentajes aumentan considerablemente respecto a si lo hacen ocasionalmente (24%) o siempre (19%).

Gráfica 20. Creen que ser amigo o ser pareja de alguna mujer implica proponer actos sexuales. Diferencias según cercanía con ella (%)



Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por la ESAHoS, 2017.

Podemos notar que una gran parte de los hombres de Trabajo Social que se encuestaron considera que nunca propondría actos de carácter sexual a una mujer pero esto disminuye dependiendo la cercanía afectiva que se tenga con ella. Es decir, tal vez no propondrían ciertos actos sexuales a sus amigas pero si, es más fácil, que lo realicen con sus novias. Probablemente piensen que entre más estrecha sea la relación más fácil es mantener un grado de dominio hacia la mujer, es decir, el hombre se siente con mayor confianza de realizar acciones sexuales por considerarla parte de su propiedad. Y solo tal vez la mujer no se ofenda por tener un vínculo afectivo con él.

“la agresión a la mujer quizá sea la primera forma de agresión utilizada por el ser humano de forma sistemática para la consecución de objetivos no relacionados de forma directa con sus necesidades instintivas, como la caza, lucha, defensa, mantener el territorio” (Lorente y Lorente, 1998: 10).

J) Creen que alguna mujer se sienta halagada cuando se hacen insinuaciones sexuales

Hablar de insinuaciones sexuales es hablar de un mar de interpretaciones que se le da a la palabra y son situaciones que comúnmente se realizan en las redes sociales, como Inbox de Facebook y WhatsApp , que es donde se maneja el anonimato o que es difícil que terceras personas se enteren de las pláticas que se tienen. Este tipo de conductas machistas se pueden disfrazar de coqueteo o de enemistad de parte del agresor hacia la víctima en la cual la mayoría de estas acciones son totalmente aceptadas para los hombres en donde encasillan a la mujer como un objeto. Es decir, las mujeres que lo experimentan, no son tratadas

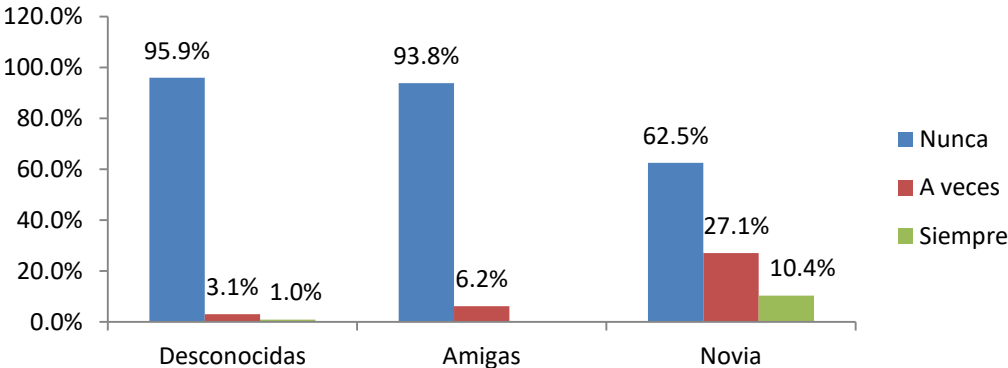
como sujetos de poder de decisión sino como objeto cuyo consentimiento a la interacción se da por sentada o se arranca a la fuerza (Stanley y Wise, 1992).

Ahora bien, como se observa la gráfica 21 los varones afirman que nunca creerían que una mujer desconocida o amiga se sienta halagada por alguna indirecta sexual mientras que una mínima parte a veces piensa que si hay mujeres que se sienten halagadas, dejando nulos a los que piensan que siempre sería una forma de adulación.

De acuerdo a lo que piensan sobre sus novias, se muestra una disminución del 30% respecto a esos varones que opinan que nunca sería un halago una insinuación sexual, ya que el 62% de los hombres encuestados afirma que nunca pensarían que es una forma de adulación las insinuaciones sexuales hacia su novia.

No obstante, aumenta ligeramente el porcentaje respecto a esos varones que creen que a veces y/o siempre consideran que es una forma de halagar, a una fémina, las indirectas sexuales. Es decir, estos hombres asumen que sus novias se sienten aduladas con cualquier tipo de insinuación.

Gráfica 21. Creen que alguna mujer se sienta halagada cuando se hacen insinuaciones sexuales. Diferencias según cercanía con ella (%)



Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por la ESAHoS, 2017.

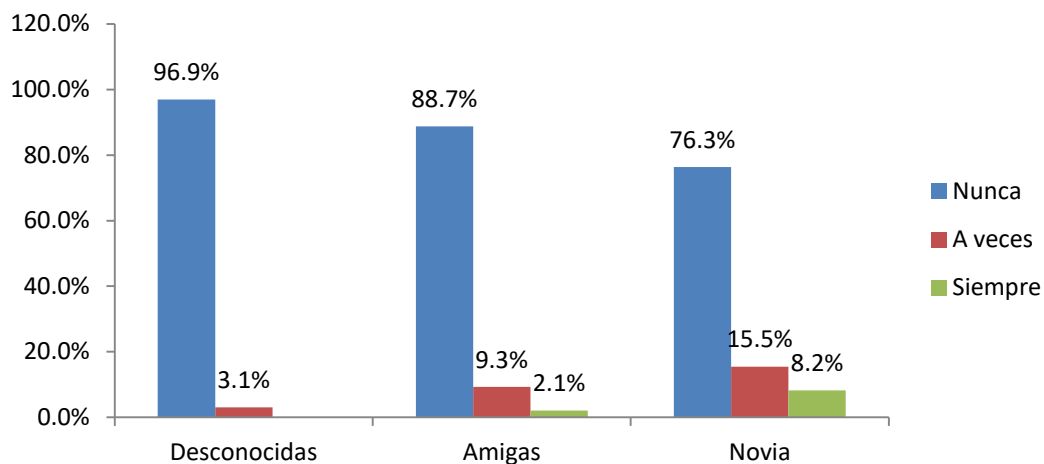
Tal vez la mayoría de los hombres encuestados de Trabajo Social cree que no es una forma de adular a una mujer, hacer insinuaciones sexuales, sin importar su vínculo afectivo, sin embargo, podemos asumir que estos hombres sin tomar en cuenta si halagan o no, llegan a realizar este tipo de actos o conductas que se pueden enmarcar como machistas y violentas. Es decir, que aunque crean que puede llegar a ser ofensivo o nada complaciente lo que lleguen a insinuar, se puede dar por hecho que alguna vez en su vida si han ejecutado estas acciones sin considerar si hay o no una relación estrecha.

Este tipo de conductas machistas sólo va creando disparidad entre hombres y mujeres instituyendo pensamientos con tintes misóginos que a la larga pueden resultar en un tormento para las mujeres que sufren este tipo de violencia sexual haciendo ver a la víctima como la culpable. Las víctimas, por consiguiente, pueden ser y a menudo son presentadas como mujeres que de un modo u otro suscitaron su propio infortunio (Stanley y Wise, 1992).

K) Hacen bromas o chistes de naturaleza sexual hacia alguna mujer

Hacer bromas o chistes de carácter sexual o de doble sentido es de lo más frecuente en la vida cotidiana de un adolescente o joven. Sin embargo, no significa que sea una herramienta para adular o coquetear con alguna mujer, no obstante, una parte de los varones ocasionalmente lo utilicen como una forma para acercarse a una mujer. Aunque los chistes y bromas de carácter sexual o de doble sentido se utilicen con mayor frecuencia para burlarse de otros hombres. El acoso sexual es algo que se construye socialmente (Stanley y Wise, 1992).

Gráfica 22. Hacen bromas o chistes de naturaleza sexual hacia alguna mujer. Diferencias según cercanía con ella (%)



Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por la ESAHoS, 2017.

Ahora bien en la gráfica 22 se muestra que los alumnos de Trabajo Social que fueron encuestados rotundamente afirman que no hacen bromas o chistes de carácter sexual asumiendo que se está coqueteando, sin embargo, se sigue observando que hay hombres que aseveran que ocasionalmente realizan estas acciones para coquetear con alguna mujer.

Si bien el los porcentajes varían un poco de acuerdo a la cercanía que se tiene con la mujer, se mantiene casi la misma tendencia, la mayoría de los alumnos considera que no hace bromas o chistes de doble sentido y no piensan que sea una forma de coqueteo mientras que el 9% y el 15% respetivamente lo hace ocasionalmente mientras que una pequeña parte asume que es una herramienta para coquetear.

Aunque realicen o piense este tipo de acciones siempre influirá la cercanía que se tenga con la mujer para considerar si es algo grave o no, si lo realizan frecuentemente o no o si consideran que son formas para poder acercarse a una

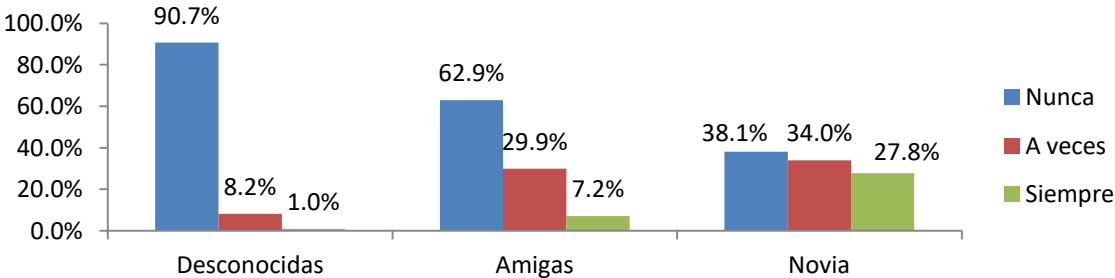
mujer. Es decir, el vínculo afectivo que haya con alguna mujer, disminuirá o aumentara el grado de gravedad o la frecuencia con la que realizan o piensan estas conductas esto influenciara en gran medida lo que los hombres leguen a responder.

L) Tienen conversaciones sexuales con alguna mujer

Con respecto en la gráfica 23 una pequeña parte de los hombres encuestados, casi nula, afirma que siempre mantienen conversaciones de carácter sexual con mujeres desconocidas mientras que el 90% de los varones dice totalmente lo contrario. Algunos otros mencionan que ocasionalmente lo hacen.

Mientras más estrecha sea la relación el porcentaje de “nunca” va disminuyendo, sin embargo, aumenta en otros parámetros como: a veces y siempre, como se puede apreciar en la categoría de amigas y novia. Ahora bien, podemos asumir y como ya se ha mencionado que la mayor parte de los hombres encuestados respondió de manera políticamente correcta para poder determinar si alguna vez han pensado o realizado alguna acción, con mayor o menor frecuencia.

Gráfica 23. Tienen conversaciones sexuales con alguna mujer. Diferencias según cercanía con ella (%)



Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por la ESAHoS, 2017.

Probablemente tener conversaciones de carácter sexual es más común entre parejas que lleven un largo tiempo, sin embargo, una parte de los varones, aunque crean que pueda catalogarse como acoso u hostigamiento, se arriesga a tomar la iniciativa para abordar alguna mujer de esta forma. Es decir, que se da, probablemente, mucho peso al mandato de la masculinidad¹⁵, ser hombre significa tomar riesgos en todos los ámbitos para tratar de hacerse notar o conquistar a una mujer, asumiendo que lo que se hace es agradable para la fémina. Este tipo de conductas se hacen más evidentes en la adolescencia y juventud, sin embargo, en la violencia sexual no exenta la edad.

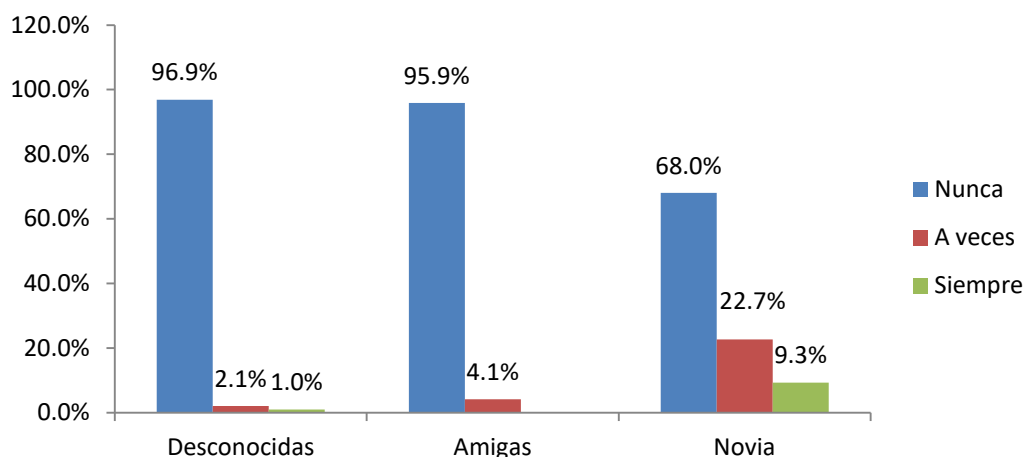
M) Hacen llamadas, correos y mensajes sexuales hacia mujeres

En cuanto a la gráfica 24, la mayoría de los hombres no se comunica de ninguna forma con mujeres desconocidas ni con sus amigas para tener conversaciones de naturaleza sexual, sólo una mínima parte afirma que en ocasiones lo hace, un porcentaje casi nulo asevera hacerlo siempre. De acuerdo, a la categoría de novia, más de la mitad de los hombres jamás ha hecho llamadas telefónicas, enviado correos electrónicos y/o mensajes de naturaleza sexual a su pareja, no obstante, casi una cuarta parte de los varones encuestados en ocasiones realiza este tipo de acciones sin importar que sea su novia y una mínima parte lo hace frecuentemente. Se sigue observando la misma tendencia que en los cuadros

¹⁵ List, Mauricio (2007) preguntó a un grupo de profesores universitarios el significado de ser hombre y de los atributos intrínsecos a lo masculino sus respuestas fueron las siguientes: fuerza, racionalidad tolerancia y valor. Este último, se puede asumir, es el que se le da más peso a la hora de tratar de conquistar a una mujer, ya que pueden tomar ciertos riesgos, como tener conversaciones de carácter sexual, e interpretarlo como valor y así afirmar su hombría. Sin embargo este tipo de conductas se catalogan como acoso y hostigamiento sexual y no tienen que ver con la construcción de la masculinidad.

anteriores, aumenta o disminuye el porcentaje dependiendo la cercanía que tengan con la mujer considerando si lo realizan con frecuencia o no.

Gráfica 24. Hacén llamadas, correos y mensajes sexuales hacia mujeres. Diferencias según cercanía con ella (%)



Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por la ESAHoS, 2017.

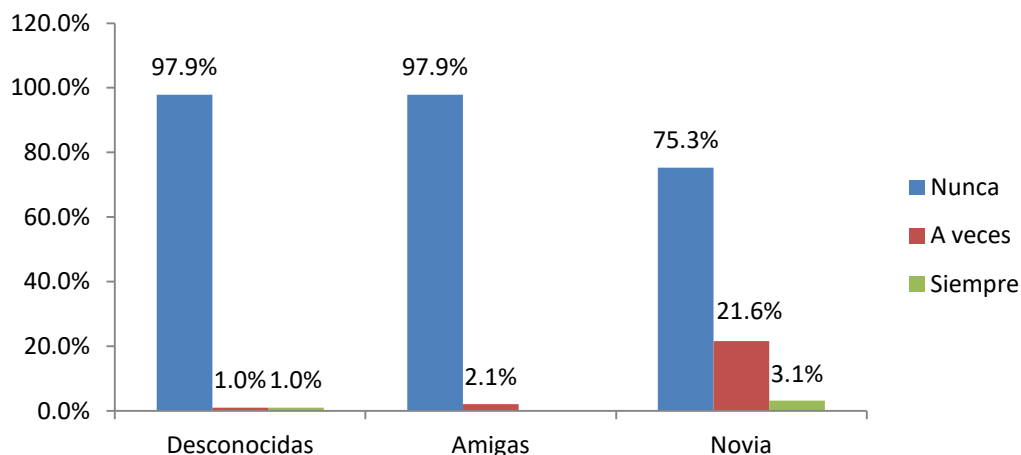
N) Envían fotos sexuales a alguna mujer

Como se ha estado observando en las gráficas anteriores, se encuentran grandes similitudes, sin importar el grado académico, la diferencia se encuentra en la cercanía afectiva que se tiene con las mujeres, es decir, una gran parte de los hombres de Trabajo Social dan por hecho que influye el vínculo que se tiene con las féminas respecto a las acciones que se plasmaron en la encuesta, o sea que los actos que realicen, con las mujeres, va a determinar si lo consideran grave o si lo realizan con frecuencia, esto dependiendo de su vínculo que tengan con ellas.

En cuanto a la gráfica 25 se muestra la tendencia de las anteriores gráficas, donde la mayoría de los hombres nunca ha realizado estas acciones acosadoras a mujeres desconocidas como enviar fotos de naturaleza sexual. De igual forma se observa que gran parte de los varones encuestados afirma lo

mismo sobre enviar fotos sexuales a sus amigas. Sin embargo, se sigue viendo que una minoría de varones llega a enviar fotos a mujeres desconocidas como a sus amigas.

Gráfica 25. Envían fotos sexuales a alguna mujer. Diferencias según cercanía con ella (%)



Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por la ESAHoS, 2017.

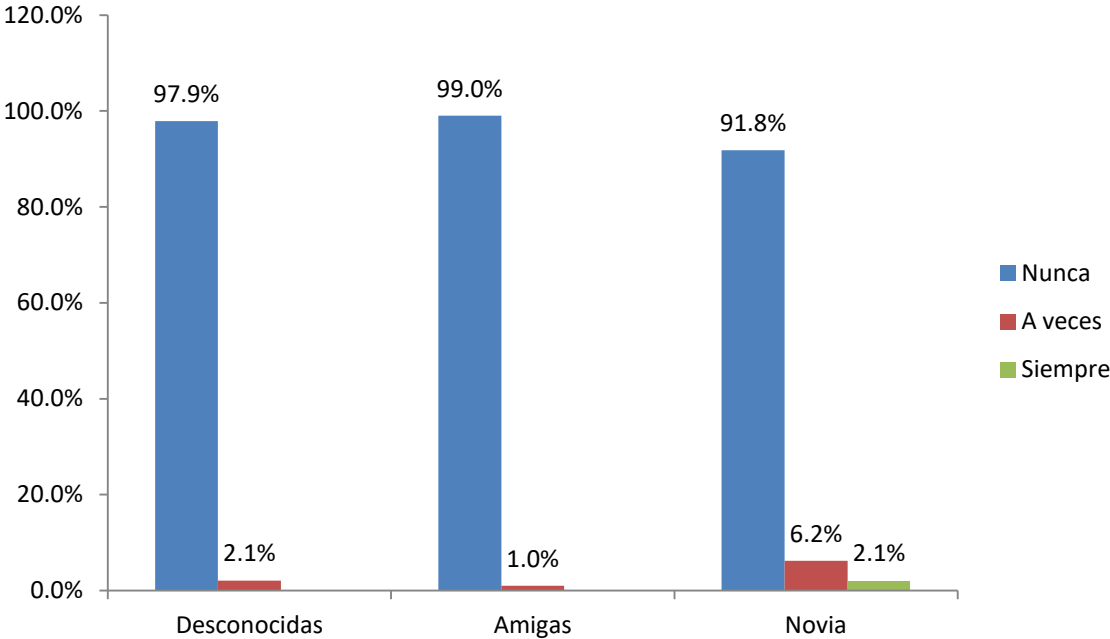
Aquí es donde se observa que el vínculo o la cercanía afectiva influyen respecto si lo realizan frecuentemente o no, como se observa en la gráfica. Se reduce el porcentaje en casi una cuarta parte a comparación a la acción, enviar fotos de naturaleza sexual, que realizan a mujeres desconocidas y amigas mostrando una relación del 75% de hombres que nunca han enviado una foto de naturaleza sexual a su novia, sin embargo, los datos aumentan considerablemente al tratarse de sus parejas respecto si lo hacen siempre u ocasionalmente.

O) Hacen comentarios de naturaleza sexual en las redes sociales de alguna mujer

En relación con la gráfica 26 se muestra que hay una gran similitud con pequeñas diferencias respecto a las pasadas gráficas. La mayoría, de los hombres

encuestados de Trabajo Social nunca han hecho comentarios de carácter sexual en las redes sociales de alguna mujer, sin importar la cercanía afectiva. Sin embargo, una pequeña parte afirma que en ocasiones a realizado ese tipo de comentarios. Aumenta ligeramente el porcentaje referente a los varones que aseveran que a veces ha comentado las fotos de sus novias con mensajes de naturaleza sexual. Sólo el 2%, una mínima parte, afirma que siempre realiza es tipo de acciones con sus novias.

Gráfica 26. Hacén comentarios de naturaleza sexual en las redes sociales de alguna mujer. Diferencias según cercanía con ella (%)



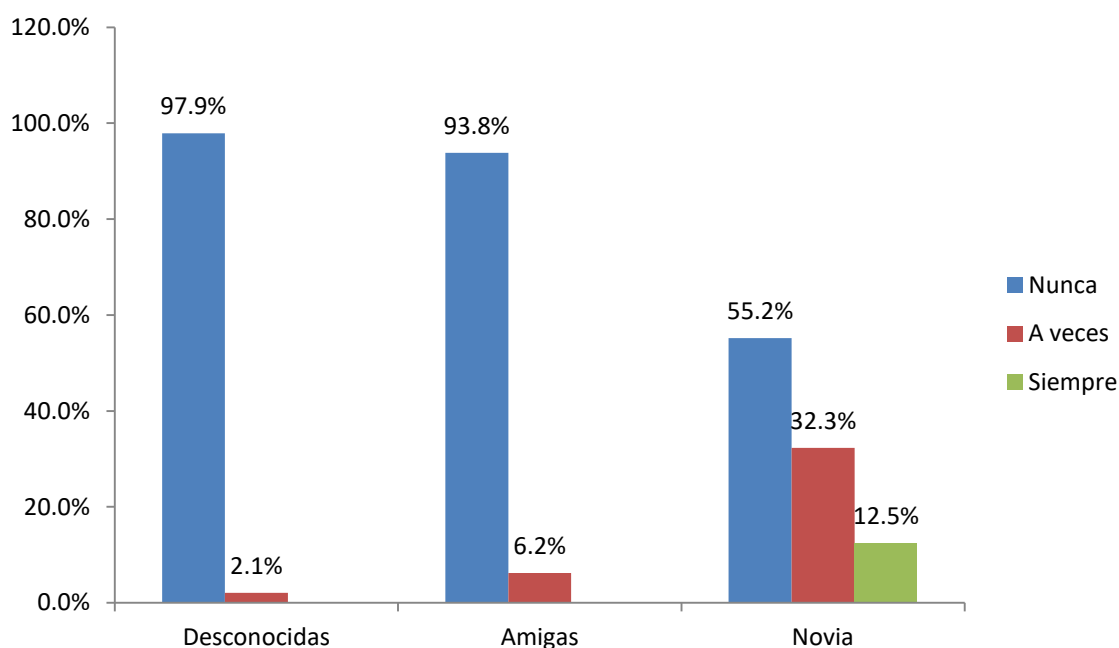
Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por la ESAHoS, 2017.

Podemos asumir que este tipo de hombres no les importa ser exhibidos en las redes sociales, del internet, al realizar comentarios sexuales a alguna mujer, ya que puede estar muy normalizado este tipo de conductas en su vida cotidiana y no se les haga grave estas acciones que están enmarcadas como acoso y hostigamiento sexual.

P) Tienen acercamientos inusuales como contacto físico hacia mujeres

Aunque los porcentajes sean mínimos respecto a si los hombres tienen acercamientos inusuales como roces o contacto físico hacia alguna mujer son muy relevantes. Ya que se puede dar por entendido que una gran parte de los hombres encuestados respondería que nunca ha hecho ese tipo de acciones hacia una mujer, sin importar la cercanía afectiva que se tenga con ésta. Sin embargo una pequeña parte de estos varones afirma que tiene ese tipo de contactos o acercamientos, con mujeres desconocidas y con sus amigas, ocasionalmente.

Gráfica 27. Tienen acercamientos inusuales como contacto físico hacia mujeres. Diferencias según cercanía con ella (%)



Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por la ESAHoS, 2017.

La gráfica 27 muestra claramente que la mayoría nunca ha realizado alguna acción de ese tipo, sin embargo esa pequeña parte de varones que considera que en ocasiones lo realiza es muy relevante, ya que podemos dar por hecho que esos

hombres son totalmente acosadores u hostigadores sexuales por no considerar si las mujeres, que no cuentan con un vinculo afectivo con ellos y las que sí como sus amigas, puedan tener algún tipo de secuela psicológica o en su defecto se sientan incomodadas y molestas.

Mientras al tratarse de sus novias, poco más de la mitad afirma que no realiza esas acciones, no obstante los porcentajes aumentan considerablemente aunque se trate de sus parejas. Se observa que el 32% de los hombres si tiene acercamientos inusuales o contacto físico ocasionalmente mientras que el 12% lo realiza de forma frecuente. Se puede asumir que al tener un vinculo más estrecho que con sus amigas y obviamente que con mujeres desconocidas, este tipo de acciones lo consideren de lo más normal en una relación de noviazgo.

Q) Consideran que existe el acoso sexual en una relación de noviazgo

El cuadro 21 arroja que un 38% de los varones encuestados considera que en una relación de noviazgo no puede existir acoso sexual, una cuarta parte afirma que en ocasiones puede existir mientras que el 37%, el cual es muy similar a los alumnos que consideran que no puede existir acoso sexual, consideran que puede existir el acoso sexual en el noviazgo.

Cuadro 21. Consideran que existe el acoso sexual en una relación de noviazgo

Acciones	Nunca	A veces	Siempre
Considero que en una relación de noviazgo puede existir acoso sexual.	38.1%	24.7%	37.1%

Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por la ESAHoS, 2017.

Referente a lo que se dijo anteriormente tal vez una parte de los hombres encuestados crea que las acciones que van dirigida hacia sus parejas no se

consideren graves o se realicen con mayor frecuencia que con otras mujeres, como amigas o desconocidas, sin embargo lo que ellos no están reflexionando, es que probablemente sus novias se sientan incómodas cuando se les realice acciones que se consideran como acoso sexual.

Es decir, este tipo de hombres perciben a su pareja como un objeto sexual ya que piensan que son parte de su dominio y que las mujeres no se deben ofender, molestar e incomodar de las acciones acosadoras que ellos realicen. Es, por lo tanto, el resultado concreto de ciertas conductas según la interpretación de la mujer que las experimenta, las vive en carne propia, por las que ella no es tratada como sujeto con poder de decisión sino como un objeto cuyo consentimiento a la interacción se da por sentada o se le arranca a la fuerza (Stanley y Wise, 1992).

R) Hacen comentarios violentos sexuales y pensar que nadie se ofende

Para finalizar esta batería, se muestra en el cuadro 22 que una gran parte de los hombres encuestados de Trabajo Social afirma que nunca han hecho comentarios violentos de naturaleza sexual sin considerar que alguien se ofenda. Un 8% afirma que en ocasiones hace ese tipo de comentarios y un 5% siempre los realiza.

Cuadro 22. Hacen comentarios violentos sexuales y pensar que nadie se ofende

Acciones	Nunca	A veces	Siempre
Hago comentarios violentos de carácter sexual sin pensar que alguien se pueda ofender.	86.6%	8.2%	5.2%

Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por la ESAHoS, 2017.

Podemos asumir que los porcentajes menores que se mostraron a lo largo de esta batería son los hombres que consideran a las mujeres como un simple

objeto de deseo sexual o que han normalizado este tipo de conductas en su vida cotidiana. Tal vez para afirmar su masculinidad u hombría que siempre está en construcción o en duda por la ideología patriarcal o machista.

Reflexión final de la segunda batería

Se puede afirmar que en la mayoría de las gráficas y cuadros se observó que los hombres encuestados tienden a dar respuestas similares en cuanto a la frecuencia con que realizan ciertas acciones. Ya que una gran parte de los varones asevera que nunca ha realizado acciones que se consideren como acoso u hostigamiento sexual, sin embargo, una mínima parte de estos alumnos aseguraba que ocasionalmente o siempre realizaban este tipo de acciones, sin importar la cercanía afectiva que tuvieran con la mujer. Es decir, una parte de los hombres encuestados de Trabajo Social, aunque llegaron a pensar que las acciones que se plantearon en la encuesta sobre acoso y hostigamiento sexual, se considerarían graves, daban a entender que alguna vez en su vida cotidiana habían realizado este tipo de conductas hacia alguna mujer.

Si bien la respuesta que se esperaba por parte de los hombres de Trabajo Social era que nunca harían acciones que afectara alguna mujer, de manera física o mental, sin importar la cercanía afectiva que se tuviera con la mujer, un pequeño porcentaje de estos varones afirmó que ocasionalmente o siempre realizan acciones que incomodan, molestan o enfadan a las mujeres como mirar de forma morbosa, silbar y piroppear.

Las conductas que llegan a realizar con más reiteración los alumnos de Trabajo Social, que respondieron la ESAHoS 2017, y que son catalogadas como acoso sexual son las siguientes: **mirar de forma morbosa** donde el 19.6% lo comete hacia sus amigas y el 49.5% a su pareja; **silbarle alguna mujer por considerarlo halagador** lo frecuentan con el 30.9% a sus pretendientes mientras que con el 17.7% lo perpetran hacia sus amigas ; **el considerar que los piropos a veces o nunca afectan la condición mental de las mujeres** donde el 53.6% percibe que no aflige de manera emocional a las féminas con las que no tengan alguna cercanía afectiva, asimismo el 62.9% y 45.4% hacia sus amigas y sus novias respectivamente, y por ultimo **tener conversaciones de carácter sexual con alguna mujer asumiendo que no se ofenden**, el 37.1% comete esta acción hacia sus amigas y el 61.8% a su pareja. Con esto podemos afirmar que han normalizado las conductas que perjudican del alguna forma u otra la vida cotidiana de las mujeres y sobre todo con las que cuentan con un contacto más asiduo. Con anterioridad algunas feministas habían observado conductas similares y las denominaron como un tipo de agresión masculina que aparentaba ser sexual, pero que constituía un ejercicio de poder (Stanley y Wise, 1992 citado por INMUJERES, 2009:11).

Se puede afirmar que esta pequeña parte de los encuestados ve a la mujer como un objeto sexual al no considerar que algunas situaciones puedan llevar a la mujer a sentirse incomoda, con las acciones que ellos no consideran graves y que realizan. Ya que entre más cercano es el vínculo mayor será el dominio ejercido por los varones que realizan este tipo actos, como se puede asumir por los resultados arrojados en la encuesta. Un ejemplo de ello es que el

62.8% considera que nunca o a veces puede existir acoso sexual en un relación de noviazgo. Un pequeño sector se comporta de manera inadecuada al realizar acciones que son consideradas acosadoras, por la mayoría, que van creando un razonamiento con tintes violentos. Es decir, que este pequeño porcentaje de hombres reflejan acciones machistas y misóginas como aspecto cultural que se puede reproducir en todas las manifestaciones que realicen con frecuencia y determinarse muy normalizada este tipo de violencia en su vida cotidiana. Como menciona Jiménez Guzmán (2007) se sigue viendo un estereotipo de una masculinidad dominante, siendo desenfadada e incontrolable.

Análisis de los resultados de la tercera batería. Diferencias entre acoso y hostigamiento sexual

Para empezar este apartado empezaremos por mostrar los elementos que componen el acoso y hostigamiento sexual y la pequeña diferencia que existe entre estos dos términos para ver si los hombres encuestados de Trabajo Social pudieron diferenciar el acoso del hostigamiento sexual y del coqueto.

El hostigamiento y acoso sexual relativamente son parecidos, no obstante la diferencia absoluta que hay entre estos dos términos es la relación jerárquica que hay entre los individuos. Ejemplo, es hostigamientos sexual cuando un profesor, jefe, encargado realiza conductas de carácter sexual como mostrar imágenes sexuales; decir piropos; comentarios de naturaleza sexual; roces o contacto físico no deseado; insinuaciones sexuales entre otros, a sus subordinados en específico a mujeres, que son las que lo sufren más, a cambio de un nota aprobatoria; no ser despedidas o aumento de salario. Mientras que en el

acoso, esas conductas se realizan entre pares, es decir, amigos hacia amigas, maestros hacia maestras, compañeros hacia compañeras o desconocidos hacia desconocidas y viceversa.

Ahora bien una vez explicado las diferencias entre estos dos conceptos se muestra a continuación los resultados y el análisis de la última batería de la encuesta que se les aplicó a los alumnos de Trabajo Social para saber si identificaban diversas acciones como acoso u hostigamiento sexual o coqueteo.

I. Situaciones que los varones de Trabajo Social consideraron como coqueteo

Las situaciones que a continuación se presenta pueden o no considerarse una forma halagadora o de coqueteo para conquistar a una mujer, sin embargo estas dependerán de cómo las interpreten las féminas. De igual forma dependerá del contexto en el que se encuentren, es decir, no significa que al invitar a salir o pedir el número telefónico, entre otros ejemplos, de una mujer signifique que el hombre las este acosando u hostigando. No obstante, puede llegarse a catalogar de esta forma siempre y cuando estas propuestas lleven connotaciones sexuales y se reiteren continuamente haciendo que las mujeres se sientan incomodas por el constante asedio.

Cuadro 23. Situaciones que se consideran coqueteo

Situación	Acoso sexual	Hostigamiento Sexual	Coqueteo
Invitar a una mujer a ver una película	1.1%	4.4%	94.5%
Que un hombre le pida el número telefónico a una mujer para salir de nuevo con ella	1.1%	4.2%	94.7%
Decirle un piropo a alguna compañera de escuela o trabajo	28.0%	36.6%	35.5%

Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por la ESAHoS, 2017.

En este conjunto de situaciones es donde la gran parte de los hombres de Trabajo Social consideraron las acciones como una forma de coqueteo, es decir que la mayoría de los varones piensan que pedir el número telefónico de alguna mujer e invitarla a salir a ver una película es un comportamiento que lo relacionan al coqueteo. Esto se ve reflejado con un 94% respectivamente. Mientras que el apartado, decir un piropo a alguna compañera de escuela o trabajo, se observa que hay una segmentación similar entre, sí lo consideran como acoso, hostigamiento o coqueteo, es decir, los estudiantes no encontraron alguna diferencia entre como puede ser catalogada la acción, aun así es impresionante que haya hombres que perciban que el decir un piropo a una compañera de escuela o trabajo se pueda considerar una forma de halago o coqueteo. Stanley y Wise, (1992) mencionan que la mayor parte del acoso sexual viene en matices de gris y beige que en muchas ocasiones es una conducta totalmente ambigua que podría ser acoso sexual pero que igualmente podría percibirse de otro modo.

Aunque una gran parte de los hombres encuestados de Trabajo Social afirmó que los piropos pueden afectar emocionalmente a una mujer, como se observo en la gráfica 19, en este cuadro se muestra que una tercera parte considera que es una forma para coquetear con alguna fémina. Ahora bien podemos asumir que este tipo de conductas son las que les permite interactuar con mayor facilidad con las mujeres. No sorprende que una gran parte de los hombres no diferencien si la acción es acoso u hostigamiento sexual, ya que tal

vez asuman que son sinónimos, y por eso esa división porcentual tan similar de un concepto a otro (A: 28%, H: 36%, C: 35%)¹⁶.

II. Situaciones que los varones de Trabajo Social consideraron como hostigamiento sexual

En el cuadro 24 se encuentran las acciones que se consideran por definición hostigamiento sexual, ya que existe un victimario que ejerce poder sobre la otra y tiene una posición jerárquica, es decir que tiene el control de decidir sobre las acciones de la víctima sin tener, de cierta forma, repercusión inmediata de alguna autoridad.

Cuadro 24. Situaciones que se consideran hostigamiento sexual

Situación	Acoso sexual	Hostigamiento Sexual	Coqueteo
Que mi jefa me insista en que le envíe mensajes eróticos	42.7%	52.1%	5.2%
Para lograr un ascenso o para evitar un despido se tenga que enviar fotos intimas al jefe	41.7%	56.3%	2.1%
Que un hombre le insista a una mujer que le envíe fotos intimas para obtener un trabajo	37.5%	62.5%	
Que un profesor les pida a sus alumnas que lo besen a cambio de una calificación aprobatoria	51.1%	48.9%	

Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por la ESAHoS, 2017.

Podemos observar que los datos que arrojan el cuadro 24, en sus dos primeras situaciones, son similares respecto a que poco más de la mitad de los hombres encuestados concluye que las acciones que se plantean son catalogadas como hostigamiento sexual, sin embargo el 41% sigue asumiendo que las situaciones que cuenten con un individuo en posición de jerárquica, como ser jefe o jefa, no influya para considerar estas acciones como hostigamiento sexual y si

¹⁶ Se pusieron las iniciales de cada concepto para fines más prácticos
A: acoso sexual; H: hostigamiento sexual; C: coqueteo

como acoso. Es decir, los varones que creen que estos eventos son clasificados como acoso tal vez no consideren que el factor de la jerarquía sea un elemento relevante en estos dos conceptos y concluyan que acoso y hostigamiento sexual se refiere a lo mismo, sin importar si hay o no jerarquía.

Por otro lado más de la mitad de los varones encuestado afirma que es hostigamiento sexual que un hombre le insista a una mujer que le envíe fotos íntimas para obtener un trabajo. Mientras que en la última situación se puede apreciar que la mitad de los alumnos considera que es acoso sexual que un profesor le pida a sus alumnas que lo besen para tener una nota aprobatoria, por lo visto, se sigue presentando una cierta dificultad para distinguir diversas situaciones como acoso u hostigamiento sexual como se observa en esta última situación.

III) Mostrar un preservativo a una mujer en una cita

Tal vez esta es la situación que más confusión se mostro dentro de la encuesta, ya que depende mucho del contexto en que se realice este acto, es decir que algunos alumnos asumieron un sinnúmero de circunstancias para considerar si la acción se catalogaba como acoso u hostigamiento sexual. Sin embargo, el 11% de los varones afirmaron que mostrar un preservativo en una cita a una mujer es una herramienta para coquetear.

Cuadro 25. Mostrar preservativo en una cita

Situación	Acoso sexual	Hostigamiento Sexual	Coqueteo
III. Mostrar un preservativo a una mujer en una cita			
Mostrar un preservativo a una mujer en una cita	41.8%	47.3%	11.0%

Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por la ESAHoS, 2017.

Podemos asumir dentro de esta confusión que presentaron los alumnos respecto a esta parte del cuestionario, la gran mayoría de estos considera que estas acciones son elementos que pueden ser catalogados como acoso u hostigamiento sexual siempre y cuando la situación o el contexto se ejemplifiquen con mayor claridad. De igual forma podemos afirmar que esta situación la piensan como un acto que puede llegar a incomodar a las mujeres siempre y cuando haya un constante asedio por parte del hombre.

IV) Situaciones que los varones de Trabajo Social consideraron como acoso sexual

Para finalizar esta batería se muestra en el cuadro 26 las acciones o situaciones que hacen referencia al acoso sexual. En estas situaciones no existe una relación de subordinación de la víctima frente al agresor sino son conductas que se realizan entre pares, es decir, entre individuos que no poseen un puesto jerárquico en alguna institución. Ejemplo, hacemos referencia al acoso sexual cuando una persona, sin importar el sexo, se relaciona con otra con acciones de naturaleza sexual, es decir un profesor a otro profesor o un amigo a otro amigo o un desconocido a otro sin que ninguno de estos este en una posición de subordinado o posee alguna jerarquía. De igual forma estas acciones se pueden dar en cualquier ámbito por lo regular pasan en la calle, sin embargo también se da en los sectores laborales y educativos.

Cuadro 26. Situaciones que se consideran acoso sexual

Situación	Acoso sexual	Hostigamiento Sexual	Coqueteo
Que un compañero de trabajo envíe audios de carácter sexual a su compañero	64.6%	34.4%	1.0%
Hacer comentarios constantes de carácter sexual a las fotos de una mujer en su red social	66.3%	31.6%	2.1%
Hacer gesticulaciones alguna mujer en el transporte público de carácter sexual	76.3%	22.7%	1.0%
Que una mujer se sienta incomoda por el constante acorralamiento de parte de un compañero de escuela o trabajo por pedirle fotos intimas	70.5%	29.5%	

Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por la ESAHoS, 2017.

En este último cuadro poco más de la mitad de los hombres de Trabajo Social afirmó que las acciones que se presentan se catalogan totalmente como acoso sexual, sin embargo, un pequeño porcentaje, percibe que hacer comentarios constantes de carácter sexual a las fotos de alguna mujer y enviar audios de esa misma naturaleza es una forma de coquetear. Tal vez asuman que así es más fácil de interactuar con las mujeres, haciéndolas ver como objetos sexuales.

De igual forma, tres cuartas partes de los varones consideran que hacer gesticulaciones sexuales a alguna mujer en el transporte público o en la calle, así como el asedio de compañeros hacia una fémina de manera constante para pedirle fotos intimas son percibidas como elementos del acoso sexual. Una tercera parte afirma que son comportamientos que entran en el hostigamiento.

Podemos asumir que estos últimos consideren el acoso y hostigamiento como sinónimos y no encuentren alguna discrepancia que pueda distanciar los términos en conceptos diferentes. El acoso sexual incluye diferentes clases de conductas puestas en práctica de diferentes maneras en diferentes situaciones por

todo tipo de hombres que las llevan a cabo de distintos modos hacia mujeres de toda clase que regularmente reaccionan frente a ellas en miles de formas (Stanley y Wise, 1992). El problema es grave ya que son parte de una carrera social en la que podrán atender casos semejantes como los expuestos en la investigación.

Reflexión final de la tercera batería

Podemos dar por hecho que una gran parte de los hombres encuestados de Trabajo Social aun tiene confusión al diferenciar los conceptos, acoso y hostigamiento sexual, tal vez por considerarlos como sinónimos. Sin embargo podemos notar que aunque se tenga confusión o no, dan por entendido que las acciones que se presentan son un tipo de violencia sexual. No obstante a que la mayoría menciona que los actos que se plantean en la encuesta son catalogados como acoso y hostigamiento sexual, hay una minoría que percibe algunas acciones como una forma de coquetear con la mujer.

Para ir finalizando y comprender las diferencias que existe entre el acoso sexual y hostigamiento sexual debemos de dar por entendido que son conceptos diferentes y no conductas que deban confundirse con el coqueteo. Por un lado el acoso sexual se suscita o se da en distintos espacios públicos entre ellos la escuela y el trabajo donde el agresor no cuenta con algún tipo de jerarquía, es decir, esta situación que se enmarca como machista se da de manera horizontal. Mientras que el hostigamiento opera de manera vertical existiendo una jerarquía entre la víctima y el agresor, es decir, el victimario utiliza su posición para obtener algún tipo de satisfacción sexual. Comúnmente se realiza en los ámbitos educativos y laborales.

Es importante mencionar que algunas de sus posibles causas de confusión podría ser que tomen al acoso y hostigamiento sexual como sinónimos, como lo hemos mencionado con anterioridad; que asocien las conductas, que se encasillan en este tipo de violencia sexual, con otras acciones que componen otro tipo de delito como el abuso sexual (INMUJERES, 2009); o que den por hecho que las conductas mostradas en la encuesta pueden ser una forma para coquetear con alguna mujer.

Si todos los casos expuestos en el párrafo anterior fueran de alguna manera “ciertos” estaría afirmándose que una gran parte de los alumnos de Trabajo Social del periodo 2017-2, por una parte, normalizan o naturalizan las conductas machistas del acoso y hostigamiento sexual que se aprenden comúnmente de sus diferentes círculos sociales (familia y amigos) , por otro lado que no cuentan con empatía hacia las víctimas de este delito y no buscan estar informados para tener en claro la diferencia substancial de los conceptos y por ultimo no mantienen un bagaje institucional con perspectiva de género que los ayude a sensibilizarse y que los conlleve a no reproducir la ideología patriarcal de generación en generación.

Como se ha mencionado en párrafos anteriores, tal vez esos hombres asuman que la mujer es un objeto sexual que sirve para satisfacer sus necesidades. El modelo de roles extralimitados menciona que el hostigamiento y el acoso sexual se debe al estereotipo cultural donde las mujeres deben proyectar una imagen sexual, independientemente del contexto donde se encuentre, así la mayoría de las féminas son percibidas como seductoras y distractoras de los varones (INMUJERES, 2009).

Vivimos en un sociedad donde este tipo de actos se invisibiliza y constantemente se va normalizando, dando por hecho que una gran parte de los varones considera que estas acciones forman parte de la conquista o coqueteo hacia una mujer, percibiendo que la función principal de las féminas, de acuerdo con el estereotipo sexista es servir al placer de los hombres. Sin entender que la mayor parte de las víctimas, principalmente mujeres, se sienten acorraladas, indefensas y desprotegidas, ya que no se cuenta con leyes y autoridades que coadyuven a frenar este tipo de acciones.

En síntesis, tal vez para la mayoría de los varones se les dificulte encontrar una diferencia entre el acoso y el hostigamiento sexual o no sea lo suficientemente relevante, ya que probablemente estén asociando estos dos conceptos como sinónimos. Lo que representa un problema de forma y no de fondo, pues en ambos casos los actos están inclinados a asediar o importunar con un fin de carácter sexual (INMUJERES, 2009). Sin embargo, es importante que los alumnos de Trabajo Social sepan distinguir entre estos términos ya que es probable que lleguen a trabajar en instituciones que aborden este tipo de violencia hacia la mujer. También es importante que se familiaricen con los conceptos así como con las diferencias que hay entre el hostigamiento y el acoso sexual para que puedan asesorar a la víctima de una forma eficaz sobre el tipo de delito y sanción que pueda llegar a cumplir el agresor ya que se encuentran en una carrera de línea social y es trascendental que maneja este tipo de fenómenos.

Conclusión del capítulo 4

En definitiva los datos arrojados por la ESAHoS sirvieron en gran medida para dar respuesta a las preguntas de investigación y alcanzar los objetivos que se plantearon dentro de la misma.

El objetivo general de la tesis fue:

Analizar las acciones que los hombres estudiantes de Trabajo Social, del periodo 2017-2, consideran como acoso y hostigamiento sexual para determinar que tan normalizada se encuentra esta violencia así como establecer si existen diferencias en sus acciones, dependiendo de su cercanía afectiva con las mujeres.

El objetivo general ayudo alcanzar las respuestas de las preguntas centrales de la investigación las cuales arrojaron los siguientes resultados:

- 1) ¿Qué acciones consideran los hombres estudiantes de Trabajo Social como acoso y hostigamiento?

Las acciones que consideraron los varones de Trabajo Social, del periodo 2017-2, como acoso y hostigamiento sexual fueron las acciones verbales tales como piropos, insinuaciones sexuales, propuestas sugestivas a tener encuentros sexuales, hacer chistes o bromas sexuales, llamadas telefónicas de connotación lasciva y tener conversaciones ofensivas de naturaleza sexual. Las acciones no verbales, tales como miradas morbosas, silbidos, gestos de carácter sexual, enviar fotos e imagines sexuales y por último las físicas como acercamientos inusuales e innecesarios o como se conoce coloquialmente “arrimones”. Se da por entendido que las respuestas que dieron los alumnos encuestados son un tipo de violencia sexual que sufren las mujeres que naturalizan conforme a la cercanía afectiva que guarden con alguna mujer.

Estas conductas se enmarcan no solamente como actos de violencia sexual sino también como acciones machistas que envuelven a la mujer como un objeto sexualizado poniendo al hombre como eje central de poder y dominio sobre los cuerpos de las féminas, invisibilizando todo lo que rodea esta situación. Estas conductas son un ejercicio de poder en el que las mujeres, por las prácticas sociales y culturales, son colocadas en una situación de mayor vulnerabilidad; por esta razón es necesario romper la invisibilización de esta problemática (Ramírez, 2000).

2) ¿Cómo dichas acciones pueden determinar que tan normalizada se encuentra esta violencia?

Aunque la gran mayoría de los varones encuestados de Trabajo Social señalaron que las acciones machistas vistas en la encuesta son conductas catalogadas como acoso y hostigamiento sexual, se observó que una parte de estos consideraron totalmente lo contrario, es decir, ellos normalizaban las conductas patriarcales sin importar el vínculo afectivo que guardarán con las mujeres.

Por otra parte, estas acciones pueden establecerse normalizadas ya que una gran parte de los hombres encuestados determinaban si era grave o no, si realizaban o no las conductas de este tipo de violencia sexual dependiendo en gran medida de la cercanía afectiva que tuvieran con las mujeres, es decir, el expresar alguna acción que se encasillara como acoso y hostigamiento sexual a una mujer desconocida, la mayoría de los hombres percibía como muy grave y que no realizaba o pensaba esas conductas, sin embargo, al tratarse de una mujer más cercana a ellos la percepción cambiaba, era notorio que su discernimiento se

modificaba, es decir, consideraban menos grave la acción y llegaban a realizarlo con mayor frecuencia, sobre todo si la mujer era su novia.

3) ¿Existe diferencia en sus acciones dependiendo la cercanía afectiva con las mujeres?

Conforme a lo anterior, los descubrimientos de la investigación arrojaron que sí depende de la cercanía afectiva que tengan con alguna mujer para que haya algún contraste en sus conductas, es decir, que una parte de los varones encuestados ha normalizado y reproducen las acciones de este tipo de violencia sexual con mayor frecuencia cuando va dirigido con mujeres con las que cuenten con un vínculo más estrecho como lo son sus amigas y sobre todo con sus novias. Lo que manifiesta esas diferencias en los porcentajes respecto a la cercanía que guardan de una mujer a otra.

Los objetivos específicos de la investigación son:

- Conocer las acciones que realizan o piensan los estudiantes de Trabajo Social en torno al acoso y hostigamiento sexual.
- Identificar si las acciones que consideran como acoso y hostigamiento sexual las realizan dependiendo de la cercanía afectiva que guardan con las mujeres.

Como se ha mencionado con anterioridad, los hallazgos de la investigación hicieron que se cumpliera el objetivo general y específicos al dar respuesta a las tres preguntas centrales. Estos resultados dan por entendido que la mayoría de los varones encuestados de Trabajo Social del periodo 2017-2 consideraron que la mayoría de las conductas machistas plasmadas en la encuesta son acciones enmarcadas como acoso y hostigamiento sexual al percibir las como graves

aunque haya existido un pequeño grupo de hombres que afirmaba lo contrario al pensar que ese tipo de situaciones podrían ser una forma de halago o coqueteo con las mujeres. Estos últimos son los que han normalizado en su totalidad las conductas, al considerar a la mujer como un objeto, transgrediendo sus derechos fundamentales y sometiéndola en cualquier ámbito de la vida.

Por otro lado, aunque perciban las acciones como graves o que no las llegan a realizar con gran frecuencia, si consideran que las situaciones enmarcadas como acoso y hostigamiento sexual se pueden llegar a realizar con mayor facilidad si existe un vínculo estrecho con alguna mujer, es decir, que entre más cercana sea la relación con sus amigas o pareja puede determinarse que llegan a ejecutar este tipo de conductas machistas.

Entonces se afirma que dependiendo el vínculo afectivo que se tuvieran con las féminas existía una diferencia marcada en cómo se percibía la acción. Entre más estrecha sea la relación con las mujeres, menos grave se consideraran las conductas sexuales que se lleguen a realizar, o entre más lejano sea el vínculo será totalmente lo contrario.

La hipótesis que se planteó para esta investigación fue la siguiente:

- La naturalización del acoso y hostigamiento sexual depende de la cercanía afectiva que los estudiantes de Trabajo Social guardan con las mujeres.

La hipótesis que se realizó para esta investigación se comprobó, ya que la encuesta aportó los siguientes resultados: una parte de los hombres encuestados de Trabajo Social han naturalizado ciertos comportamientos que se catalogan como acoso y hostigamiento sexual, aunque éstos lleguen a percibir las acciones como graves hacia cualquier mujer no significó que no llegaran a realizar o pensar

estas conductas. Esto varió dependiendo de la cercanía con las mujeres, es decir, que al tratarse de sus parejas o amistades los actos se llegaban a hacer con cierta frecuencia, sin que éstos se asumieran como totalmente graves. Y en efecto estos resultados muestran que este tipo de acciones se han normalizado en los vínculos más cercanos del varón. Es decir, sí influye en gran parte la cercanía afectiva que se tenga con las mujeres para que ellos perciban como natural o normal ciertas conductas hacia estas.

De alguna manera podemos pensar que estos varones asumen que las mujeres y sus cuerpos son de y para otros, es decir, que el cuerpo de las mujeres lo consideren sólo para satisfacer la necesidad de los hombres. Las mujeres deben de hacer a un lado sus necesidades personales y colocar en el centro de sus vidas las necesidades de los demás (Lagarde, 1996: 148). Es por ello que los varones, por el simple hecho de su condición de género masculino, conciben privilegios en todo los ámbitos, como tratar como un simple objeto sexual a las mujeres o como un objeto de total subordinación, dejando al hombre como un ser supremo. El hombre sintetiza un conjunto de atributos como modelo de lo humano, ser el que crea y destruye el mundo; ser hombre es ser poderoso (Lagarde, 1995).

Por otro lado, desde el momento que entregué los cuestionarios a los hombres de Trabajo Social, que aceptaron participar en la encuesta, me percaté que cuando llegaban a la última batería y empezaban a contestar, hacían gestos de confusión y llegaban a preguntar si el acoso y hostigamiento sexual eran sinónimos, aunque se mencionaba que al principio de la batería se mostraba una nota aclaratoria sobre la pequeña diferencia que hay entre los dos conceptos, seguían mostrándose confundidos. Sin embargo, aunque hayan tenido confusión,

entendían que las conductas que se plasmaron en el cuestionario se catalogaban como un tipo de violencia sexual. No obstante una mínima parte percibía que esas conductas podrían formar parte del coqueteo hacia una mujer. Kaufman (1994 en Figueroa, 2007: 610) menciona que hay una masculinidad obsesiva, lo que genera una permanente necesidad de estarse mostrando como varón; ello originando un temor de dejar de serlo. Es decir, que este tipo de hombres realizan y no consideran graves las conductas que se catalogan como acoso y hostigamiento sexual para reafirmar su masculinidad hegemónica.

Si bien jurídicamente los conceptos se toman como sinónimos, la diferencia de estos radica en la jerarquía en la que se ejecutan estos actos; es decir, existe un contexto de relación de subordinación con la víctima cuando se trata del hostigamiento sexual, los individuos se aprovechan de su posición de autoridad para cometer este tipo de acciones; mientras que el acoso sexual se presenta de una forma horizontal, es decir, no existe una relación de subordinación. Se asume que aunque no sepan la diferencia sustancial entre los dos conceptos, si consideran, la gran mayoría de ellos, las acciones como agresivas o graves. Sin embargo, si naturalizan o normalizan las acciones dependiendo a quien se las realicen, es decir, entre más estrecho sea el vínculo afectivo con la mujer, menos grave consideraran las conductas y es más probable que las realicen.

Consideraciones generales de la tesis

Para realizar esta investigación se partió por describir y entender cómo el feminismo ha tratado de visibilizar la constante violencia hacia la mujer ejercida por los hombres con una ideología androcéntrica, que ha envuelto a los varones con la creencia de ser el centro del universo. Aunque hay una gran diversidad de masculinidades, la gran mayoría de los hombres recae en el pensamiento patriarcal, asumiendo su masculinidad como hegemónica.

Por otra parte, la visión feminista tomó el concepto de género para dar una explicación de cómo se tiene que percibir el ser hombre y mujer, que sirvió como principio para apreciar la diversidad de masculinidades y feminidades, mismas que dependen en gran medida de una construcción cultural y de la sociedad donde se esté inmerso.

Asimismo, se da por entendido que la masculinidad es parte de la construcción sociocultural y que en efecto no se tiene que considerar de una forma lineal, es decir, no se tiene que ver como una sola masculinidad absoluta como se ha visto a lo largo de la historia. Por su parte es importante ahondar que género y sexo son conceptos totalmente distintos. El primero hace referencia a la construcción simbólica de un conjunto de normas, tradiciones y hábitos que determina en gran medida lo que es ser mujer y lo que es ser hombre, mientras que el sexo es la clasificación biológica y dicotómica de lo masculino y lo femenino.

La constante construcción de la masculinidad hegemónica, por lo general en una sociedad conservadora como la nuestra, simboliza un tormento al tratar de cumplir con el ideal de ser hombre. Es por ello que se tiene que poner un gran

énfasis en los estudios sobre la masculinidad, ya que pueden analizar esa exagerada aceptación de los roles sexuales que se han enmarcado en la doctrina patriarcal. De tal manera, que esta forma hegemónica de ver a los varones los pone en el centro de cualquier ámbito, ya sea público o privado. Dando poder de someter a otros hombres y sobre todo a las mujeres que no se alineen con su visión androcéntrica. Es decir, que la mayoría de las mujeres mantienen el papel de sumisión frente al hombre, presenciando actos violentos, ya sean físicos, psicológicos o sexuales.

Otro de los factores que influye en el desarrollo de la violencia de género, particularmente hacia las mujeres, es la aceptación exagerada de los roles sexuales tradicionales (Valladares, 2007). Que influyen en gran medida en la psique de una sociedad, haciendo ver a la mujer como un ser débil y al hombre como el centro del universo. Es decir, desde esta visión las féminas son humanas consideradas como segunda categoría, en donde se estereotipa a los hombres como fuertes, violentos y agresivos, con derecho de propiedad sobre las mujeres-objeto (Valladares, 2007).

Podemos dar por hecho que culturalmente la sociedad donde el individuo se encuentre, moldea los comportamientos machistas y violentos de algunos hombres, naturalizando conductas de cualquier tipo de violencia encasillando, a las mujeres como objetos de entretenimiento.

Ahora bien, poder distinguir entre los conceptos de violencia y agresión es importante para darnos cuenta de que son términos que nos ayudaran a entender la complejidad que se ha visto a los largo del tiempo respecto a si es innata o adquirida esta forma de ser violentos en el ser humano. Autores como Valladares

(2004) menciona que resulta útil hacer una distinción entre estos dos conceptos, partiendo por decir que la violencia es la manifestación de poder y dominio con la intención de controlar a otros mientras que la agresión es la conducta que tiene la finalidad de dañar física o psicológicamente a una persona.

Por otro lado, Jiménez (2012) alude que la agresión es inevitable, no así la violencia, es decir que se nace con predisposición de ser agresivo, pero se va aprendiendo a ser violento, lo cual dependerá en gran medida de la sociedad en que uno esté inmerso. Partiendo de lo que dice Jiménez, podemos dar por hecho que el ser violento es parte de la construcción cultural de una sociedad que dependerá de múltiples factores dentro de esta.

Ahora bien, dentro de la violencia existen tipos y modalidades que se han invisibilizado a lo largo del tiempo, y sobre todo tipo sexual, como los son el acoso y hostigamiento sexual, que en gran medida se han normalizado en las diferentes culturas y sociedades del mundo. Una gran parte de los hombres en el mundo en alguna ocasión ha realizado alguna conducta de carácter sexual hacia alguna mujer, ya sea desconocida, amiga o familiar. Ya que la percepción machista las encasilla como objeto de deseo sexual y de su rol de subordinación dentro de todos los ámbitos público y privado.

Así pues, el objetivo principal de esta investigación partió de analizar las acciones que los estudiantes de Trabajo Social consideraron como acoso y hostigamiento sexual para determinar qué tan normalizada se encuentra la violencia entre ellos, así como identificar si lo que perciben lo llegaron a realizar dependiendo de la cercanía afectiva que guardan con estas.

Los hallazgos de esta investigación permitieron señalar que la mayoría de los hombres de Trabajo Social que fueron encuestados consideran que la gran parte de las acciones plasmadas en la encuesta, se catalogan como conductas que son de naturaleza sexual (acoso y hostigamiento sexual). La cercanía afectiva que guardan con las mujeres de tu entorno pareciera haberlos hecho reflexionar al dar sus respuestas. Es decir, la mayoría de los varones determinaba si la conducta la realizaban o era grave a partir de la cercanía con la mujer.

Las acciones plasmadas en la encuesta se determinaban graves siempre y cuando no se contara con un vínculo estrecho con la mujer, sin embargo, al tratarse de amigas o parejas la gravedad de estas conductas se iba relativizando. Ampliando este argumento se puede decir que han naturalizado estas conductas violentas respecto a la cercanía que guardan con las mujeres, es decir, es más probable que realicen o no perciban ciertos actos como graves al tratarse de sus amigas y más si va dirigido hacia sus parejas. Lo que explica esas diferencias en los porcentajes respecto a la cercanía que guardan de una mujer a otra.

Como se ha mencionado con anterioridad, podemos pensar que estos varones creen que el cuerpo de las féminas es de propiedad pública, es decir, que solamente sirve para la satisfacción sexual de los hombres. Aunque en los cuadros y gráficas se haya visto que la mayoría de las acciones son graves y que no se realizan, se arrojó en los resultados que un pequeño grupo de hombres creó que este tipo de conductas son nada graves y que comúnmente llegan a realizarlas, asumiéndolas como una forma de halago o coqueteo.

A pesar de que en la encuesta se mostró que los hombres encuestados de Trabajo Social tienen en cuenta la gravedad de las acciones que se enmarcan

como acoso y hostigamiento sexual, y afirman que nunca han realizado esas conductas, podemos dar por hecho que fueron afirmaciones que se esperaban, es decir, que los varones dieron respuestas políticamente correctas, a pesar de que en la práctica o en la realidad puede ser totalmente lo contrario. Sin embargo, aunque en el supuesto de que hayan marcado lo que en verdad piensan, se observó que naturalizan las acciones dependiendo de la cercanía que hayan establecido con las mujeres.

Con respecto a la diferencia entre acoso y hostigamiento, una gran parte de los alumnos encuestados cree que son sinónimos o en su defecto se les dificulta entender que son conceptos totalmente diferentes. Tal vez esta confusión se deba a que jurídicamente se toman como iguales. Es por ello que la presidenta de la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados, Laura Nereida impulsa reformas en el Código Penal Federal, como en el artículo 259 Bis que habla del hostigamiento sexual, así mismo propone adicionar el artículo 266 Ter para precisar quien comete el delito y su sanción referente al acoso sexual, además de precisar la diferencia que hay entre el acoso y el hostigamiento sexual (EL UNIVERSAL, 2017).

A pesar de todo, la encuesta demostró que hay confusión en determinar las diferencias que hay entre el acoso y hostigamiento sexual, sin embargo aunque se mostró confusión, la gran parte de los alumnos encasilló las acciones de la encuesta como un tipo de violencia sexual. Por otro lado, es necesario que los alumnos de Trabajo Social se familiaricen con este tipo de conceptos, así como de sus diferencias, para que sean capaces de elaborar procedimientos eficaces en torno a este tipo de problemática.

También se observó que tanto los alumnos de primeros semestres como los últimos mantienen una visión similar acerca del acoso y hostigamiento sexual; ya que en un primer análisis que se hizo, no se encontró diferencia alguna por semestre en sus respuestas, lo que pudiera estar reflejando que el hecho de estudiar una licenciatura en Trabajo Social, no necesariamente cambia la visión de los varones en cuanto a relaciones de género se refiere y que la carrera pareciera no influir en el conocimiento del tema. Es decir, la carrera de Trabajo Social, a pesar de que maneja este tipo de temas, no ha profundizado en materias con perspectiva de género y sensibilización a su comunidad, haciendo que un sector de varones continúe reproduciendo en su vida diaria estas conductas socialmente naturalizadas.

En síntesis, los hallazgos de la investigación permiten señalar que para considerar grave o no, si realizan o no, las conductas acosadoras influenciará en gran medida la cercanía afectiva que haya con la mujer. Así como las acciones naturalizadas por una parte de los varones de Trabajo social que se encuestaron y se muestran en los resultados de este estudio.

Es por ello que la Escuela Nacional de Trabajo Social necesita incorporar en su plan de estudios materias con enfoque de género para sensibilizar a la población varonil sobre los temas que aquejan en gran medida a las mujeres. Así como tratar de erradicar este tipo de violencia con mejores mecanismos de prevención, difusión y sanción, donde las víctimas se sientan protegidas en todo momento. De igual forma es necesario que se incremente las investigaciones para dar a conocer o visibilizar este tipo de problemáticas como, lo es la violencia

sexual, para que no sea naturalizada entre los hombres que acuden a la institución.

También es necesario castigar de manera ejemplar a todo alumno, profesor o administrativo que realice estas conductas violentas sin importar el cargo que tenga. Para esto se recomienda que haya un protocolo propio de la carrera de Trabajo Social sobre acoso y hostigamiento sexual, claro y accesible a todos los estudiantes, que coadyuve a la autoridad para formular procedimientos eficientes y eficaces en torno a las medidas preventivas y sanciones, así como contar con personal capacitado en el tema como Trabajadores Sociales, Psicólogos y Abogados para poder proteger en gran medida a las víctimas. Se necesita crear conciencia sobre el tema y visibilizarlo en la comunidad estudiantil de la Escuela Nacional de Trabajo Social.

Referencias

Amorós, Celia (1990). "Violencia contra las mujeres y pactos patriarcales" en Virginia Maquieira y Cristina Sánchez (comps.). "Violencia y sociedad patriarcal" Madrid, Pablo Iglesias.

Baumgardner, Jennifer y Amy, Richards (2000). "Manifesta: Young women, feminism, and the future", Nueva York, Farrar, Straus and Giroux, en Biswas, Andrea. (2004). La tercera ola feminista: Cuando la diversidad, las particularidades y las diferencias son lo que cuenta. Casa del Tiempo, Vol. 6, num.68, pp.65-70. –Consultado el 20 de diciembre del 2016 (Disponible en internet: <http://www.difusioncultural.uam.mx/revista/sep2004/biswas.pdf>).

Biswas, Andrea (2004). "La tercera ola feminista: Cuando la diversidad, las particularidades y las diferencias son lo que cuenta". Casa del Tiempo, Vol. 6, num.68, pp.65-70. –Consultado el 20 de diciembre del 2016 (Disponible en internet: <http://www.difusioncultural.uam.mx/revista/sep2004/biswas.pdf>).

Bonino, Luis (1995). "Develando los micro-machismos en la vida conyugal" en Valladares de la Cruz, Patricia (2007). "Desempleo y violencia masculina. Recuento de una relación perversa" en Jiménez- Guzmán, Lucero y Tena-Guerrero, Olivia (2007). "Reflexiones sobre masculinidades y empleo", México, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM- UNAM).

Borras- Castanyer y Laura y Alsina Cristina (2000). "Masculinidad y violencia" en Segarra, Marta y Carabí, Àngels (2000). "Nuevas masculinidades (Vol. 2)", Barcelona, Icaria, pp. 83-102.

Botello- Lonngi, Luis (2008). "Identidad, masculinidad y violencia de género. Un acercamiento a los varones jóvenes mexicanos", México, Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE).

Bourdieu, Pierre (2005). "La dominación masculina", Barcelona, Anagrama.

Butler, Judith (2001). "El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad", México, Paidós.

Cabrera- López, Milagros y García- García, Sergio Salvador (2010). "Orígenes de la violencia en México", Talleres Gráficos de México, México, pp. 237. –Consultado el 20 de diciembre del 2016 (Disponible en internet: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/79466/ORIGENESdelaviolenciaenmexico_completo_1_.pdf).

Castells, Carme (1996). "Perspectivas feministas en teoría política", Barcelona, Paidós.

Cavazos- Ortiz, Irma (2005). "Mujer, etiqueta y cárcel. Aproximaciones a la construcción del sujeto femenino mexicano", México, Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE).

Cazés, Daniel (2000). "La perspectiva de género", México, Consejo Nacional de Población (CONAPO).

Clastres, Pierre (1987). "Investigaciones en Antropología política", Barcelona: Gedisa en Jiménez- Bautista, Francisco (2012). "Conocer para comprender la violencia: origen, causas y realidad", Convergencia, Revista de Ciencias Sociales, Vol. 19, núm. 58, Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), pp. 13-52 –Consultado el 20 de diciembre del 2016 (Disponible en internet: <http://www.scielo.org.mx/pdf/conver/v19n58/v19n58a1.pdf>).

Conell, R.W (2003). "Masculinidades", México, Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG).

Chávez- Carapia, Julia del Carmen (2004). "Perspectiva de género", México, Plaza y Valdés.

Chávez- Carapia, Julia del Carmen (2017). "Seminario, Violencia de género", UNAM- ENTS.

- De Barbieri, M. Teresita (1978).** “Notas para el estudio del trabajo de las mujeres: el problema del trabajo doméstico”, en *Demografía y Economía*, vol. 12, núm. 1, México.
- De Oliveira, Orlandina y Marina, Ariza (2000a).** “Género, trabajo y exclusión social en México”, en *Estudios Demográficos y Urbanos*, Colegio de México (COLMEX), núm. 43, enero-abril, México.
- De Oliveira, Orlandina y Marina, Ariza (2000b).** “Trabajo femenino en América Latina: un recuento de los principales enfoques analíticos”, en Enrique de la Garza Toledo (coord.), “Tratado Latinoamericano de sociología del trabajo”, Colegio de México (COLMEX), Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)/Universidad Autónoma de México (UAM), Fondo de Cultura Económica (FCO), México.
- “El martillo de las Brujas” (1484)**, en Cavazos, Ortiz Irma (2005). “Mujer, etiqueta y cárcel. Aproximaciones a la construcción del sujeto femenino mexicano”, México, Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE).
- Fajardo- Ochoa, Francisco y Remedios, María (2011).** “Concepciones del hombre y la educación”, *Boletín Clínico Hospital Infantil del Estado de Sonora (HIES)*, vol. 28, núm. 2, pp. 75-77. –Consultado el 20 de diciembre del 2016 (Disponible en internet: <http://www.medigraphic.com/pdfs/bolclinhosinfson/bis-2011/bis112h.pdf>).
- Figuroa, Juan Guillermo (2014).** “Políticas públicas y la experiencia de ser hombre. Paternidad, espacios laborales, salud y educación”, México, Colegio de México (COMEX).
- Figuroa, Juan Guillermo (2007).** “Algunas reflexiones sobre la sexualidad y la salud de los varones en las fuerzas armadas” en Szasz, Ivonne y Amuchástegui, Ana (2007). “Sucede que me canso de ser hombre”, México, D.F, Colegio de México.
- Figuroa, Juan Guillermo y Nava, Regina (2001).** “Sexualidad, salud y reproducción. Memorias del seminario- taller “identidad masculina, sexualidad y salud reproductiva”, México, Colegio de México (COLMEX).
- Finkelhor, D (1984).** “Child sexual Abuse. New theory: the Free press” en González Serratos, Ruth (2009). “Circunstancialidad y trastorno postraumático en infantes abusados sexualmente en Gutiérrez Otero, Miriam (coord.). “La violencia sexual: un problema internacional. Contextos socioculturales”, México, UACJ.
- Frías- Barrón y Martín, Héctor (2014).** “El camino hacia la igualdad de género, la licencia por paternidad en México” en Figuroa, Juan Guillermo (2014). “Políticas públicas y la experiencia de ser hombre. Paternidad, espacios laborales, salud y educación”, México, Colegio de México (COLMEX).
- Fröebel, Federico (1999).** “La educación del hombre”, traducida del alemán por J. Abelardo Núñez; nueva edición anotada por W.N. Hailmann, Nueva York, D. Appleton – Consultado el 20 de diciembre del 2016 (Disponible en internet: <http://www.biblioteca.org.ar/libros/88736.pdf>).
- Gilmore, David (1996)**, en Botello- Lonngi, Luis (2008). “Identidad, masculinidad y violencia de género. Un acercamiento a los varones jóvenes mexicanos”, México, Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE).
- Gilmore, David (1994).** “Hacerse hombre. Concepciones culturales de la masculinidad”, España, Paidós.
- Gilmore, David (1990).** “Manhood in the making: cultural concepts of masculinity. New Haven: Yale University press en Gutmann, Matthew C (1999) “Traficando con hombres: la antropología de la masculinidad”. *Horizontes antropológicos*, vol. 5, núm. 10, pp. 245-286- Consultado el 01 de diciembre del 2016 (Disponible en internet: <http://www.scielo.br/pdf/ha/v5n10/0104-7183-ha-5-10-0245.pdf>).
- González- Serratos, Ruth (2009).** “Circunstancialidad y trastorno postraumático en infantes abusados sexualmente” en Gutiérrez Otero, Miriam (coord.). “La violencia sexual: un problema internacional. Contextos socioculturales”, México, UACJ.

González- Serratos, Ruth (1995). “Reporte preliminar de algunos aspectos de la investigación en sobrevivientes de abuso sexual en la infancia”, México, Colegio de México, en González Serratos, Ruth (2009). “Circunstancialidad y trastorno postraumático en infantes abusados sexualmente en Gutiérrez Otero, Miriam (coord.). “La violencia sexual: un problema internacional. Contextos socioculturales”, México, UACJ.

Gutmann, Matthew (1999). “Traficando con hombres: la antropología de la masculinidad”. Horizontes antropológicos, vol. 5, núm. 10, pp. 245-286- Consultado el 01 de diciembre del 2016 (Disponible en internet: <http://www.scielo.br/pdf/ha/v5n10/0104-7183-ha-5-10-0245.pdf>).

Hernández, Yuliuva (2006). “Acerca del género como categoría analítica”, Revista crítica de ciencias sociales y jurídicas, Nómadas, núm. 13, pp. 1-10. -Consultado el 01 de diciembre del 2016 (Disponible en internet: <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/nomadas/13/yhgarcia.pdf>).

Husbands, Robert (1993). “Análisis Internacional de las leyes que Sancionan el acoso sexual”, revista Internacional del Trabajo, Vol.112, núm. 1, pp. 109-137.

Infante- Gama, Vicente (2004). “La masculinidad desde la perspectiva de género” en Chávez- Carapia, Julia del Carmen (2004). “Perspectiva de género”, México, Plaza y Valdés.

Jiménez- Bautista, Francisco (2012). “Conocer para comprender la violencia: origen, causas y realidad”, Convergencia, Revista de Ciencias Sociales, Vol. 19, núm. 58, Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), pp. 13-52 –Consultado el 20 de diciembre del 2016 (Disponible en internet: <http://www.scielo.org.mx/pdf/conver/v19n58/v19n58a1.pdf>).

Jiménez- Guzmán, María Lucero (2007). “Sexualidad, vida conyugal y relaciones de pareja. Experiencias de algunos varones de los sectores medio y alto de la ciudad de México” en Szasz, Ivonne y Amuchástegui, Ana (2007). “Sucede que me canso de ser hombre”, México, D.F, Colegio de México (COLMEX).

Kaufman, Michel (1994), en Figueroa, Juan Guillermo (2007). “Algunas reflexiones sobre la sexualidad y la salud de los varones en las fuerzas armadas” en Szasz, Ivonne y Amuchástegui, Ana (2007). “Sucede que me canso de ser hombre”, México, D.F, Colegio de México (COLMEX).

Kant, E (1986). “Respeto e injusticia: the limits of liberal moral theory”, Londres, Routledge en Seidler, Víctor (2001). “Masculinidad, discurso y vida emocional” en Figueroa, Juan Guillermo y Nava, Regina (2001). “Sexualidad, salud y reproducción. Memorias del seminario- taller “identidad masculina, sexualidad y salud reproductiva”, México, Colegio de México (COLMEX).

Kant, E (1964). “Anthropology du point de vue pragmatique”, trad M, Foucault, Paris, Vrin en Bourdieu, Pierre (2005). “La dominación masculina”, Barcelona, Anagrama.

Kramarae, Cheri (1985). “Speech crimes which the law cannot reach, or compliments and other insulting behaviour”, “Women and language”, conference, Berkeley, California en Stanley, L. y Wise, S. (1992). “El acoso sexual en la vida cotidiana”, Barcelona, Paidós.

Lagarde, Marcela (1996). “La regulación social del género: el género como filtro de poder, Antología de la sexualidad humana” t. 1, México, Consejo Nacional de Población (CONAPO), pp. 390-409

Lagarde, Marcela (1995). “Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia”, Madrid, Horas y Horas.

Lamas, Marta (2016). “Conferencia magistral: “Cuando hablamos de género ¿De qué género hablamos?” Auditorio Román Piña Chan, Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH). (Disponible en internet: https://www.youtube.com/watch?v=4RuBT1he4d4&feature=player_embedded).

Lamas, Marta (2015). “El género. La construcción cultural de la diferencia sexual”, México, Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG).

Langton, Rae (2000). “Femenism in epistemology: Exclusión and objetification” *The Cambridge companion to feminism in philosophy*, pp. 127-145 en Szasz, Ivonne y Amuchástegui, Ana (2007). “Sucede que me canso de ser hombre”, México, D.F, Colegio de México (COLMEX).

List, Mauricio (2007). “Masculinidad e identidad gay en la ciudad de México” en Szasz, Ivonne y Amuchástegui, Ana (2007). “Sucede que me canso de ser hombre”, México, D.F, Colegio de México (COLMEX).

Lorente- Acosta, M. y Lorente- Acosta, J. A. (1998). “Agresión a la Mujer: Maltrato, violación y acoso. Entre la realidad social y el mito cultural.” Granada. Editorial Comares.

Luna- Santos, Silvia (2009). “Violencia sexual contra las mujeres infligida por la pareja” en Gutiérrez Otero, Miriam (coord.). “La violencia sexual: un problema internacional. Contextos socioculturales”, México, UACJ.

Masse, Francisco (2016). “Ceder el asiento: ¿caballerosidad o machismo?” en el periódico *Excelsior*. -Consultado el 01 de Julio del 2017 (Disponible en internet: <http://www.excelsior.com.mx/blog/culturapop/ceder-el-asiento-caballerosidad-o-machismo/1067514>).

Merino, Eric (2016). “Las masculinidades en construcción: Una propuesta para comprender el vínculo entre masculinidad y violencia en una escuela secundaria de Iztacalco”, tesis, México.

Núñez, Guillermo (2007). “Vínculo de pareja y hombría: “atender y mantener” en adultos mayores del río Sonora, México” en Szasz, Ivonne y Amuchástegui, Ana (2007). “Sucede que me canso de ser hombre”, México, D.F, Colegio de México (COLMEX).

Pérez-Baleón, Guadalupe Fabiola (2012a). “Análisis por cohorte, género y estrato socioeconómico de la salida de la escuela”, en *Estudios Demográficos y Urbanos*, vol. 27, núm. 81, en prensa, México.

Pérez- Baleón, Guadalupe Fabiola (2012b). “Desigualdades de género en el inicio de la vida laboral estable”, México, CIEAP/UAEM.

Pérez- Baleón, Guadalupe Fabiola (S.F). “Igualdad e identidad de género en la familia: Apuntes preliminares para un análisis desde el Trabajo Social”, México.

Pedrero- N, Mercedes (2004). “Genero, trabajo doméstico y extra doméstico en México. Una estimación del valor económico del trabajo doméstico”, en *Estudios Demográficos y Urbanos*, núm. 56, México.

Prio (1987), en Lorente- Acosta, M. y Lorente- Acosta, J. A. (1998). “Agresión a la Mujer: Maltrato, violación y acoso. Entre la realidad social y el mito cultural.” Granada. Editorial Comares.

Ramírez- León, Yolanda (2000). “Campaña nacional en contra del hostigamiento sexual en el trabajo: logros, obstáculos y retos en Villaescusa- Valencia, María Elisa (coord.). “Si te molesta. . . ¡es hostigamiento sexual!”, México, Grupo de trabajo contra el hostigamiento sexual en el ámbito laboral. Real Academia Española (2001) Vigésima segunda edición.

Rendón, Teresa (2004). “El mercado laboral y la división intrafamiliar del trabajo”, en Marina, Ariza y Orlandina De Oliveira (coords.). “Imágenes de la familia en el cambio de siglo. Universo familiar y procesos de trabajo contemporáneos”, UNAM, México.

Rousseau, J.J (1979). “Discurso sobre las Ciencias y las Artes”, México: Editorial Porrúa en Jiménez- Bautista, Francisco (2012). “Conocer para comprender la violencia: origen, causas y realidad”, *Convergencia, Revista de Ciencias Sociales*, Vol. 19, núm. 58, Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), pp. 13-52 –Consultado el 20 de diciembre del 2016 (Disponible en internet: <http://www.scielo.org.mx/pdf/conver/v19n58/v19n58a1.pdf>).

- Rousseau, J.J (1975).** "Vida y Obras". J.J ROUSSEAU, Barcelona, Bruguera.
- Sampieri, R. H. (2006).** Fundamentos de metodología de la investigación. México: Mc Graw Hill.
- Sau, Victoria (1990).** "Diccionario ideológico feminista", Barcelona, Icaria.
- Scott, Joan (1986).** "Gender: A useful category of historical analysis" en American historical review, núm. 91 en Lamas, Marta (2015) "El género. La construcción cultural de la diferencia sexual", México, Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG).
- Scott, Joan (S.F),** en Botello- Lonngi, Luis (2008). "Identidad, masculinidad y violencia de género. Un acercamiento a los varones jóvenes mexicanos", México, Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE).
- Stanley, L. y Wise, S. (1992).** "El acoso sexual en la vida cotidiana.", Barcelona, Ediciones Paidós.
- Stoller, Robert (1968).** "sex and gender: on the development of masculinity and femininity", nueva york, science house en Lamas, Marta (2015) "El género. La construcción cultural de la diferencia sexual", México, Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG).
- Szasz, Ivonne y Amuchástegui, Ana (2007).** "Sucede que me canso de ser hombre", México, D.F, Colegio de México (COLMEX).
- Valcárcel, Amelia (2001).** "La memoria colectiva y los retos del feminismo", serie mujer y desarrollo, núm. 31, Naciones Unidas, Santiago de Chile, pp. 5-34-Consultado el 05 de diciembre del 2016 (Disponible en internet: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5877/1/S01030209_es.pdf).
- Valladares de la Cruz, Patricia (2004).** "Políticas públicas para la erradicación de la violencia de género". En: Mujeres y sociedad en el México contemporáneo: nombrar lo innombrable. México: Cámara de diputados, LIX Legislatura-Tecnológico de Monterrey-Miguel Ángel Porrúa, pp. 125-153.
- Valladares de la Cruz, Patricia (2007).** "Desempleo y violencia masculina. Recuento de una relación perversa" en Jiménez- Guzmán, Lucero y Tena-Guerrero, Olivia (2007). "Reflexiones sobre masculinidades y empleo", México, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM- UNAM).
- Villaescusa- Valencia, María Elisa (2000).** "Si te molesta. . . ¿es hostigamiento sexual!", México, Grupo de trabajo contra el hostigamiento sexual en el ámbito laboral.

Instrumentos Nacionales e Internacionales

- Código penal federal (2016).** -Consultado el 28 de diciembre del 2016 (Disponible en internet: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9_260617.pdf).
- Código Penal para el Distrito Federal (2016).** -Consultado el 19 de diciembre del 2016 (Disponible en internet: <http://www.aldf.gob.mx/archivo-d261f65641c3fc71b354aaf862b9953a.pdf>).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2015).** "Infografía. Violencia contra las Mujeres".- Consultado el 28 de Agosto del 2017 (Disponible en internet: <http://www.cepal.org/sites/default/files/infographic/files/cepal-mujeres.pdf> y <https://www.cepal.org/es/infografias/violencia-mujeres>).
- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV, 2015a).** "Diagnóstico Nacional de Violencia Sexual en México", resumen ejecutivo.-Consultado el 27 de diciembre del 2016 (Disponible en internet: <http://adivac.org/pdf/resumen-ejecutivo.pdf>).
- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV, 2015b).** "Diagnóstico Nacional de Violencia Sexual en México".-Consultado el 27 de diciembre del 2016 (Disponible en internet: www.ceav.gob.mx).

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2016). –Consultado el 25 de de Enero del 2017 (Disponible en internet: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/cn16.pdf>).

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará” (1994). –Consultado el 20 de de Enero del 2017 (Disponible en internet: https://www.unicef.org/argentina/spanish/ar_insumos_ConvencionBelem.pdf).

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 2011). “ONU MUJERES”. –Consultado el 20 de de Enero del 2017 (Disponible en internet: <http://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2011/convenci%C3%B3n%20pdf.pdf>).

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1992). “Recomendación general núm. 19” –Consultado el 20 de diciembre del 2016 (Disponible en internet: http://www.ipu.org/splze/cuenca10/cedaw_19.pdf).

Convenio sobre la discriminación (1958). “empleo y ocupación”, núm. 111 –Consultado el 20 de de Enero del 2017 (Disponible en internet: http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C111).

Declaración de los derechos del hombre y el Ciudadano (1789). –Consultado el 20 de diciembre del 2016 (Disponible en internet: http://www.conseil-constitutionnel.fr/conseil-constitutionnel/root/bank_mm/espagnol/es_ddhc.pdf).

Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2016).– Consultado el 9 de noviembre del 2017 (Disponible en internet: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/endireh/endireh2017_08.pdf)

Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE, 2014). -Consultado el 19 de septiembre del 2016 (Disponible en internet: <http://mucd.org.mx/recursos/Contenidos/Documentos/documentos/241582922-ENCUESTA-NACIONAL-DE-VICTIMIZACION-Y-PERCEPCION-SOBRE-SEGURIDAD-PUBLICA-ENVIPE-2014.pdf>).

EL UNIVERSAL (2017a). “Pide diputada tipificar acoso sexual a nivel federal” en el periódico El UNIVERSAL- Consultado el 25 de Agosto del 2017 (Disponible en internet: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/seguridad/2017/08/14/pide-diputada-tipificar-acoso-sexual-nivel-federal>).

EL UNIVERSAL (2017b). “¿Qué sabemos del caso Lesvy, la chica hallada muerta en C.U?” en el periódico El UNIVERSAL - Consultado el 08 de Diciembre del 2017 (Disponible en internet: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2017/07/11/que-sabemos-del-caso-lesvy-la-chica-hallada-muerta-en-cu>).

Informe sobre la implementación del protocolo para la atención de casos de violencia de género en la UNAM (Informe- UNAM, 2017).- Consultado el 25 de noviembre del 2017(Disponible en internet: <http://igualdaddegenero.unam.mx/wp-content/uploads/2017/10/informe-anual-18-09-17.pdf>)

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES, 2009). “Protocolo de intervención para casos de hostigamiento y acoso sexual”. México, D.F.

Ley Federal del Trabajo (2015). –Consultado el 4 de Febrero del 2017 (Disponible en internet: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125_120615.pdf).

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2015). - Consultado el 27 de diciembre del 2016 (Disponible en internet: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_171215.pdf).

Lineamientos Generales para la Igualdad de Género en la UNAM (2013) -Consultado el 15 de Febrero del 2017 (Disponible en internet: <http://www.abogadogeneral.unam.mx/igualdad.pdf>).

Manifiesto de Sevilla (1992), UNESCO. –Consultado el 18 de diciembre del 2016 (Disponible en internet: <http://unesdoc.unesco.org/images/0009/000943/094314so.pdf>).

MILENIO (2017). “Defensa de lesvy aprobara pruebas hasta enero del 2018” en el periódico Milenio -Consultado el 08 de Diciembre del 2017 (Disponible en internet: http://www.milenio.com/policia/feminicidio-lesvy_osorio-extienden-plazo-enero-2018-centro-derechos-humanos_0_1072093138.html).

Observatorio Nacional Ciudadano (ONC, 2016). -Consultado el 19 de diciembre del 2016 (Disponible en internet: <http://onc.org.mx/>).

Organización de los Estados Americanos (OEA, 2012). “Acoso u Hostigamiento Sexual Laboral” –Consultado el 20 de de Enero del 2017 (Disponible en internet: <https://www.oas.org/es/CIM/docs/BriefingNote-AcosoSexualLaboral-ES.doc>).

Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2013). “Acoso sexual en el trabajo y masculinidad. Exploración con hombres de la población general: Centroamérica y República Dominicana”. – Consultado el 2 de Junio del 2016 (Disponible en internet: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-san_jose/documents/publication/wcms_210223.pdf).

Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2006). “Género, formación y trabajo”. – Consultado el 2 de Junio del 2016 (Disponible en internet: www.cinterfor.org.uy/public/spanish/region/ampro/cinterfor/temas/gender/doc/cinter/pacto/cue_gen/aco_sex.htm).

Organización Internacional del Trabajo (OIT, S.F). – Consultado el 2 de Junio del 2016 (Disponible en internet: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-san_jose/documents/publication/wcms_227404.pdf).

Organización Mundial de la Salud (OMS, 2016) –Consultado el 20 de diciembre del 2016 (Disponible en internet: <http://www.who.int/topics/violence/es/>).

Organización Mundial de la Salud (OMS, 2016) –Consultado el 20 de diciembre del 2016 (Disponible en internet: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs356/es/>).

Organización Mundial de la Salud (OMS, 2014) “INFORME SOBRE LA SITUACIÓN MUNDIAL DE LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA” –Consultado el 19 de Diciembre del 2016 (Disponible en internet: http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/145089/1/WHO_NMH_NVI_14.2_spa.pdf?ua=1).

Organización Mundial de la Salud (OMS, 2011) “Violencia contra la mujer: violencia de pareja y violencia sexual contra la mujer” –Consultado el 19 de Diciembre del 2016 (Disponible en internet: http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/98821/1/WHO_RHR_12.37_spa.pdf?ua=1).

Organización Mundial de la Salud (OMS, 2005). “Estudio multipaís de la OMS sobre salud de las mujeres y violencia doméstica”– Consultado el 30 de Mayo del 2016 (Disponible en internet: www.who.int/gender/violence/who_multicountry_study/summary_report/summaryreportSpanishlow.pdf).

Organización Mundial de la Salud (OMS, 2003). “Informe mundial sobre la violencia y la salud”.-Consultado el 19 de diciembre del 2016 (Disponible en internet: <http://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/725/9275315884.pdf?sequence=1&isAllowed=y>).

Organización de la Naciones Unidas Mujeres (ONU Mujeres, 2017). “Video de ONU Mujeres, Ciudades seguras”.- Consultado el 10 de Mayo del 2017 (Disponible en internet: <https://www.facebook.com/onumujeres/videos/1458372807508577/>).

Organización de las Naciones Unidas Mujeres (ONU-Mujeres, 2017). “Video Ciudades seguras” -Consultado el 9 de Junio del 2017 (Disponible en internet: <https://www.facebook.com/onumujeres/videos/1458372807508577/>).

Organización Panamericana de la Salud (OPS, 2013). “Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Violencia sexual”. Washington, DC. -Consultado el 19 de diciembre del 2016 (Disponible en internet: http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/98821/1/WHO_RHR_12.37_spa.pdf?ua=1).

Plan de Desarrollo Institucional (2015-2019)-Consultado el 15 de Febrero del 2017 (Disponible en internet: <http://www.rector.unam.mx/doctos/PDI-2015-2019.pdf>).

Plan de Desarrollo Institucional (2011-2015)-Consultado el 15 de Febrero del 2017 (Disponible en internet: http://www.planeacion.unam.mx/consulta/Plan_desarrollo.pdf).

Programa de Prevención, Atención y Sanción para Erradicar el Acoso y Hostigamiento en los ámbitos laboral y escolar del Instituto Politécnico Nacional (2015). -Consultado el 27 de diciembre del 2016 (Disponible en internet: <http://www.denunciasegura.ipn.mx/Paginas/Inicio.aspx>).

Programas estratégicos, líneas de acción y proyectos del plan de desarrollo institucional (2015- 2019) relacionados con la igualdad de género que podrían conformar los compromisos institucionales de la UNAM en la firma de la plataforma de la ONU “HE FOR SHE” -Consultado el 15 de Febrero del 2017 (Disponible en internet:

http://www.pueg.unam.mx/images/lineamientos/COMPROMISOS_IGUALDAD_DE_GENERO_PDI_2015_2019.pdf).

Programa Universitario de estudios de Género (PUEG, 2014)-Consultado el 19 de diciembre del 2016 (Disponible en internet: http://www.pueg.unam.mx/images/numerosygenero/noviembre_2014.pdf).

Programa Universitario de estudios de Género (PUEG, 2011)- Consultado el 30 de Mayo del 2016, (Disponible en: <http://www.pueg.unam.mx/images/equidad/investigacion/eienculice.pdf>).

Programa Universitario de estudios de Género (PUEG, 1992). “Acuerdo de Creación del Programa Universitario de Estudios de Género”- Consultado el 15 de Febrero del 2017 (Disponible en internet: http://www.pueg.unam.mx/images/itpg_unam/Acuerdo%20de%20creacion%20PUEG%20vertical.pdf).

Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM (2016) - Consultado el 20 de Febrero del 2017 (Disponible en internet: <http://igualdaddegenero.unam.mx/wp-content/uploads/2016/08/protocolo-de-actuacion-en-casos-de-violencia-de-genero.pdf>).

Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en las dependencias y entidades de la administración pública federal (2016) -Consultado el 20 de Febrero del 2017 (Disponible en internet: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/165357/Protocolo_para_la_prevenicion_atencion_y_sancion_del_hostigamiento_sexual_y_el_acoso_sexual.pdf).

Anexo 1



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL



“Encuesta sobre Acoso y Hostigamiento sexual realizada a la población Masculina de Trabajo Social” (ESAHoS-ENTS-UNAM).”

¡Buen día!

Para los efectos que correspondan se hace constatar que el objetivo de esta investigación es “analizar las acciones que los hombres estudiantes de Trabajo Social consideran como acoso y hostigamiento sexual para determinar qué tan normalizada se encuentra esta violencia así como establecer si existen diferencias en sus acciones, dependiendo de su cercanía afectiva con las mujeres”. La encuesta formará parte de una tesis profesional.

La información que proporciones será de estricto uso confidencial y para fines estrictamente académicos; esta será procesada con la debida prudencia y ética que amerite el caso. No existen respuestas incorrectas, lo que interesa es saber sobre tu experiencia y opinión. Desde ya agradezco tu valiosa participación y disposición a colaborar con la investigación académica. Muchas gracias.

Edad:

Escolaridad:

Semestre:

Ocupación:

Folio:

Del 1 al 5 (donde 1 es nada grave y 5 es muy grave) selecciona con una X qué tan graveo poco grave consideras cada acción que se te menciona.

Acciones	1 Nada grave	2 Poco grave	3 Neutro	4 Grave	5 Muy grave
Que mi novia pague la cuenta.					

Acciones	1 Nada grave	2 Poco grave	3 Neutro	4 Grave	5 Muy grave
Que mi amiga pague la cuenta.					
Que una mujer me invite a salir.					
Dar el asiento a una mujer por su atractivo físico.					
Que la mujer tenga iniciativa para el acto sexual.					
Mirar de forma morbosa a una mujer desconocida.					
Mirar de forma morbosa a una amiga.					
Mirar de forma morbosa a mi novia.					
Hacer gestos de carácter sexual que molesten a una mujer desconocida.					
Hacer gestos de carácter sexual que molesten a una amiga.					
Hacer gestos de carácter sexual que molesten a mi novia.					
Chiflarle a una mujer desconocida es una forma de alagarla.					
Chiflarle a mi amiga es una forma de alagarla.					
Chiflarle a mi novia es una forma de alagarla.					
Decir un piropo a una mujer que no conozco por su atractivo físico.					
Decir un piropo a mis amigas por su atractivo físico.					
Decir un piropo a mi novia por su atractivo físico.					
Proponer actos de carácter sexual a mujeres desconocidas.					
Proponer actos de carácter sexual a mis amigas.					
Proponer actos de carácter sexual a mi novia.					

Acciones	1 Nada grave	2 Poco grave	3 Neutro	4 Grave	5 Muy grave
Hacer insinuaciones sexuales a mujeres que aún no conozco.					
Hacer insinuaciones sexuales a mis amigas.					
Hacer insinuaciones sexuales a mi novia.					
Hacer bromas o chistes de carácter sexual a mujeres desconocidas.					
Hacer bromas o chistes de carácter sexual a mis amigas.					
Hacer bromas o chistes de carácter sexual a mi novia.					
Tener conversaciones de carácter sexual con mujeres desconocidas.					
Tener conversaciones de carácter sexual con mis amigas.					
Tener conversaciones de carácter sexual con mi novia.					
Hacer llamadas telefónicas, enviar correos electrónicos y/o mensajes de naturaleza sexual a mujeres desconocidas.					
Hacer llamadas telefónicas, enviar correos electrónicos y/o mensajes de naturaleza sexual a mis amigas.					
Hacer llamadas telefónicas, enviar correos electrónicos y/o mensajes de naturaleza sexual a mi novia.					
Enviar fotos de carácter sexual a mujeres desconocidas.					
Enviar fotos de carácter sexual a mis amigas.					
Enviar fotos de carácter sexual a mi novia.					
Recibir fotos de carácter sexual de parte de mis amigas.					

Acciones	1 Nada grave	2 Poco grave	3 Neutro	4 Grave	5 Muy grave
Recibir fotos de carácter sexual de mi novia.					
Hacer comentarios de carácter sexual a las fotos de mujeres desconocidas en su red social.					
Hacer comentarios de carácter sexual a las fotos de mis amigas en su red social.					
Hacer comentarios de carácter sexual a las fotos de mi novia en su red social.					
Tener acercamientos inusuales como roces o contacto físico no deseado a mujeres desconocidas.					
Tener acercamientos inusuales como roces o contacto físico no deseado a mis amigas.					
Tener acercamientos inusuales como roces o contacto físico no deseado a mi novia.					

Marca con una X, con qué **frecuencia** realizas o piensas en las siguientes acciones que se te mencionan:

Acciones	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
Considero que mi hombría se define por como trato a una mujer.					
Creo que el grupo de amigos influye en la forma en cómo trato a una mujer.					
Creo que una mujer incita a ser acosada por su forma de vestir.					
He tenido conflictos con mujeres desconocidas porque piensan que las estoy acosando.					
He tenido conflictos con mis amigas porque piensan que las estoy acosando.					

Acciones	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
Miro de forma morbosa a mujeres desconocidas.					
Miro de forma morbosa a mis amigas.					
Miro de forma morbosa a mi novia.					
Hago gestos de carácter sexual que molesten alguna mujer desconocida.					
Hago gestos de carácter sexual que molesten alguna amiga.					
Hago gestos de carácter sexual que molesten a mi novia.					
Considero que chiflarle a una mujer desconocida es una forma de alagarla.					
Considero que chiflarle a mi amiga es una forma de alagarla.					
Considero que chiflarle a mi novia es una forma de alagarla.					
Considero que si le digo un piropo a una mujer que no conozco por su atractivo físico, eso le puede afectar emocionalmente.					
Considero que si les digo un piropo a mis amigas por su atractivo físico, eso le puede afectar emocionalmente.					
Considero que si le digo un piropo a mi novia por su atractivo físico, eso le puede afectar emocionalmente.					
Creo que ser amigo de una mujer implica poder proponerle actos de carácter sexual sin que ella se ofenda.					
Creo que tener pareja implica poder proponerle actos de carácter sexual sin que se ofenda.					
Creo que una mujer que aún no conozco se siente alagada cuando yo le hago insinuaciones de carácter sexual.					

Acciones	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
Creo que mis amigas se sienten alagadas cuando se les hace insinuaciones de carácter sexual.					
Creo que mi novia se siente alagada cuando yo le hago insinuaciones de carácter sexual.					
Hago bromas o chistes de carácter sexual a mujeres desconocidas asumiendo que estoy coqueteando.					
Hago bromas o chistes de carácter sexual a mis amigas asumiendo que es coquetear.					
Hago bromas o chistes de carácter sexual a mi novia asumiendo que es coquetear.					
Tengo conversaciones de carácter sexual con mujeres desconocidas (asumiendo que no se ofenden).					
Tengo conversaciones de carácter sexual con mis amigas (asumiendo que no se ofenden).					
Tengo conversaciones de carácter sexual con mi novia (asumiendo que no se ofende).					
Hago llamadas telefónicas, envío correos electrónicos y/o mensajes de naturaleza sexual a mujeres desconocidas.					
Hago llamadas telefónicas, envío correos electrónicos y/o mensajes de naturaleza sexual a mis amigas.					
Hago llamadas telefónicas, envío correos electrónicos y/o mensajes de naturaleza sexual a mi novia.					
Envío fotos de carácter sexual a mujeres desconocidas.					
Envío fotos de carácter sexual a mis amigas.					
Envío fotos de carácter sexual a mi novia.					
Hago comentarios de carácter sexual a las fotos de una mujer desconocida en su red social.					

Acciones	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
Hago comentarios de carácter sexual a las fotos de mis amigas en su red social.					
Hago comentarios de carácter sexual a las fotos de mi novia en su red social.					
Tengo acercamientos inusuales, como roces o contacto físico con mujeres desconocidas.					
Tengo acercamientos inusuales, como roces o contacto físico con mis amigas.					
Tengo acercamientos inusuales, como roces o contacto físico hacia mi novia.					
Considero que en una relación de noviazgo puede existir acoso sexual.					
Hago comentarios violentos de carácter sexual sin pensar que alguien se pueda ofender.					

Marca con una X, qué situaciones consideras que pueden ser definidas como acoso sexual, como hostigamiento sexual o como coqueteo.

Nota: hostigamiento sexual= relaciones jerárquicas y de poder hacia la víctima.

Situación	Acoso sexual	Hostigamiento Sexual	Coqueteo
Invitar a una mujer a ver una película.			
Mostrar un preservativo a una mujer en una cita.			
Que mi jefa me insista en que le envíe mensajes eróticos.			
Que un compañero de trabajo envíe audios de carácter sexual a su compañera.			
Que el chofer de transporte público le insista a una mujer con miradas, que se siente al lado de él y así éste no le cobre el pasaje.			
Hacer comentarios constantes de carácter sexual a las fotos de una mujer en su red social.			

Situación	Acoso sexual	Hostigamiento Sexual	Coqueteo
Decirle un piropo alguna compañera de escuela o trabajo.			
Que para lograr un ascenso laboral o para evitar un despido de un trabajo el/la empleado (a) tenga que enviar fotos íntimas al jefe.			
Hacer gesticulaciones a alguna mujer en el transporte público de carácter sexual.			
Que un hombre le pida el número telefónico a una mujer para salir de nuevo con ella.			
Que un hombre le insista a una mujer que le envíe fotos íntimas para poder obtener un trabajo.			
Que las bromas sexuales sean contantes hacia una mujer por parte de un compañero de trabajo o de escuela o un amigo.			
Que un profesor les pida a sus alumnas que lo besen a cambio de una calificación aprobatoria.			
Que una mujer se sienta incomoda por el constante acorralamiento de parte de un compañero de escuela o trabajo por pedirle fotos íntimas.			

Consentimiento informado:

Yo, _____, autorizo a Rodrigo Cepeda Ojeda para publicar la información que se recoja en este instrumento únicamente con carácter académico.

Firma de él participante

Observaciones: